

**PROPUESTA DE COMUNICACIÓN PARA PROMOVER LA VISIBILIZACIÓN E
INCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD LGBT EN BOGOTÁ**

**MARCELA GRAJALES MEJÍA
MARÍA DEL MAR IBARRA GAVIRIA**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION
PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL-PERIODISMO
SANTIAGO DE CALI
2012**

**PROPUESTA DE COMUNICACIÓN PARA PROMOVER LA VISIBILIZACIÓN E
INCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD LGBT EN BOGOTÁ**

**MARCELA GRAJALES MEJÍA
MARÍA DEL MAR IBARRA GAVIRIA**

**Proyecto de Grado para optar al título de
Comunicador Social Periodista**

**Director
DAVID QUINTERO ÁNGEL
Sociólogo**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO CIENCIAS DE LA COMUNICACION
PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL-PERIODISMO
SANTIAGO DE CALI,
2012**

Nota de aceptación:

Aprobado por el Comité de Grado en cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad Autónoma de Occidente para optar al título de Comunicador Social-Periodista

KARINA GALEANO

Jurado

MARIA FERNANDA NAVARRO

Jurado

Santiago de Cali, 9 de Noviembre de 2012

A Dios, por permitirme llegar a este momento tan especial en mi vida, por los triunfos y los momentos difíciles que me han enseñado a valorarlo cada día más, a mi madre por ser la persona que me has acompañado durante todo mi trayecto estudiantil y de vida, a mi familia por apoyarme, por estar ahí cuando más lo necesite. Agradezco a Dios por protegerme durante todo mi camino y darme fuerzas para superar obstáculos y dificultades a lo largo de toda mi vida.

A mis tíos Gustavo Y Diego, por su apoyo en el transcurso de mi carrera universitaria, por compartir momentos de alegría, tristeza y demostrarme que siempre podre contar con ellos.

Maria del Mar.

Dedico este proyecto a mi mamá, la mujer que ha visto nacer mis sueños y quien me enseñó el valor de la lucha por las cosas que deseas conseguir en tu vida. gracias mami, a partir de este momento, tenemos mas sueños por los cuales luchar. te amo y sin ti, no seria posible darle valor a los retos.

A mi hermanito juan sebastian, que esta incondicionalmente mostrando su confianza en mi

A mi abuela, que ha sido el eje central de los valores inculcados por mi familia, quien, sin preguntas apoya cada una de mis decisiones y me enseñó, que sin trabajo nada es posible.

A mi familia en general, que ha estado conmigo en todo este trayecto y en lo que culmina una etapa, para continuar las siguen.

Agradecemos especialmente a carolina escobar, quien nos apoyó y colaboró en este proceso, impulsándonos con sus palabras a seguir adelante.

Marcela.

AGRADECIMIENTOS

Al Sociólogo David Quintero Ángel por toda la colaboración brindada, durante la elaboración de este proyecto.

A mis profesores gracias por su tiempo, por su apoyo así como la sabiduría que me transmitieron en el desarrollo de mi formación profesional.

A mis amigos y mi compañera Marcela que gracias a tu dedicación y empeño hicieron de esta experiencia una de las mas especiales, porque sin el equipo que formamos no habiéramos logrado esta meta.

Finalmente gracias a todas las personas que me ayudaron directa e indirectamente en la realización de este proyecto.

Maria del Mar

A David quintero angel, quien con su paciencia, hizo que este trabajo, tuviese su culminación y en ningún momento nos dejo solas. David: “este si es el trabajo”.

Agradezco a German, por su acompañamiento constante, en los momentos de la vida, donde más necesitaba un empujón

Marcela grajales mejía.

CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN	11
INTRODUCCIÓN	12
1. PROBLEMA DE INVESTIGACION	14
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.2. PREGUNTA PROBLEMA	17
1.3. SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA	17
2. JUSTIFICACION	18
3. OBJETIVOS	19
3.1. OBJETIVO GENERAL	19
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICO	19
4. MARCO DE REFERENCIA	20
4.1 ANTECEDENTES	20
4.1.1. Investigación de Profamilia en América Latina	20
4.1.2. Sobre la discriminación	20
4.1.3. Sobre violencia sexual	21
4.1.4. Sobre relaciones de pareja	21
4.1.5. Sobre salud sexual	21
4.2. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA PROMOVER LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGTB EN BOGOTÁ	22
4.3 IMPORTANCIA	23
4.4. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	24
4.4.1 Objetivo General	24
4.4.2 Objetivos específicos	24
4.5 MARCO CONTEXTUAL	26
4.6. MARCO TEÓRICO	27
4.6.1. Historia del movimiento LGBT en Colombia	35
4.7. MARCO CONCEPTUAL	39
4.7.1. Definición de comunicación	39
4.7.2. Los medios de comunicación	41
4.7.3. Evolución de los medios masivos de comunicación	43
4.7.4. Comunidad LGBT	47
4.7.5. Derechos humanos	48
4.7.6. Sistemas de protección internacional	48
4.7.7. Movilización ciudadana	51
4.7.8. Políticas públicas	52

4.8. MARCO LEGAL	52
4.8.1. Normatividad Internacional	53
4.8.2. Instrumentos de las Naciones Unidas	55
4.8.3. Normatividad nacional	57
4.8.4. Normatividad Distrital	59
4.8.5. Jurisprudencia	60
5. DISEÑO METODOLÓGICO	62
5.1. TIPO DE ESTUDIO	62
5.2 TIPO DE MÉTODO	62
5.3 DELIMITACIÓN	62
5.3.1. Delimitación geográfica	62
5.3.1. Delimitación geográfica	62
5.4 POBLACIÓN Y MUESTRA	62
5.4.1 Determinación de la población	62
5.4.2 Determinación de la muestra	62
5.5 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE LA	63
INFORMACIÓN	
5.5.1 Fuentes Primarias	63
5.5.2 Fuentes Secundarias	63
6. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	64
6.1 Perfil socio-demográfico y sexualidad	64
6.2. INCLUSIÓN LABORAL Y EDUCATIVA	66
6.3. RELACIÓN DE PAREJA Y SOCIABILIDAD	68
6.4. DERECHOS, POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	
6.5. INSTITUCIONES QUE PROTEGEN A LA COMUNIDAD LGTB	78
6.6. DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA	79
6.7. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	86
7. ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS	92
7.1 ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN	93
7.2 MEDIOS INTERPERSONALES	94
7.3 OTRAS PIEZAS COMUNICATIVAS	94
8. DISEÑO DE UN SITIO WEB	96
9. CONCLUSIONES	109
10. RECURSOS	111
BIBLOGRAFIA	112
ANEXOS	142

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Foto identificación del ejercicio de los Derechos Humanos	23
Figura 2. Gráfica : Identificación sexual	64
Figura 3. Gráfico: Edad	65
Figura 4. Gráfica 3 Ocupación	66
Figura 5 Gráfica : Nivel educativo	67
Figura 6 Gráfica : Estado civil	68
Figura 7 Gráfica: Conocimiento de la identidad	69
Figura 8. Gráfica Existencia de hijos	70
Figura 9. Gráfica 8: Origen de los hijos	71
Figura 10. Gráfica: Persona con quien reside actualmente	72
Figura 11. Gráfica : Ha votado alguna vez	73
Figura 12. Gráfica: Cuándo votó (la última vez) considero a candidato(a) que tuviera propuestas respecto a los derechos de la población LGBT	74
Figura 13. Gráfica: Conocimiento de las leyes que protegen a las personas LGTB	75
Figura 14. Gráfica: Conocimiento de derechos específicos	76
Figura 15. Gráfica: Acuerdo o desacuerdo con que las personas LGBT puedan adoptar hijos	76
Figura 16 Gráfica: Participación en organizaciones o movimientos	77
Figura 17. Gráfica: Conocimiento sobre instituciones que defienden los derechos de los LGBT	78
Figura 18 Gráfica: A causa de la identidad sexual ha sido	80

discriminado/a

Figura 19. Gráfica: Tipo de agresión a causa de su identidad sexual	81
Figura 20. Gráfica : Lugar de la agresión	81
Figura 21 Gráfica: Personas que lo discriminaron o agredieron al encuestado/a	82
Figura 22 Gráfica : Contó o pidió ayuda a personas cercanas	83
Figura 23. Gráfica: Resultados de la solicitud de ayuda	83
Figura 24 Gráfica: Acudió a una institución para buscar ayuda o para denunciar	84
Figura 25 Gráfica: En cuál institución buscó ayuda o denunció	85
Figura 26. Gráfica: Resultado de la queja	
Figura 27 Gráfica : Afiliación a entidad del Sistema de Seguridad Social en Salud	87
Figura 28. Gráfica: Sexo registrado al nacer	87
Figura 29 Gráfica: Vida sexual activa	88
Figura 30 Gráfica: Uso del condón y/o preservativo en la relaciones sexuales	88
Figura 31 Gráfica : Exámenes básicos de rutina sexo femenino (Ginecología, auto-examen de seno, citología vaginal)	89
Figura 32 Gráfica : Exámenes básicos de rutina sexo masculino (auto-examen de testículo, Próstata)	90
Figura 33. Gráfica: Consulta en caso de enfermedad de carácter sexual	91

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO A: DECRETO 608 DE 2007	142

RESUMEN

Esta propuesta va encaminada a promover la visibilización e inclusión de la comunidad LGTB de la localidad de Chapinero en la ciudad de Bogotá que han visto vulnerados sus derechos humanos fundamentales por su condición y que pese a que la Constitución política de Colombia habla de la igualdad de derechos de la población, situaciones como éstas dan cuenta que la realidad es otra.

Es por esto que se desarrolló una encuesta a una muestra de 200 personas en donde se trazaron temáticas sobre sexualidad, discriminación, relaciones de pareja, marginación, persecución y violencia, entre otros, donde se evidencia la desprotección que presenta este colectivo y que se liga fuertemente a su diario vivir y a las aspiraciones futuras que se proyectan.

Palabras Claves: Propuesta, Comunicación para el desarrollo, comunidad LGTB, localidad de Chapinero, Nuevas tecnologías, propuesta legislativa

INTRODUCCIÓN

En las dos últimas décadas los temas relacionados con los derechos de la comunidad LGBT (Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transgeneristas) han entrado a la agenda pública internacional y nacional de forma gradual en sentido cronológico (Estados Unidos, Europa, América Latina, entre otros)

De hecho, se ha fomentado la participación activa de algunas instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, quienes han desarrollado una serie de documentos, políticas y/o legislaciones con el objetivo de promover la defensa de los Derechos Humanos de este colectivo. Prueba de esto son los cambios en las legislaciones de varios países sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo, como el caso de Estados Unidos¹ en el año 2004, México² y Argentina³ en el año 2010. Para el caso Colombiano se ha hecho un avance importante en el tema, sobre todo en el reconocimiento de derechos pensionales, pero respecto a la unión matrimonial aún es un proyecto de ley que en la actualidad se encuentra en estudio.

Es así como en términos de apertura de acciones legislativas, se advierte que los imaginarios sociales y culturales basados en prejuicios, ponen en posición vulnerable a las personas de este grupo social, afectando de esta manera su vida cotidiana y el pleno ejercicio de sus derechos desde la concepción integral de los derechos humanos. En este sentido, este colectivo se enfrenta a entornos hostiles en el campo educativo, laboral y familiar, donde difícilmente se les proporciona información relevante, entre otras cosas, para apoyar su desarrollo personal.

¹ El matrimonio entre personas del mismo sexo sí es reconocido a nivel estatal por seis Estados: [Massachusetts](#), [Connecticut](#), [Iowa](#), [Vermont](#), [Nuevo Hampshire](#), el [Distrito de Columbia](#) y [Nueva York](#). Tomado de periódico [El País](#) (3 de abril de 2009). “[Iowa avala las bodas gays](#)” (en español). Consultado el 18 de abril de 2009.

² Con 39 votos a favor y 20 en contra en el mes diciembre del año 2009, Ciudad de México se convirtió en la primera capital de América Latina que reconoce como matrimonio la unión de personas del mismo sexo, otorgándoles todas las obligaciones y derechos que corresponden, incluyendo el derecho a ser padres o madres adoptivos. Cabe acotar que la ley se circunscribe exclusivamente al territorio de la capital mexicana.

³ En el año 2010 el Senado argentino aprobó la ley de matrimonio entre personas del mismo sexo, lo que convierte al país en el primero en América Latina en dar luz verde al casamiento de parejas homosexuales a nivel nacional.

A pesar que no se encuentra información sistemática acerca de esa situación, es fácil acceder a testimonios personales y documentos en la Internet que dan cuenta de la discriminación hacia dicha comunidad, en asuntos que van desde su inclusión laboral pasando también al acceso a vivienda, salud, educación y otros servicios. Además, han sido víctimas de violencia, intimidación y otros crímenes en diferentes regiones del país hasta llegar a ser objetivos de campañas de “limpieza social”⁴.

Por situaciones como ésta, la importancia de explorar la generación de estrategias de comunicación que promuevan la difusión de los derechos para este sector de la población se hace trascendente, en el sentido primeramente que genera masas en una realidad coyuntural que se vive en los diferentes países y en segunda medida que el soporte teórico que se tiene en comunicación social permite el estudio de estas problemáticas.

Por lo tanto el presente estudio reviste particular importancia para la comunidad LGTB de la localidad de Chapinero en la ciudad de Bogotá quienes serán los beneficiados con una propuesta que apunta a informar y hacer visibles los factores que agudizan su desprotección en materia de salud sexual, discriminación, relaciones de pareja, marginación, persecución y violencia; para la sociedad en general, ya que dispondrán de elementos que les permitan sensibilizarse frente a una problemática de este sector en particular, y, para las organizaciones públicas y privadas que requieren comprometerse con la aplicación efectiva de las normas nacionales e internacionales que propenden por garantizar a dicha comunidad, el pleno goce de sus derechos y libertades fundamentales desde la concepción integral de los derechos humanos y el respeto de la diferencia y las identidades.

⁴ „Limpieza social’ se refiere a la acción de ejercer o hacer ‚justicia con las manos’ y erradicar a ciertos personajes con prontuario delictivo o quienes por alguna condición son excluidos de la sociedad. Con el tiempo se ha transformado en una práctica de violencia, dado que es la fuerza civil quien ejerce el control y, no solo se remite a ladrones, también indigentes (mal llamados „desechables”), adictos a las drogas y personas pertenecientes a la comunidad LGBT. En Colombia es muy usado el término `desechables’, siendo una palabra de uso común que ayuda a que la ‚limpieza social’ no parezca tan grave: Una de las acepciones para `desechable’ según la Real Academia es "adj. Que ya no es aprovechable y puede tirarse"

1. PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Es trascendente y causal de gran admiración el camino que ha recorrido la población LGTB en la búsqueda de la constitución de derechos igualitarios que cobijen tanto al individuo en su propia naturaleza como a las familias conformadas por personas del mismo sexo. Temas relacionados a la protección legal contra la discriminación laboral, de pareja, de género, entre otros aspectos, son proyectos de alta relevancia social para esta comunidad; pese a ello, Colombia no ha logrado la aprobación del matrimonio entre homosexuales⁵, iniciativa que se encuentra en estudio debido al gran impacto social que ejerce sobre una población dividida en sus percepciones e influenciada tajantemente por las disposiciones de la iglesia católica.

Sin embargo y a raíz de situaciones como la anterior, han posibilitado que el tema recobre importancia en la agenda pública nacional lo que igualmente ha permitido que en Bogotá se haya gestado en 2007 los lineamientos de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas - LGBT - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital (DECRETO 608 de 2007).

Ahora bien, las leyes “funcionan” perfectamente impresas sobre el papel, pero es de conocimiento público y para esto ha sido determinante el rol desempeñado por los medios de comunicación al difundir estos hechos, los muchos casos de discriminación, relegación e indiferencia en personas que forman parte del colectivo LGTB a causa de su orientación y/o diversidad de género, situación a la cual han debido intervenir diferentes ONG’s que promulgan la defensa de sus derechos.

La vulneración de los derechos humanos fundamentales hacia esta comunidad y el hecho de que la diversidad sexual en Colombia no tiene participación y

⁵ Al respecto, la Corte Constitucional estableció un ultimátum al Congreso, pero éste ha sido inconsecuente con lo que impone la trascendencia social de semejante decisión, en la medida en que la Alta Corporación estableció un lapso de 2 años para que debatiera y legalizara el tema del derecho que tienen las parejas del mismo sexo a ser reconocidas como familia, plazo que vence el 20 de junio de 2013, fecha a partir de la cual, si el Congreso no legisla, las parejas homosexuales podrán acudir ante un notario y, bajo las solemnidades del matrimonio heterosexual, tendrán derecho a establecer un vínculo con consecuencias similares al de las parejas heterosexuales.

aceptación social, se evidencia en casos tales como las amenazas recibidas por Radio Diversa⁶, medio de comunicación que propende por una estrategia de visibilización para este sector de la población. Esta emisora comunitaria, “activista en derechos humanos de la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y transgéneros (LGBT) en Bogotá, recibió el pasado cinco de mayo de 2009 amenazas por parte de un grupo que se identificó como „La Organización””. A raíz de esto, su director salió del país.

Según los voceros oficiales de la emisora, estos hechos no son ajenos a la ola de violencia que ha venido sufriendo la comunidad LGBT. En los últimos meses del año 2009, grupos delincuenciales – apelando nuevamente al concepto mal llamado de „limpieza social’ – cometieron crímenes en contra de los grupos LGBT, situación al parecer acentuada debido a la visibilidad que la comunidad ha adquirido a raíz de su activismo.

En entrevista para la FLIP⁷, Blanca Inés Durán, alcaldesa de Chapinero en Bogotá, señaló que la situación se puso en conocimiento de las entidades gubernamentales encargadas del tema de protección⁸. En ese sentido, también se pronunció Sebastián Romero, edil de la misma localidad, quien consideró que las amenazas contra organizaciones activistas en derechos LGBT son lamentables: “esto no debería pasar en ninguna parte del mundo”. Romero añadió que, aunque en este caso la respuesta por parte de las autoridades ha sido rápida, no ha sido tan eficiente como se quiere.

Por otro lado, la oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/Sida⁹ emitieron un comunicado el 15 de mayo de 2009, en el que rechazan

⁶ Ofrece cada uno de sus reportajes, noticias y demás a través del sitio Web www.radiodiversia.com

⁷ La Fundación para la Libertad de Prensa – FLIP, fue creada en el año de 1996 como ente no gubernamental a favor de una prensa no sesgada y al derecho que tienen todas las personas a ser informados libremente y sin censura.

⁸ Fundación para La Libertad De Prensa, protección y monitoreo. Emisora activista de derechos de la comunidad LGBT recibe amenazas, Mayo 26 / 2009. Tomado de http://www.flip.org.co/alert_display/2/224.html el 28 de mayo de 2011 a las 5:21am.

⁹ El 29 de noviembre de 1996 el Gobierno colombiano y la ONU suscribieron en Ginebra un acuerdo por el cual se estableció en el país la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Este acuerdo se prorrogó en 2007 hasta el año 2010. La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos tiene su sede en Bogotá, y cumple cuatro tareas fundamentales: 1. Observar, sistemática y analíticamente, la situación de los

las intimidaciones contra Radio Diversa. En el documento, la organización internacional aseguró que “esta violación limita el ejercicio de la libertad de expresión y opinión de los integrantes del colectivo LGBT y la emisora”¹⁰. Asimismo, el mensaje resaltaba la labor que ejercen quienes desde los medios de comunicación promueven los derechos de grupos específicos de la población y hace un llamado a las autoridades para que adopten las medidas de protección pertinentes.

En el oficio presentado para entonces por ‘Radio Diversa’ se aseguraba que el medio de comunicación no silenciaría su voz en la defensa de los derechos de la población LGBT y que seguiría emitiendo su programación habitual a través de su página en Internet -www.radiodiversia.com-. La FLIP ha visto con preocupación estos hechos que constituyen una violación a la libertad de expresión y los derechos humanos de un grupo de especial protección constitucional. La discriminación y la censura están prohibidas abiertamente por la Constitución Nacional, la Convención Interamericana de Derechos Humanos y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En este sentido, la FLIP exhorta a las autoridades para que se brinden medidas de protección para los miembros de la emisora y para que se investiguen y castiguen a los responsables de estas intimidaciones”¹¹.

El caso de Radio Diversa, permite evidenciar cómo en la situación coyuntural del país en el año 2009, una minoría lucha por la reivindicación de sus derechos, que como se verá más adelante, son desconocidos en términos generales por lo miembros de la comunidad, lo cual genera exclusión y de alguna manera que el colectivo no reaccione ante situaciones de vulneración. Ahora bien, poner a disposición de estas personas la información necesaria para que sepan cómo

derechos humanos y del derecho internacional humanitario en todo el país. 2. Asesorar en estos temas tanto al Gobierno como a las autoridades del Estado (nacionales, regionales y locales), y a las organizaciones de la sociedad civil, y velar por que todo proyecto de ley que incluya temas de derechos humanos sea respetuoso de los instrumentos internacionales en la materia. 3. Prestar cooperación técnica a las autoridades del Estado y a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por el respeto de los derechos humanos y la observancia del derecho internacional humanitario. 4. Informar, difundir y promover los derechos humanos y el derecho internacional humanitario entre los colombianos.

¹⁰ Ibídem, http://www.flip.org.co/alert_display/2/224.html

¹¹ Ibídem.

actuar en situaciones de discriminación, hace que tome más fuerza el sentido social que ocupa este proyecto y que el ideal de igualdad deje de ser una utopía para convertirse en una realidad.

Así las cosas es más que fehaciente que la situación actual del sector LGBT tiene importantes implicaciones sociales, demográficas, culturales y económicas para el país. Precisamente por eso es que la realización de una estrategia de comunicación que promueva la difusión de derechos entre la comunidad LGBT en Bogotá resulta conveniente, funcional y pertinente

1.2. PREGUNTA PROBLEMA

¿Cómo promover la difusión de los derechos de la comunidad LGBT en la ciudad de Bogotá?

1.3. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

- ¿Por qué se torna problemática la aceptación e inclusión en la sociedad de la comunidad LGTB?
- ¿Cuáles son las implicaciones sociales que deja tras su paso la exclusión de este sector de la sociedad?

2. JUSTIFICACIÓN

La necesidad de realizar esta investigación surge de una innegable realidad: la situación de las personas auto-identificadas como LGBT representan un desafío ético, cultural, social y jurídico, de gran trascendencia para la sociedad en general.

En concordancia con lo anterior, para el desarrollo del presente trabajo de grado se plantea el diseño de una estrategia de comunicación para promover la difusión de los derechos de la comunidad LGBT en Bogotá.

Se presenta a continuación una muestra sobre los principales aspectos que justifican la elaboración del presente trabajo:

- En el ámbito social

Se espera promover la difusión de los derechos de las personas LGBT en los ámbitos económico, social, político y cultural, con el fin de coadyuvar en la construcción de una sociedad moderna, democrática y con justicia social para el año 2010.

- En el ámbito legal

Se busca incentivar a las instituciones que regulan el poder ejecutivo del Estado colombiano, para que desarrollen y apliquen normatividades y políticas públicas que garanticen la defensa de los derechos de las personas auto-identificadas como LGBT.

- En el ámbito institucional

Se ofrecen herramientas para que las instituciones comprometidas con el tema objeto de estudio desarrollen programas dirigidos a las entidades públicas y privadas y a la sociedad en general, que contribuyan a fomentar la visibilización, reconocimiento, respeto, inclusión integral y movilización de las personas auto-identificadas como LGBT.

3. OBJETIVOS

3.1.OBJETIVO GENERAL

Realizar una propuesta de comunicación que apunta a hacer visibles factores que promueven la desprotección y por ende la vulneración de los derechos humanos de la comunidad LGBT de la localidad de Chapinero en Bogotá.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir los mecanismos jurídicos tanto nacionales como internacionales que propugnan por la protección y derechos de la población auto-identificada como LGBT
- Realizar un diagnóstico de la situación política y socio-cultural de la comunidad LGBT y los derechos humanos en Bogotá.
- Plantear objetivos estratégicos y posibles acciones con lo que se busca mejorar la comunicación entre personas de la comunidad LGBT para la defensa de sus derechos.

4. MARCO DE REFERENCIA

4.1. ANTECEDENTES

4.1.1. Investigación de Profamilia en América Latina. El Grupo de Estudios de Género, Sexualidad y Salud en América Latina de la Universidad Nacional y Profamilia¹² realizaron en el año 2007 la primera encuesta¹³ „Sexualidad y Derechos de las personas auto-identificadas como LGBT”, con el fin de visibilizar la problemática en materia de salud sexual, discriminación, relaciones de pareja y política, entre otros, para que el Gobierno y las entidades encargadas apliquen políticas que garanticen la protección de los derechos humanos para este sector de la sociedad.

Entre los principales hallazgos de este estudio se encuentran algunos de los resultados emitidos por las anteriores organizaciones en donde se establecen las siguientes revelaciones¹⁴:

4.1.2. Sobre la discriminación

- Del total de la población colombiana se calcula que entre el 6 y el 8% forman parte de la comunidad LGBT.
- El 83% de esa población ha sido víctima de algún tipo de discriminación, violencia y/o agresión por parte de entidades públicas, privadas y/o población en general. Dentro de este contexto, ocho de cada diez entrevistados(a)s ha sido víctima de discriminación por su condición sexual en algún momento de su vida y siete de este grupo de ocho, ha sufrido algún tipo de agresión (física, psicológica o verbal) por esta misma causa. No obstante, los transgeneristas, son las personas que con mayor frecuencia enfrentan este tipo de violencia.
- El 50% afirma haber sido discriminados por los docentes y sus compañeros de escuela colegio o universidad.

¹² CARACOL RADIO. Agresiones y discriminación constante recibe la comunidad LGBT. Noticia publicado en la Web en agosto 5 del año 2009.

Disponible en: <http://www.asylumlaw.org/docs/sexualminorities/Colombia080509.pdf>

¹³ Encuesta LGTB, sexualidad y derechos. Participantes de la marcha de la ciudadanía LGTB en la ciudad de Bogotá. Documento PDF en la Web. Disponible en:

http://www.artemisanoticias.com.ar/images/FotosNotas/encuesta_colombia.pdf

¹⁴ Ibídem, pág. 97.

- De otra parte, se advierte que mientras el 86% de los encuestados tiene afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, un 11% se encuentra sin ningún tipo de protección del Estado.

4.1.3. Sobre violencia sexual. El 12% de las lesbianas han sido agredidas sexualmente enfrentando amenazas, chantaje y extorsión como otras formas comunes de agresión.

4.1.4. Sobre relaciones de pareja

- La mayoría de personas encuestadas mantiene una relación estable. Cerca del 24% de las personas LGBT entrevistadas afirma vivir con un/a compañero/a permanente. Sobre el estado civil actual de las personas entrevistadas 37% declaró estar separada/sola; el 1% nunca ha tenido novio/a o pareja; el 25% tiene novio/a; el 22% se halla en unión/cohabitando; 2,5% vive en matrimonio y 10,5% está saliendo o conociendo a alguien. La duración promedio de las relaciones actuales o últimas relaciones es de seis años.
- El 11.5% de las parejas LGBT tuvo hijos antes en una relación heterosexual y cuando reconocen su nueva condición sexual, generalmente viven con ellos, pese a las implicaciones discriminatorias que conlleva esta situación.

4.1.5. Sobre salud sexual

- Las personas registradas como hombres al nacer parecen estar mucho más sensibilizadas frente al uso del condón en sus relaciones sexuales: el 75% señaló haber utilizado el preservativo en su última relación sexual.

Los resultados del estudio advierten sobre la problemática en materia de salud sexual, discriminación, relaciones de pareja, exclusión, marginación, persecución y violencia de las personas pertenecientes al colectivo de la comunidad LGBT, constituyéndose en un desafío importante para el Estado, incluyendo por supuesto el papel que ejercen los medios de comunicación en su responsabilidad de comunicar e informar a la sociedad en general, al Estado colombiano y a todas las entidades que trabajan en la defensa de los derechos humanos, sobre la situación que enfrenta a diario la comunidad LGBT en el país.

El Distrito Capital en la alcaldía de Luis Eduardo Garzón (2004-2007), basado en su compromiso con la garantía de los derechos fundamentales de la comunidad LGBT, contemplados en la Constitución Política y las disposiciones normativas

vigentes, presenta mediante el Decreto 608 de 2007¹⁵ “(...) los lineamientos de la Política Pública para la Garantía Plena de Derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas - LGBT- en Bogotá D.C., en cumplimiento de los principios y los fines del Estado y de los derechos señalados en la Constitución Política de Colombia, en su desarrollo jurisprudencial y en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, ratificados por el Estado Colombiano y que hacen parte del bloque de constitucionalidad”.

Esta normatividad consolida la participación colectiva de organizaciones comprometidas con el desarrollo económico, político y social del Distrito Capital tales como: “la Secretaría Distrital de Planeación, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, el Asesor del Alcalde para la política LGBT, la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Educación, la Oficina de Mujer y Géneros y la Oficial de Enlace con la Policía Metropolitana de Bogotá”¹⁶, entre otras.

Las anteriores, en coordinación con el Instituto de la Participación y la Acción Comunal y con representantes de diversas organizaciones LGBT, establecieron los principales insumos para la formulación de una política pública orientada al desarrollo de acciones que favorecieron la garantía, el reconocimiento y la restitución de los derechos de las personas que pertenecen a la comunidad LGBT.

4.2. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA PROMOVER LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGTB EN BOGOTÁ

La presente exploración de una propuesta de estrategia de comunicación para difundir de los derechos humanos de la comunidad Lgbt en Bogotá es una iniciativa que busca aportar a la consolidación de la política pública sobre éste tema en Bogotá, sobre todo porque lo que se observa en el año 2010, cuando se desarrolló la encuesta, es una buena cantidad de organizaciones trabajando por la reivindicación de los derechos de la comunidad, teniendo como gran éxito la consolidación de la Política Pública.

Dado que dichas organizaciones (que se señalaran más adelante) ha trabajado articuladas en algunos momentos en ese objetivo común, pero en algunos casos se ha observado que si bien estas organizaciones trabajan en colaboración no todas se conocen y se observa de alguna manera un trabajo desarticulado en

¹⁵ Decreto 608 de 2007, dado en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de Diciembre de 2007, establece 14 artículos en materia antidiscriminatoria de la comunidad LGTB y las legislaciones protectoras que anteceden esta situación.

¹⁶ *Ibidem*.

términos estructurales, articulándose para algunas coyunturas puntuales, como la marcha por la reivindicación de la comunidad.

En éste contexto, se considera pertinente la exploración que se realiza en éste trabajo, que pretende buscar la articulación de la comunidad, para lo cual se pretende donar éste trabajo a la Alcaldía Mayor de Santa Fé de Bogotá.

Para el desarrollo del presente numeral, se tuvieron en cuenta como instrumentos de apoyo, algunos de los programas y proyectos diseñados e implementados por organizaciones nacionales e internacionales, públicas y privadas que propenden por garantizarles a la población auto identificada como LGTB, el pleno ejercicio de sus derechos desde la concepción integral de los derechos humanos.

Figura 1. Foto identificación del ejercicio de los Derechos Humanos



Fuente: Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, IDPAC. Alcaldía mayor de Bogotá, D.C. Disponible en: <http://www.participacionbogota.gov.co>

4.3. IMPORTANCIA

Las experiencias nacionales e internacionales en términos de proyectos de carácter social, confirman la importancia de plantear una “estrategia de comunicación para promover la difusión de los derechos de la comunidad LGTB en Bogotá”. Dentro de estos lineamientos, la importancia del diseño e implementación de la propuesta, se constituye en una herramienta fundamental que permite entre otros aspectos:

- Contribuir a sensibilizar, documentar e informar a la sociedad en general, sobre la situación actual de la población auto-identificada como LGTB en términos de sociabilidad, participación social, discriminación, salud sexual y derechos en la ciudad de Bogotá. (Ver numeral 3.6)

- Diseñar e incorporar estrategias comunicativas orientadas a beneficiar a la población auto-identificada como LGBT, en términos de respeto, inclusión y participación en todos los ámbitos (académico, laboral, político y social) en concordancia con la aplicación de la normatividad nacional e internacional que propugna por garantizarles el pleno ejercicio de sus derechos.
- Promover la difusión y aplicación de los instrumentos jurídicos tanto nacionales como internacionales, para garantizarles a este sector de la población, el cumplimiento de sus derechos humanos fundamentales.

En resumen, la propuesta estratégica aquí planteada, se visualizó como un proceso de comunicación social, mediante el cual a través de una combinación apropiada de estrategias y medios, busca de manera paulatina informar, motivar, sensibilizar y lograr la integración y participación activa de un segmento de la población (no con eso se argumenta que la comunidad en general tiene cabida en el desarrollo de la propuesta), en procesos y actividades orientadas a beneficiar a la muestra poblacional auto-identificada como LGBT tanto de Bogotá, como del resto del país, para garantizarles el pleno ejercicio de sus derechos.

4.4. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

4.4.1. Objetivo General. Apoyar en la formación de redes o grupos de acción entre la comunidad LGTB que se apoyen entre sí ante las adversidades presentadas ante el reconocimiento de este sector de la población.

4.4.2. Objetivos específicos

- Contribuir a que la población LGBT de la ciudad de Bogotá reconozca la inclusión social y participación activa de la comunidad LGBT, como un compromiso de todos.

Este objetivo tiene importancia porque ayuda a desarrollar acciones para la inclusión social de poblaciones que por dificultades en el acceso a bienes y servicios, o por marginación política o sociocultural, se encuentran excluidas o en riesgo de exclusión de la vida social. Tal es el caso de jóvenes que están en alto grado de vulnerabilidad económica, jóvenes en situación de desplazamiento, jóvenes en situación de discapacidad, jóvenes que hacen parte de la comunidad LGBT, jóvenes que han estado en conflicto con la ley, jóvenes pertenecientes a poblaciones étnicas, trabajadoras y trabajadores sexuales y jóvenes cabeza de familia¹⁷.

- Motivar y orientar la participación activa de la comunidad LGBT de Bogotá en los distintos procesos y actividades relacionadas con la aplicación de la normatividad nacional e internacional que propugna por garantizarles a la comunidad LGTB el pleno ejercicio de sus derechos.

4.5. MARCO CONTEXTUAL

En el presente capítulo son descritas las principales características de la población entrevistada en la encuesta. Como se ha dicho antes, fueron entrevistadas 200 personas autodenominadas dentro del universo LGBT (Lesbianas-Gay-Bisexuales y Transexuales) en la localidad e Chapinero en la ciudad de Bogotá.

Chapinero es la localidad número dos del Distrito Capital de Bogotá. Se encuentra ubicada al nororiente de la ciudad. Está subdividida en tres grandes sectores: Chapinero (barrio), el Lago y el Chicó. Junto a las localidades de Santa Fe, La Candelaria y Teusaquillo, Chapinero es una de las localidades tradicionales de la ciudad y en buena parte está compuesta por zonas de reserva (cerros orientales). Sus cursos fluviales más destacados son el río Arzobispo, que desemboca en el San Francisco antes de que éste vierta sus aguas al Bogotá, y la quebrada El Virrey, que forma parte del sistema del río El Salitre, desembocando en el Bogotá. En la segunda mitad del siglo XX su orientación cambió de residencial a comercial, sufriendo asimismo notables cambios demográficos.

Los acercamientos con la comunidad se hicieron de manera personal. Se realizó en una primera fase (agosto de 2010) una reunión con las líderes del colectivo a

¹⁷ DECRETO 482 DE 2006 del 27 de noviembre, "por el cual se adopta la Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. 2006-2016" EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D. C. En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de 1991, el Decreto 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital 159 de 2005

quienes se les habló de la propuesta y la dinámica de trabajo que se pensaba abordar. Al respecto dicho plan requería la participación activa de la muestra a investigar en cuanto respondieran el cuestionario lo más sincera y veraz posible, ya que de ello dependería la validez de los resultados.

A partir de ese primer acercamiento, se llevaron a cabo 10 encuentros grupales más distribuidos de la siguiente manera: ocho (8) reuniones de una duración de diez 10 minutos con grupos de 25 personas, sesión realizada en un solo día. A la semana siguiente fueron convocadas nuevamente las líderes del colectivo (Carmen, Estella, Hugo y Patricia) con quienes se discutieron los resultados obtenidos y cómo se procedería con ellos. Finalmente la última fue para la clausura de la investigación desarrollada en los primeros días del mes de diciembre del año 2010.

Ahora bien, las visitas fueron una constante dentro del proceso de investigación, se programaban tres (3) al mes durante el período agosto – diciembre, para responder a requerimientos individuales, conocer la forma de vida de las personas pertenecientes tanto al colectivo como a la comunidad en general y alguna otra situación que pudiera subyacer.

A conocer las características sociales de las 200 personas del colectivo investigado, 88 del total de la muestra están entre los 21 a 30 años, 54 están entre los 30 y 50 años, 32 personas entre los 15 y 20 y finalmente los 26 restantes se encuentran en el rango de 41 años en adelante.

Las condiciones de vida de la comunidad son difíciles más no deplorables. El acceso a los servicios básicos como agua y energía se vieron en varias oportunidades afectados por daños que tardaban de 24 horas o hasta dos días en ser reparados, lo que obviamente alteraba el quehacer diario de sus habitantes. La tasa de desocupación es un tema importante ya que un porcentaje menor del colectivo objeto de estudio no se encuentra laborando

Esta investigación se llevó a cabo en la localidad de Chapinero de la ciudad de Bogotá con la participación de la comunidad y las investigadoras. El proceso con respecto al trabajo de campo se realizó entre agosto y diciembre, segundo semestre del año 2010

4.6. MARCO TEÓRICO

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

Benito Juárez

Resulta importante realizar una aproximación conceptual de varias nociones que en este ámbito es menester distinguir: orientación sexual, identidad sexual e identidad de género. El primero hace referencia a la atracción emocional, sentimental y afectiva hacia otras personas. Cuando la atracción se dirige hacia el sexo opuesto, se dice que la orientación es heterosexual, si se orienta hacia el mismo sexo, se habla de homosexualidad, y cuando se encauza hacia ambos sexos se conoce como bisexualidad.

Existen así mismos, otras orientaciones como los pansexuales, quienes pueden sentirse atraídos por las personas independientemente del sexo y género, incluyendo aquellas que poseen una dicotomía sexual como los intersexuales, transexuales e intergéneros.

Por otra parte, la identidad sexual se expresa como el sentimiento psicológico y la autopercepción de ser hombre o mujer, mientras que la identidad de género tiene que ver con la adherencia de una persona a las normas, usos y definiciones sociales de masculinidad y feminidad, esto es, la tendencia a aceptar o identificarse con lo que la sociedad considera como propio de uno u otro sexo¹⁸.

De esta manera, la sexualidad del individuo y así sus formas de expresión, simbolizan un tema coyuntural en el mundo moderno que trasciende al modelo heterosexual y por ende a la categorización clásica de la conformación de la familia (hombre - mujer = hijos), todo ello como representación de las relaciones interpersonales. Sin embargo, antecedentes de prácticas sexuales ‘diferentes’ a las convencionales y previamente aceptadas datan de siglos atrás.

Dicha premisa sería expresada por Paolo Zanotti¹⁹ en su obra ‘Gay. La identidad homosexual de Platón a Marlene Dietrich’, la cual retrata “como una historia

¹⁸ Basado en las indicaciones de la American Psychological Association.

¹⁹ Intelectual italiano, profesor de literatura comparada en la universidad de Bolonia. Autor de ‘Gay. La identidad homosexual de Platón a Marlene Dietrich’. Tomado de ANODIS,

cultural, una obra que dialoga más con el pensamiento de filósofos como Didier Eribon²⁰, en cuyas „Reflexiones sobre la cuestión gay’, también realiza una operación genealógica similar –desde el siglo XIX al XX– pasando por los mismos tópicos estéticos y culturales que fortifican esta identidad. Zanotti emprende la construcción de una suerte de linaje literario, filosófico, cultural y artístico de la identidad homosexual que pasa de las ciudades como núcleos –Atenas, Florencia, San Francisco– a la matriz del dandismo en el siglo XIX como punto de partida de la homosexualidad identitaria”²¹.

Esta identidad sexual, según el autor, fue en gran manera significativa en las ciudades de Atenas, Sodoma, Florencia y San Francisco, por ser lugares donde se promovía, al mismo tiempo que se aceptaba la condición homosexual. Desde el punto de vista de los historiadores y en palabras de Zanotti:

“...Atenas y Florencia, son dos de los muy pocos casos donde tenemos fuentes que nos permiten reconstruir la homosexualidad y cómo existía una „homo-sociabilidad’. Eran ciudades donde los actos homosexuales eran dirigidos por una estricta noción jerárquica. Quizás otra analogía cultural es la que Proust marca entre los judíos y los gays. Desde que los judíos querían reconstruir Sion, los gays estuvieron tentados de reconstruir Sodoma. San Francisco es la ciudad que más cerca estuvo de ser la nueva Sodoma. Hay muchas razones para eso: California fue el estado más tolerante, una gran cantidad de hombres se quedaron en San Francisco durante la Segunda Guerra Mundial. Hoy creo que ha perdido su centralidad como ciudad gay. Lo que sí mantiene es su simbolismo”²².

Es así entonces como el homosexualismo y otras tendencias sexuales se abrieron paso, o al menos se reporta evidencia de ello, en el fin del siglo XIX, así como la percepción social de esa identidad. “El nuevo nombre para su quehacer es ahora una ontología histórica de nosotros mismos. ¿Qué somos hoy en la contingencia

<http://anodis.com/nota/17102.asp>. „Publican investigación sobre identidad Gay’, septiembre 21 de 2010.

²⁰ „Reflexiones sobre la cuestión Gay’, obra de Didier Eribon, trabajo influido por las premisas de Michel Foucault. Señala el fin del siglo XIX como la época de la formación de la identidad homosexual, al igual que su percepción social. El autor expresa que al vivir en la Europa de los 70’s se sintió atraído por dos ideas contradictorias: la homosexualidad o las sexualidades irregulares o polimorfos y, por otro lado, la adopción del modelo “identitario” gay que venía de Estados Unidos.

²¹ FERNANDEZ, Luis Diego. La construcción de una identidad, Revista de Cultura, Jueves 14 de abril de 2011, 23:22hs. Paolo Zanotti, el autor de “Gay. La identidad homosexual de Platón a Marlene Dietrich” polemiza en esta entrevista con la teoría Queer a la que llama “elitista”. Disponible en:

http://www.revistaen.clarin.com/ideas/psicologia/construccion-identidad_0_367163595.html

²² *Ibidem*.

histórica que nos hace ser lo que somos? (...)”²³ Ha sido esa búsqueda constante de la esencia entre hombres y mujeres que en la actualidad es retratado, por no decir el único, en la comunidad LGTB, que en el establecimiento de una „identidad diferente’ que corresponde a una visión no afín al mundo heterosexual, busca encontrar un lugar en una sociedad que relega la diferencia y no acepta la igualdad.

Dicho esto, “la elaboración teórica de la disidencia sexual y la deconstrucción de las identidades estigmatizadas, que a través de la resignificación del insulto consigue reafirmar que la opción sexual distinta es un derecho humano”²⁴ dan paso a la denominada *Teoría Queer*²⁵ la cual refiere que las sexualidades periféricas²⁶ son todas aquellas que se alejan del círculo imaginario de la sexualidad “normal” y que ejercen su derecho a proclamar su existencia. Temas como “dejar ser”, el derecho al amor y los roles sociales son abordados en este texto, que intenta explicar las causas y consecuencias de un sistema social basado en la separación de las personas y no en lo que las hace comunes”²⁷

Teniendo en cuenta lo anterior y el grado de importancia en que se centran los conceptos en la diferencia y el respeto a la individualidad del ser, el ver a otro como un igual no tendría que ser un mandato lógico de nuestra existencia, sino una respuesta natural e involuntaria de nosotros mismos. No obstante la realidad misma revela otros aspectos que tienden a la discriminación de lo que moralmente no aceptamos como adecuado y por ello subyacen todos los temas de discriminación e indiferencia de las que procura ocuparse esta investigación en el colectivo LGTB de la localidad de Chapinero.

²³ FOUCAULT, Michel. *Tecnologías del Yo*. Introducción de Miguel Morey. Editorial Paidós Universidad Autónoma de Barcelona. 1990. Pág. 24.

²⁴ FONSECA Hernández Carlos, QUINTERO Soto María Luisa. *La Teoría Queer*. La deconstrucción de las sexualidades periféricas. **Sociológica**, año 24, número 69, enero-abril de 2009, pp. 43-60.

²⁵ Queer refleja la naturaleza subversiva y transgresora de una mujer que se desprende de la costumbre de la femineidad subordinada; de una mujer masculina; de un hombre afeminado o con una sensibilidad contraria a la tipología dominante; de una persona vestida con ropa del género opuesto, etcétera.

²⁶ Las sexualidades periféricas están basadas en la resistencia a los valores tradicionales, y al asumir la transgresión muchas veces el precio que se tiene que pagar es el rechazo social, la discriminación y el estigma. *La Teoría Queer*. La de-construcción de las sexualidades periféricas, pág. 2.

²⁷ *Ibidem*, pág. 2.

Ahora bien, la Constitución Política de Colombia del año 1991²⁸, entre muchas otras reglamentaciones, avala la propuesta de la *Teoría Queer*:

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados (...)²⁹.

Bien dicho está, debe ser el Estado colombiano quien vele por garantizar las condiciones equitativas e igualitarias entre sus ciudadanos, constitucionalmente respalda la premisa por lo cual el poner en marcha diferentes políticas públicas que lo promuevan efectivamente será el trabajo de nunca acabar para el gobierno. Las necesidades se transforman con el pasar de los años, varían de un contexto a otro y eso son variables a considerar al momento de formular esos proyectos de ley que busquen salvaguardar los derechos humanos fundamentales de colectivos en situación de vulnerabilidad como lo es el colectivo LGTB.

De igual forma, si la opción sexual es un derecho humano y se reafirma en cada una de las políticas públicas, en la Declaración de los derechos del hombre y en un sinnúmero de documentos que apoyan la libertad de expresión sin discriminación alguna, resulta paradójico observar cómo este sector de la población debe luchar por una posición que ha sido sentada sobre el papel hace mucho tiempo atrás.

Para Andre Roth, “existe la política pública siempre y cuando las instituciones estatales asuman total o parcialmente la tarea de alcanzar objetivos estimados como deseables o necesarios, por medio de un proceso destinado a cambiar un estado de cosas percibido como problemático”³⁰. Por lo tanto, para que la libertad y la igualdad sean garantizadas a los integrantes de la comunidad LGTB, es necesario que organizaciones gubernamentales y no gubernamentales trabajen

²⁸ Es importante reconocer la importancia de la constitución del 91 donde el Estado a través del reconocimiento de las pluralidades amplía el marco jurídico dando espacio a que grupos excluidos por considerarse 'minoritarios' y/o 'diferentes' tengan herramientas para hacer valer sus derechos.

²⁹ Constitución Política de Colombia, 1991. Título II, De los derechos y las garantías. Capítulo 1, De los derechos fundamentales.

³⁰ ROTH, Andre. Citado por ARROYAVE ALZATE, Santiago. Las políticas públicas en Colombia. Insuficiencias y desafíos. Consultado el 31 de julio de 2012. Disponible en: <http://humanas.medellin.unal.edu.co/forum/articulo5.pdf>

juntas. Este esfuerzo mancomunado debe orientarse al reconocimiento de las problemáticas más severas de dicha comunidad y al planteamiento de políticas públicas que sirvan para responder a esos problemas mediante acciones concretas.

Otra alternativa para promover el cumplimiento de los derechos de la comunidad LGTB es la movilización ciudadana. Miembros de esta comunidad pueden realizar, a través de los medios o de manifestaciones en la calle, una serie de exigencias compartidas. Para ello, la concertación de académicos y activistas es fundamental, pues de acuerdo a la Unicef toda movilización:

Debe complementarse con la creación de sentidos, dotándolo de un horizonte deseable, un imaginario, entendido como una representación posible del futuro que queremos construir.

El imaginario no se limita a lo que quiere un grupo o una comunidad, sino que tiene como marco la construcción de una sociedad más justa y participativa, que implique un compromiso con el bienestar propio y de la comunidad, entre otros principios y valores³¹.

La discriminación es una forma de violencia pasiva, convirtiéndose, a veces en un ataque de agresión físico. Quienes discriminan designan un trato diferencial o inferior en cuanto a los derechos y las consideraciones sociales de las personas, organizaciones y estados. Hacen esta diferencia ya sea por el color de la piel, etnia, sexo, edad, cultura, religión o ideología.

Los individuos que discriminan tienen una visión distorsionada de la esencia del hombre y se atribuyen a sí mismos características o virtudes que los ubican un escalón más arriba que ciertos grupos y, desde ahí, pueden juzgar al resto de los individuos por cualidades que no hacen a la esencia de estos. Muchas veces este rechazo se manifiesta con miradas odiosas o con la falta de aceptación en lugares públicos, trabajos o escuelas, acciones que afectan a la persona rechazada.

El prejuicio a cierto tipo de comunidades hace que los individuos que pertenecen a éstas sean prejuzgados antes de ser conocidos. Son generalizados y rechazados.

³¹ Elaborando proyectos de comunicación para el desarrollo. Consultado el 25 de mayo de 2012. Disponible en: <http://www.unicef.org/argentina/spanish/EDUPAScuadernillo-2%281%29.pdf>

“La intolerancia, el rechazo y la ignorancia en la mayoría de los casos son determinantes para el nacimiento de conductas discriminatorias”³².

Es así como una de las respuestas a la marginación que está presente en todas las instituciones sociales, desde la familia hasta los espacios educativos y los laborales, la *Teoría Queer* “intenta cambiar el sentido de la injuria para convertirla en un motivo de estudio, e incluso de orgullo.”³³ De igual manera, intenta dar voz a “estas identidades que han sido acalladas por el androcentrismo, la homofobia, el racismo y el clasismo de la ciencia”.³⁴

Por lo tanto, “no existen papeles sexuales esenciales o biológicamente inscritos en la naturaleza humana, sino formas socialmente variables de desempeñar uno o varios papeles sexuales”³⁵. De ahí se subraya la importancia de la teoría antes enunciada, ya que “promueve el derecho a la indiferencia, a ser tratados iguales pero diferentes”³⁶, teniendo en cuenta que habitamos una sociedad pluricultural que constitucionalmente respeta esas diferencias y que permitiría una interacción adecuada y sin sesgos ante una visión diferente de la vida, comúnmente impuesta por la moral y la educación religiosa.

Desde la Comunicación para el Desarrollo se pueden pensar estrategias encaminadas a generar comprensión y respeto en torno a la identidad sexual. Según la Unicef³⁷, toda iniciativa comunicacional que trate de motivar un cambio social debe:

- Favorecer la inclusión, la participación, la transparencia, y el debate público, creando un imaginario que trascienda los objetivos del proyecto.
- Que sean entendibles para cada uno de los grupos involucrados y que tengan siempre en cuenta los saberes y los sentidos de la comunidad en la que se va a intervenir.

³² Di NO a la Discriminación. Documento para la Comisión de defensa de los derechos humanos para el estado de Nayarit. Disponible en: <http://www.cddh-nayarit.org/archivos-pdf/triptico-discriminacion.pdf>

³³ La *Teoría Queer*. La de-construcción de las sexualidades periféricas, pág. 2. 2009.

³⁴ *Ibíd*em, pág. 3.

³⁵ Lauretis, TERESA., *Diferencias*. Etapas de un camino a través del feminismo. Horas y Horas, Madrid, 2000, p. 43.

³⁶ La *Teoría Queer*, pág. 3.

³⁷ Elaborando proyectos de comunicación para el desarrollo. Consultado el 25 de mayo de 2012. Disponible en: <http://www.unicef.org/argentina/spanish/EDUPAScuadernillo-2%281%29.pdf>

- Que surjan de espacios de participación e intercambio con todas las personas, instituciones o grupos involucrados.
- Que combinen acciones masivas a través de los medios y aquellas más profundas y duraderas que se construyen en el contacto personal.
- Que apunten a crear capacidades comunicativas en todas las personas o grupos involucrados para que puedan participar en forma plena. No basta convocar a las personas a participar.
- Que consideren a los medios de comunicación como uno más de los grupos interesados a los que dirigirse.
- Que incluyan acciones para insertar las temáticas del proyecto en la agenda de los medios y fortalecer el debate público.

Activistas y académicos interesados en el tema de la comunidad LGTB tienen la posibilidad de acceder a medios de comunicación institucionales, y a espacios como conferencias o foros, para presentar documentales o ponencias que no figuran en la agenda de los grandes emporios mediáticos. En lo que se refiere a la reivindicación de los derechos de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales, la labor de docentes, investigadores y realizadores audiovisuales independientes es invitar a una crítica de los paradigmas que justifican la exclusión de personas con orientación distinta a la heterosexual.

Es fundamental que la producción de conocimiento y de material de comunicaciones sobre la comunidad y los movimientos LGTB no sea exclusivamente dirigido a un público especializado, es decir, a catedráticos de Sociología, Trabajo Social o Psicología, entre otras ciencias. La redacción de cartillas para estudiantes de bachillerato, así como la elaboración de reportajes o crónicas que puedan publicarse en periódicos, noticieros y medios comunitarios, son acciones indispensables en toda estrategia de Comunicación para el Desarrollo.

Francisco Sierra insiste en la necesidad de encaminar a múltiples sectores de la sociedad hacia la comprensión o aceptación de la pluralidad, a través de diferentes medios y espacios de comunicación. El siguiente fragmento de Sierra puede dar muchas ideas a los activistas y estudiosos de la comunidad LGTB en Bogotá, o a todos aquellos educadores que quieran orientar la opinión pública en lo que se refiere al tema de la orientación sexual:

La primera condición para trazar un proyecto de futuro en la comunicación es proceder a reconstruir las fuerzas de progreso y movilización social transformadora, articulando redes asociativas, espacios de discusión, foros de debate profesional y plataformas de cooperación e intercambio que, a medio plazo, hagan factible el diseño de un programa alternativo de desarrollo de la sociedad global de la información y, a nivel micro, el desarrollo de políticas públicas de comunicación local y regional que promuevan el pluralismo y la diversidad cultural, así como la democracia y autonomía ciudadanas³⁸.

Las redes sociales son otra herramienta de la que activistas y expertos sobre la comunidad LGTB de Bogotá deben apropiarse para incitar al debate, cuestionar los sesgos de los medios masivos y difundir información más profunda sobre el tema. Lo anterior se concluye del siguiente fragmento de Jacob Bañuelos:

Comunicación para el desarrollo y movimientos sociales para la justicia global, son fenómenos de la comunicación en las redes sociales que van de la mano. El potencial de transformación mediante las redes existe. Sin embargo, no encontramos proyectos apoyados institucionalmente que estén haciendo uso y aprovechamiento de las redes informacionales para llevar a cabo proyectos de comunicación para el desarrollo claramente identificados³⁹.

El uso de las redes sociales promueve la solidaridad, no solo de personas que se identifiquen con la comunidad LGTB por su orientación sexual, sino de todos aquellos interesados en la construcción de una sociedad verdaderamente pluralista y democrática: “La condición de identidad hace referencia a la construcción de una identidad colectiva o sentimiento de unidad y solidaridad común. En el caso de Internet, puede hablarse de la creación de una comunidad virtual entre aquellos internautas que simpatizan con las mismas ideas y reivindicaciones”⁴⁰.

³⁸ SIERRA, Francisco. [en línea] Alternativas democráticas al modelo de desarrollo social dominante. http://www.uhu.es/ramon.correa/nn_tt_edusocial/documentos/docs/conferenciasierra.pdf [http://www.ub.edu/dppss/lps/mov_soc.htm [consultado el 8 de septiembre de 2012]

³⁹ BAÑUELOS CAPISTRÁN, Jacob. [en línea] Comunicación para el desarrollo y movimientos sociales latinoamericanos en la sociedad red. <http://www.gabinetecomunicacionyeducacion.com/files/adjuntos/La%20comunicaci%C3%B3n%20para%20el%20desarrollo%20y%20movimientos%20sociales%20latinoamericanos%20en%20la%20sociedad%20red.pdf> [http://www.ub.edu/dppss/lps/mov_soc.htm [consultado el 8 de septiembre de 2012]

⁴⁰ VARIOS [en línea]. Internet y movimientos sociales. http://www.ub.edu/dppss/lps/mov_soc.htm [consultado el 8 de septiembre de 2012]

4.6.1. Historia del movimiento LGBT en Colombia. Es imprescindible situar al lector en los antecedentes históricos que comprometen esta propuesta que tiene como objetivo desarrollar una estrategia de comunicación que promueva la difusión de los derechos humanos fundamentales de la comunidad LGTB. De esta manera no sólo se teje una hilaridad entre el pasado y el presente de este colectivo sino que también permite reconocer aquellos momentos que dan como resultado la realidad que ocupa la investigación.

El primer grupo de liberación gay en Colombia nació en los años 40 del siglo XX, compuesto completamente por hombres se hacía llamar "Los Felipitos"⁴¹, aunque clandestino y limitado a un pequeño grupo de individuos de la clase alta, el cual tenía como propósito crear un espacio para socializar; de la misma forma, aparecen los primeros bares gay durante este período.

Es así como la primera organización masculina reconocida formalmente se remonta a finales de 1970, fuertemente influida por las corrientes de izquierda europeas, trabajaba la propuesta „sexpol’: sexo y política, la cual consideraba de gran importancia el estudio permanente de las leyes y la homosexualidad. „Los Felipitos’ existieron sólo por unos años, y no se conoce de otros grupos que los siguieran inmediatamente, tampoco se sabe mucho de las experiencias de esta organización.

Por su parte, “las primeras organizaciones de lesbianas se conformaron en los años noventa. Para desarrollar su labor, ellas han tenido que afrontar formas particulares de discriminación y de oposición, no sólo por ser personas homosexuales, sino que también, por el hecho de ser mujeres. Entre otras de las primeras agrupaciones, se destacó SOL (Solidaridad Lésbica). Posteriormente, se han creado otras organizaciones con mayor reconocimiento y duración, como es el caso, entre otras, de Triángulo Negro⁴², Colectivo Lésbico y Mujeres al Borde⁴³.

⁴¹ Aunque no se documenta extensa información acerca de las actividades de este grupo, se reconoce su existencia por un par de años y se asientan como el primer antecedente de grupos de liberación gay en Colombia.

⁴² El primer grupo de lesbianas en Colombia cuyo objetivo primordial continúa siendo brindar un espacio de socialización a las mujeres con esta orientación sexual. De este proceso se han desprendido otras iniciativas como Colectivo Lésbico, un equipo de mujeres que tienen como objeto el estudio y la investigación acerca del lesbianismo, y Mujeres Al Borde, que tiene como eje central el trabajo desde el arte y la cultura con y a favor de mujeres con opciones sexuales y genéricas diferentes: bisexuales, lesbianas y transgéneros. En [Choike.org](http://www.choike.org). Disponible en: <http://www.choike.org/nuevo/informes/687.html>

De otra parte el trabajo de los transgeneristas ha sido poco visible de manera colectiva, pero paradójicamente han sido quienes más han visibilizado al sector, son la población más maltratada por su profunda transgresión a los roles de género impuestos culturalmente. Su trayectoria dentro de una organización es también bastante reciente: a finales del siglo XX, en un trabajo terapéutico liderado por la sicóloga Marina Talero.

Los (as) transgeneristas han sido históricamente discriminados no solo por las personas heterosexuales, sino también por los (as) homosexuales. Un aporte fundamental realizado por ellos (as) ha sido la introducción de lo estético en las prácticas sociales y de visibilidad, que ha sido apropiado por el sector en su totalidad y se ha convertido en una de sus fortalezas. Esto dentro de una perspectiva física donde han tomado los recursos apropiados para acentuar su identidad de género modificando su propia naturaleza y donde comúnmente se encuentran casos de personas que nacieron hombres y con el paso del tiempo son mujeres, incluso en cuestiones de su mismo nombre.

Por su parte los (as) bisexuales se hacen visibles por primera vez en el proyecto Planeta Paz (Sectores sociales populares para la paz de Colombia)⁴⁴. Hasta el momento no existen sitios de socialización ni organizaciones exclusivas para ellos, sin embargo han hecho aportes importantes al sector, especialmente desde investigaciones teóricas recientes donde manejan un discurso incluyente y por supuesto abordan la bisexualidad, como es el caso de Carlos Iván García y Carolina Giraldo, investigadores de la Universidad Nacional sobre bisexualidad en

⁴³ La diversidad organizada. Tema: Minorías sexuales. Domingo, agosto 1^{ro} de 2011. Autor: Piedad Córdoba. Disponible en:

<http://www.piedadcordoba.net/piedadparalapaz/modules.php?name=News&file=print&sid=377>

⁴⁴ CDPAZ – “Planeta Paz en su rango de acción, han formulado unos criterios básicos que tienen como base una política de reconocimiento de grupos de población que tradicionalmente han sido excluidos y marginados de la toma de decisiones, como las comunidades étnicas y campesinas, los grupos de jóvenes, homosexuales, lesbianas y mujeres. Desde esta perspectiva, todas las actividades realizadas promueven la vinculación de estos grupos de población y sus organizaciones, y proponen que la reivindicación de sus derechos sea reconocida por el conjunto de las organizaciones sociales, así como que apoyen sus acciones de exigibilidad frente al Estado”. Planeta Paz. Sectores Sociales Populares Para la Paz en Colombia. Comisión de prácticas sociales DOCUMENTO ESTADO DEL ARTE: SECTOR LGBT Por Claudia Corredor y Ana Lucia Ramírez. .Disponible en: <http://www.planetapaz.org/>

Colombia, quienes han logrado avances importantes al movilizar un discurso influyente en este tema.

El movimiento LGBT en Colombia ha sufrido diferentes transformaciones, pasando por múltiples etapas. Es de destacar que en los años 80, dos personas fueron capaces de revelarse públicamente como homosexuales, León Adalberto Zuleta y Manuel Velandia.⁴⁵

El primero, se reconoce por ser pionero en el discurso, declarándose asimismo como "sexo-izquierdista"⁴⁶, además filósofo troykista y profesor universitario en Medellín, asesinado en circunstancias aún no clarificadas el 23 de agosto de 1993, y el segundo, Manuel Velandia⁴⁷, sociólogo, sicólogo, sexólogo e investigador de la Universidad Nacional. Estos dos personajes, primero individualmente y después de la mano, crearon los primeros Grupo de Discusión y/o Estudio por la Liberación de los Gay.

Alrededor de 1970, León Zuleta en la ciudad de Medellín creó GRECO (Grupo de Estudio de la Cuestión Homosexual), el cual integró mujeres a través de alianzas con grupos feministas y fue conformado por estudiantes de la Universidad de Antioquia y de la Universidad Nacional de Medellín.

Luego en la ciudad de Bogotá y en compañía de Velandia, crearon un grupo llamado Movimiento por la Libertad Homosexual. Estos organizaron varias actividades, como la primera Marcha orgullo gay, la primera revista de este género en Colombia "Ventana Gay" de la cual circularon 21 números.

A mediados de los años 80`s estos movimientos se acabaron. En 1993 Zuleta fue asesinado en Medellín y años después, en el 2006, se empezó a realizar en Bogotá por iniciativa de la Mesa LGBT, la Gala de la No Homofobia en su honor, para recordarlo y asimismo, para reconocer la labor de las diferentes entidades, activistas y organizaciones que adelantan acciones a favor de la población LGBT y en contra de la homofobia.

⁴⁵ Historia del movimiento LGTB en Colombia. Corporación FEMM. Disponible en: <http://www.corporacion-femm.org/femmovimientohisto.html>

⁴⁶ Término atribuido a la orientación o preferencias sexuales diferentes a las normas moralmente establecidas y aceptadas por la sociedad.

⁴⁷ Manuel Velandia ha tenido una acción destacada en lo referente a temas como el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y los derechos sexuales como derechos humanos. Hoy vive en España y sigue acompañando el avance del movimiento desde sus publicaciones permanentes en revistas como Semana y otros medios, en los que se destacan sus artículos de denuncia y de reflexión.

Una experiencia similar fue gestada a comienzos de los noventa por parte de Germán Humberto Rincón Perfetti, abogado abanderado del movimiento gay, y quien al igual que Velandia inició con unos grupos de discusión, publicando luego un boletín llamado INFO GyL que circuló durante 7 meses. Al año 2010, Perfetti continúa liderando el movimiento en Colombia, desde diferentes instancias y es de reconocer, que gracias a él, se empezó a realizar nuevamente y de manera ininterrumpida desde 1997 en Colombia la Marcha Orgullo Gay, hoy conocida „Marcha de la Ciudadanía LGBT”⁴⁸.

En 1994 Juan Pablo Ordóñez colombiano residente en Washington, ganó el premio Felipa de Souza otorgado por la Human Rights Award, International Gay Lesbian Human Rights Commission (IGLHRC). A raíz de este reconocimiento, se trasladó a Bogotá en el segundo semestre del mismo año y junto con Germán Humberto Rincón, organizaron la Asociación Colombiana de Lesbiana y Homosexuales, un proyecto que pretende agrupar las organizaciones existentes.

La asociación Colombiana de Lesbianas y Homosexuales fue la primera organización en incluir dentro de su nombre de manera explícita la palabra „lesbiana”.

Estos ejemplos ilustran la similitud en la gestación de las organizaciones desde 1970, pero con rumbos distintos en sus desarrollos. Mientras algunas se han orientado hacia una discusión teórica sobre la diversidad sexual y los derechos sexuales como derechos humanos, otros han trabajado en el fortalecimiento de acciones legales, mediante la conformación, emprendiendo hechos tendientes a salvaguardar y a equipar los derechos y a equipar los derechos de la población LGBT, tal es el caso de la ONG Colombia Diversa⁴⁹.

Todos los esfuerzos encaminados a propender por un país con ciudadanos en igualdad de derechos, donde la orientación sexual no sea motivo de discriminación y menos de exclusión social.

⁴⁸ La Marcha de la Ciudadanía LGTB , comúnmente conocida como día del Orgullo Gay, se celebra el 28 de Junio con paradas o desfiles en Medellín y Bogotá

⁴⁹ SÁNCHEZ Marcela es la Directora de la Corporación Colombia Diversa, organización no gubernamental que trabaja en favor de los derechos de lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas (comunidad LGBT) en Colombia. Ella es una de las fundadoras junto con Virgilio Barco Isakson, Germán Rincón, Andrew Dier y otras personas interesadas en generar un debate público acerca de la situación de esta población que es generalmente discriminada y excluida socialmente en nuestro país.

4.7. MARCO CONCEPTUAL

4.7.1. Definición de comunicación. De conformidad con Fragoso,⁵⁰ la palabra Comunicación proviene del latín *communis* que significa común, advirtiendo que el término *común* es compartido por los términos comunicación y comunidad, lo cual permite deducir que existe una relación directa entre “comunicarse” y “comunidad”.

Según el Diccionario de Castell,⁵¹ el concepto de comunicación se refiere a: 1) Comunicar significa transmitir información acerca de tema determinado; 2) Manifestar o hacer saber una cosa. Fundamentándose en estos significados se deduce que para que exista comunicación es necesario que existan por lo menos dos sujetos, el que emite el mensaje y el que recibe el mensaje.

En este sentido, Rodríguez,⁵² manifiesta que la comunicación se produce mediante una reciprocidad de símbolos entre los sujetos que intervienen en el proceso comunicativo, tales como: el lenguaje hablado o escrito, la señal, el gesto y la imagen; advirtiendo a este respecto, que dichos sujetos deben poseer como mínimo un interés común que permita una interacción comunicativa entre los mismos.

Ahora bien, la comunicación es un proceso mediante el cual un individuo (receptor) relaciona sus principios y creencias con la información transmitida por el (emisor), estableciendo una reciprocidad de informaciones y de conductas coherentes con sus propios criterios y con las influencias que recibe de su entorno⁵³.

Tal como se puede apreciar, las anteriores definiciones presentan similitudes conceptuales que se podrían resumir en el proceso a través del cual se trasmite información, ideas y/o sentimientos a través de imágenes, señales, lenguajes escritos u orales. Para ello se necesita por lo menos un emisor y un receptor, aclarando que en algunos casos puede presentarse interacción entre los mismos, pero en otros casos, el emisor puede dirigirse simultáneamente a un número indeterminado de destinatarios.

⁵⁰ FRAGOSO FRANCO, David. El proceso didáctico como proceso de comunicación. En: Revista Razón y Palabra: Comunicación Educativa. N°13. 2006. p. 15.

⁵¹ CASTELL, Rodrigo. Diccionario Enciclopédico Castell. Editorial Santillana. España. 2002. p. 258

⁵² RODRÍGUEZ, Héctor Introducción a la Comunicación. Universidad de Panamá, Centro Regional Universitario de San Miguelito, Panamá, 2004. p. 66

⁵³ MÉNDEZ, Antonio. Generalidades de la Comunicación. Edición Pirámide, S.A., Madrid, 1997. p.18.

En la comunicación humana existen diferentes tipos de comunicación, según la naturaleza de emisores y receptores, tal como resume Benito:⁵⁴

- LA COMUNICACIÓN HUMANA

Este tipo de comunicación es un asunto eminentemente social que comenzó en la época prehistórica desde la aparición de las primeras comunidades humanas (clanes y tribus), obedeciendo a la necesidad de interactuar en su entorno a fin de resolver los conflictos y retos para poder sobrevivir. Durante el período prehistórico al hombre le bastó con la comunicación oral; sin embargo, con la evolución de la humanidad y el desarrollo del pensamiento se necesitó una forma de expresión que fijara las ideas, dando como resultado el surgimiento de comunicación escrita.

- COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO

Es un tipo de comunicación planteada como una serie de proyectos y estrategias, y que tiene como finalidad “informar, sensibilizar, movilizar y desatar procesos educativos y participativos”⁵⁵. Para la Unicef, los principales objetivos de un proceso de Comunicación para el Desarrollo son:

- Crear nuevos significados comunes. En otras palabras, redefinir conceptos y cuestionar prejuicios o visiones parciales de un conflicto.
- Promover el liderazgo y la participación en el debate mediático de los que han sido excluidos por su condición social, étnica, de credo o por su orientación sexual.
- Estimular el interés de la ciudadanía por temas que generalmente creía ajenos a ella, para que el problema de una comunidad o grupo específicos se trate como un problema público.

4.7.2. Los medios de comunicación. De las cuantiosas definiciones encontradas puede deducirse que los medios de comunicación son instrumentos que permiten de forma masiva, la transmisión de mensajes y/o de información sobre sucesos de tipo social, cultural, político y económico entre otros, a nivel local, regional, nacional e internacional.

⁵⁴ BENITO, Ángel. Fundamento de la teoría de la información. Edición Pirámide, S.A., Madrid, 1992. p. 58.

⁵⁵ Elaborando proyectos de comunicación para el desarrollo. Consultado el 25 de mayo de 2012. Disponible en: <http://www.unicef.org/argentina/spanish/EDUPAScuadernillo-2%281%29.pdf>

No obstante, a pesar de que los medios de comunicación se constituyen en los canales idóneos para emitir información de interés general, en gran parte de los países, dichos medios son regulados por el Estado y/o dirigidos por intereses privados que no necesariamente responden a los intereses de la sociedad.

Dentro de este contexto, Cabero,⁵⁶ considera que las percepciones que tiene la población hacia los medios de comunicación, condicionan el tipo y calidad de interacción que se establezca con los mismos y que las preferencias frente a ellos vienen condicionadas no sólo por el medio, sino también por el tipo de contenidos que transmita.

Igualmente, estudios realizados a través de diferentes disciplinas (antropología, sociología, psicología, educación, filosofía, entre otras) sugieren que los medios de comunicación han influido de manera importante en el comportamiento de la sociedad, suponiendo retos importantes en la familia, la escuela, el Estado y en la sociedad en general, por lo tanto, advierten que influyen entre otras cosas, en los hábitos de consumo, la moda, la música; entre otras características propias de los consumidores. A partir de las anteriores definiciones, se delimitarán algunos conceptos generales que engloban la estructura física de los medios de comunicación. Estos son:⁵⁷

- MEDIOS AUDIOVISUALES

Se basan en imágenes y sonidos que permiten transmitir la información y/o comunicar mensajes. Pertenecen a este segmento: el cine, la televisión, las diapositivas, el video y los actuales sistemas audiovisuales de la informática, los cuales han trasladado digitalmente los medios de comunicación previamente existentes.

La televisión ocupa un lugar preponderante dentro de los medios de comunicación por emitir durante 24 horas, los 365 días del año, información de diverso tipo (noticieros, documentales, novelas, películas y diversos programas culturales, científicos, sociales, políticos, entre otros), dependiendo del horario y de la audiencia a la cual se dirige.

- MEDIOS RADIOFÓNICOS

⁵⁶ CABERO, Julio. Familia y medios de comunicación. Revista Diálogos. 2002. p. 9.

⁵⁷ EL TIEMPO. Medios de comunicación. *Manual de redacción*. Biblioteca virtual Banco de la República. Printer Colombia, Bogotá, 1995. p.1-2

Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/periodismo/per2.htm>

Pertenece a este segmento la radio y se caracteriza principalmente por la inmediatez en la transmisión de la información. Ello obedece al mínimo de requerimientos que necesita para emitir los mensajes.

- MEDIOS DIGITALES

También llamados “Tecnologías de la Información y las comunicaciones (TIC)”. Las TIC se identifican porque transmiten la información a través de tecnologías que incluyen la electrónica, las telecomunicaciones y la informática.

De conformidad con el DANE⁵⁸ las TIC pueden definirse como el conjunto de instrumentos, herramientas o medios de comunicación como la telefonía, los computadores, el correo electrónico y la Internet, además de transmitir información, permiten a las personas, comunidades u organizaciones comunicarse entre sí.

4.7.3. Evolución de los medios masivos de comunicación. Para comprender el estudio de los medios masivos de comunicación, es importante conocer el concepto de algunos autores que se han destacado en el análisis del tema en cuestión, más aun considerando que la propuesta estratégica que aquí se plantea se basa en la Internet como un medio masivo de comunicación donde a través de un sitio de Internet la comunidad LGTB tendría a su disposición información pertinente para emplear en los diferentes estadios de sus vidas.

En 1929, el filósofo Ortega y Gasset⁵⁹ en su libro "La rebelión de las masas", analizó el surgimiento del hombre-masa, el cual define como un sujeto que aprovecha el desarrollo de los avances científicos y tecnológicos, el crecimiento de la industria, la libertad filosófica y política surgida de las sociedades democráticas modernas y los medios de comunicación para alcanzar sus propósitos particulares y formar parte de una nueva sociedad capitalista.

Dentro de este contexto, el mismo autor⁶⁰ expresa que el hombre masa es el producto de las sociedades industriales, las cuales han fabricado un conjunto de

⁵⁸ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE. Modelo de la medición de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC. Diciembre de 2003. p.13.

⁵⁹ ORTEGA Y GASSET, José. La rebelión de las Masas, Ed Planeta- De Agostini, Barcelona, 1993, p. 41,42.

⁶⁰ *Ibíd.*, p. 66.

normas en virtud de sus intereses con el propósito de ejercer influencia sobre los individuos.

Es así, como a través de los tiempos las sociedades que mueven los grandes capitales dieron inicio a la creación de industrias que paulatinamente fueron creando necesidades y expectativas en el hombre – masa, en virtud de mejorar su estatus económico, social y cultural.

Así por ejemplo, se creó en el hombre masa la necesidad imperiosa de establecer un hogar, de procrear unos hijos, que serían la prolongación de su existencia. Para cumplir con estos propósitos el hombre masa dedicaría el resto de su vida para satisfacer las necesidades de su familia; ciclo que heredaría a sus descendientes y que se repetiría de generación en generación, bajo la creencia absoluta de que a partir de estos parámetros encontraría la razón de ser de su vida.

En 1965 Eco⁶¹ en su libro “Apocalípticos e Integrados ante la cultura de masas” profundiza la idea de Ortega y Gasset y la extiende a la cultura de masas propiciada por los medios de comunicación (prensa, radio, televisión). Bajo este enfoque considera que los medios de comunicación generarían automáticamente la cultura de masas y conduciría al desarrollo del hombre-masa; es decir; al surgimiento de personas carentes de formación, de pensamiento y de conciencia, que actuarían de acuerdo a las reglas impuestas por la sociedad a través de los medios de comunicación. Así las cosas, delimita dos posturas ideológicas que venían desarrollando algunos estudiosos relacionados con los medios masivos de comunicación y su influencia en la masa receptora.

Se definió el término “apocalíptico”⁶² para referirse a los sujetos que teorizan y cuestionan el origen de la cultura de masas para manipular a los consumidores indefensos. De otra parte definió el término “Integrados”⁶³ para referirse a los sujetos que prefieren actuar, producir y emitir sus mensajes a teorizar y discrepar en contra de la cultura de masas. Estos sujetos perciben a los medios de comunicación como una poderosa herramienta que pone al alcance de todas las personas, una información que les permite adquirir todo tipo de conocimientos que favorecen su desarrollo político, social y cultural.

⁶¹ ECO, Umberto. “Apocalípticos e integrados ante la cultura de masa”. Primera edición 1965, 1969 .Editorial Lumen. España. p.18.

⁶² Ibídem, pág. 18.

⁶³ Ibídem, pág. 18.

Siguiendo esta lógica, para los apocalípticos, la cultura de masas supone la anticultura; mientras que para los integrados, la cultura de masas significa que la posibilidad de adquirir cultura está al alcance de todas las personas reforzándose de esta manera, las posibilidades de vivir en una sociedad igualitaria en términos de conocimientos adquiridos.

Si bien a finales de los años veinte del siglo pasado, Ortega y Gasset hablaba del hombre-masa y a mediados de los sesenta, Eco hacía referencia a los estudios sobre la cultura de masas, la mayor actividad de investigación sobre la comunicación masiva se desarrolló en los Estados Unidos, después de la II Guerra Mundial⁶⁴, debido al interés que producía la propaganda y los medios de comunicación alemanes utilizados como agentes persuasivos de la superioridad de la raza.

En este sentido, De Fleur⁶⁵ manifiesta que después de este acontecimiento se difundió considerablemente la creencia de que la comunicación de masas contaba con un enorme poder de persuasión, puesto que contaba con las herramientas suficientes para influenciar sobre la opinión pública y para lograr que las masas se acogieran a los puntos de vista emitidos por los medios de comunicación.

De esta manera, tal como señala el autor, la situación de posguerra dio origen a la teoría más antigua sobre la comunicación de masas, definida con el nombre de „teoría mecanicista E-R’ (estímulo-respuesta). En este sentido, según el mismo autor,⁶⁶ los medios de comunicación elaboran de manera premeditada toda clase de estímulos para que de manera individual o colectiva, los sujetos pertenecientes a la sociedad de masas reciban la información y emitan una respuesta similar acorde con los objetivos perseguidos.

Subsiguientemente, la sociología dio origen a la “teoría de las relaciones sociales”, apoyada en la influencia que ejercían los medios de comunicación en los lazos generados entre las personas. Explicada que los mensajes transmitidos por tales medios influyen en mayor o menor medida, dependiendo tanto de la formación como del entorno socio-cultural en el que se desenvuelven el grupo social. Así por ejemplo, en el entorno familiar (relación padres e hijos) se transmiten e interpretan los mensajes, con el fin de tomar determinaciones que beneficien al grupo familiar. Consecutivamente surgió la “teoría de las normas culturales”, la cual considera que los medios masivos enfatizan en ciertos temas, a fin de crear en el público

⁶⁴ Período comprendido entre 1939-1945 a la cabeza de Adolf Hitler y su ideología puramente nazista.

⁶⁵ DE FLEUR, Melvin L. Teorías de la comunicación masiva. Editorial Paidós. España. 1976. p. 28

⁶⁶ *Ibíd.*, p. 28 – 30.

receptor comportamientos y conductas coherentes con las normas culturales respecto de una idea o situación determinada.

De Fleur⁶⁷ concluye que las teorías se fueron desarrollando mediante la presentación de dos posibles modelos que definen la efectividad de los mensajes en virtud de las poblaciones receptoras. Así las cosas, el “modelo psico-dinámico” (define el mensaje efectivo como un instrumento con posibilidades de modificar el funcionamiento psicológico del sujeto, de manera que el sujeto reacciona en coherencia con los estímulos recibidos) y el “modelo sociocultural” (define el mensaje efectivo como un instrumento con posibilidades de modificar las definiciones de conductas socialmente aprobadas por el grupo socio cultural al que se pertenece).

A mediados de los ochenta, los postulados de De Fleur, fueron retomados por diferentes teóricos, con nuevos discursos, pero manteniendo la misma esencia. Entre ellos se destaca, Jesús Martín Barbero,⁶⁸ quien percibe los medios de comunicación como instrumentos de mediación entre los distintos grupos sociales que conforman la sociedad. En este orden de ideas, considera que a través de los medios de comunicación, tanto los grupos oligárquicos como los grupos populares tienen la posibilidad de acceder a los diferentes tipos de información, dando paso al surgimiento de la cultura de masas.

Bajo este enfoque, Barbero considera que los medios de comunicación contribuyen al desarrollo de cambios socio-culturales en la población. Dentro de este contexto advierte que la educación adquirida por los grupos populares genera las competencias necesarias para comprender las temáticas que se transmiten diariamente a través de los medios, confrontándolas con las problemáticas que enfrenta en su diario vivir.

Así pues, Zecchetto⁶⁹ manifiesta que los medios masivos de comunicación utilizan herramientas poderosas como la persuasión y la manipulación. Bajo este enfoque define la persuasión como la acción de persuadir al público receptor a través del lenguaje. De esta forma, manifiesta que los medios masivos de comunicación ejercen una influencia permanente sobre los individuos con el fin de orientar sus pensamientos, necesidades y expectativas, en virtud de los intereses particulares de los mismos.

⁶⁷ *Ibíd.*, p. 30.

⁶⁸ MARTÍN-BARBERO, Jesús. De los medios a las mediaciones. Gustavo Gili, Barcelona, 1987. p.13.

⁶⁹ ZECCHETTO, Victorino. Comunicación y actitud crítica. Editorial Paidós. España. 1997. p. 28-29.

Por otra parte, considera que la manipulación dependerá de los vínculos que se crean entre los medios de comunicación y los receptores, lo que a su vez, está íntimamente vinculado con los mapas mentales de las personas (valores humanos, convicciones propias y realidades sociales) y con la forma en que los medios masivos ajustan sus mensajes con el fin de provocar en los receptores una identificación consigo mismo hacia los mensajes emitidos.

De los trabajos de Zecchetto se puede deducir que los efectos de la actitud de los receptores en función de la persuasión dependen de diversos factores relacionados con las fuentes emisoras, la naturaleza del mensaje, la capacidad comunicativa; entre otros aspectos que se explican a través del proceso de comunicación.

Una vez analizadas algunas teorías sobre los medios de comunicación y la evolución de los mismos, a continuación se describen los principales elementos del proceso de comunicación toda vez que forman parte de los procesos intrínsecos utilizados por los medios de comunicación, mediante los cuales se emiten los mensajes hacia el público receptor.

4.7.4. Comunidad LGBT. (Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transgeneristas). La sigla LGBT (en español) se utiliza generalmente por las organizaciones defensoras de los Derechos Humanos para referirse a las personas con orientación sexual homosexual, bisexual o identidad de género diversa. No obstante, a nivel internacional, la sigla también ha incluido a personas intersexuales, *queer*, travestis y *questioning* (personas que no están seguras o no han asumido una orientación sexual).

Las siguientes son definiciones básicas sobre las diversas orientaciones sexuales⁷⁰:

- **Lesbianas:** Mujeres que se reconocen como tales, que se sienten permanentemente atraídas de forma erótico/afectiva hacia otras mujeres y que viven su sexualidad en ese sentido.
- **Gay:** Hombres que se reconocen como tales, que sienten exclusivamente atracción erótico/afectiva por otros hombres y desarrollan su vida sexual en ese sentido.

⁷⁰Todo lo que usted quiere saber sobre la homosexualidad, la bisexualidad y el transgenerismo. Consultado el 10 de mayo 2012. Disponible en: <http://www.semana.com/on-line/todo-usted-quiere-saber-sobre-homosexualidad-bisexualidad-transgenerismo/88122-3.aspx>

- **Bisexuales:** Hombres y mujeres que se sienten atraídos/as erótico/afectivamente tanto por personas del mismo sexo como del sexo opuesto.
- **Transgeneristas:** Esta categoría tiene que ver con la identidad sexual y de género más que con la orientación sexual (L., G. o B.). Incluye travestis, transexuales y transformistas. Aquí se encuentran personas que transitan por su identidad sexual, con o sin intervención quirúrgica.
- **Transexuales:** Personas que se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género opuesto y que optan por una intervención médica (hormonal y/o quirúrgica) para adecuar su apariencia física (biológica) a su realidad psíquica, espiritual y social.
- **Travestis:** Personas que expresan su identidad de género de manera permanente o transitoria, a través de la utilización de prendas de vestir y actitudes del otro género.

4.7.5. Derechos humanos. Reconociendo el alcance que tiene esta propuesta de investigación concerniente a promover la difusión de los derechos humanos fundamentales del colectivo LGTB de la localidad de Chapinero de la ciudad de Bogotá, la temática referente a los derechos humanos se hace totalmente imprescindible para entender la dimensión social que acarrea.

De conformidad con Morales,⁷¹ los derechos humanos son aquellas libertades, facultades, instituciones relativas a los derechos básicos que incluyen a toda persona, entre ellos se encuentran el derecho a la vida, a la educación, a la salud, al buen nombre, al desarrollo de la personalidad, entre otros. Se definen como inherentes a la persona, irrevocables, inalienables, intransmisibles, irrenunciables e independientes de factores particulares como el estatus, sexo, etnia o nacionalidad.

Por su parte, Pérez⁷² manifiesta que el concepto de derechos humanos es universal e igualitario, así como incompatible con los sistemas basados en la superioridad de una casta, raza, pueblo, grupo o clase social determinados.

⁷¹ MORALES GIL DE LA TORRE, Héctor. Derechos humanos: dignidad y conflicto. México: Universidad Interamericana. 1996. p. 19.

⁷² PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique. Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución. Madrid: Tecnos. 2005. p. 59.

4.7.6. Sistemas de protección internacional. En el presente numeral se describen algunos conceptos relativos a los sistemas de protección internacional de los derechos humanos, los cuales son interpretados por parte del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de la Organización de Estados Americanos relativos, a fin de dar a conocer al lector los compromisos que los Estados han asumido con la defensa y promoción de los derechos humanos de los ciudadanos.⁷³ Se reconocen entonces los siguientes instrumentos:

- **TRATADOS**

Los tratados son expresiones formales de voluntad suscrita entre dos o más Estados u otros entes de Derecho Internacional mediante los cuales se crea, modifica o extingue entre ellos una relación jurídica determinada. Tienen carácter vinculante y los Estados se hacen parte a través de un procedimiento (por lo general de suscripción, aprobación y ratificación). La vigencia de estos empieza en un momento determinado y durante la misma, su exigibilidad es plena de acuerdo al rango que adquieran al incorporarse al derecho interno.

La práctica internacional ha establecido que para ocasiones determinadas se use con mayor frecuencia una denominación que se podría señalar como la más adecuada aunque no existe una regla estricta al respecto, sin embargo todos los tratados obligan, no obstante hay formas que se consideran más apropiadas para ocasiones determinadas:

- Convenio: Se emplea en el Derecho Internacional como equivalente a tratado; es decir, como acuerdo de voluntades entre dos o más Estados u organizaciones internacionales, por el que se crea, modifica o extinguen derechos y obligaciones entre partes.
- Convención o Pacto: La palabra convención o pacto internacional se reserva generalmente para los tratados o acuerdos multilaterales abiertos a la adhesión de otros Estados.
- Protocolo: Instrumento internacional en el que consta un acuerdo adicional, aclaratorio, o la común interpretación de otro acuerdo, tratado, convenio, pre-existente sobre el mismo asunto.

⁷³ INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. Guía sobre aplicación del Derecho Internacional en la jurisdicción interna. Ed.: San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1996, 202 p.

- Declaraciones y otros documentos: Las declaraciones y otros documentos emitidos por instancias representativas de los estados (ONU, OEA, etc.) son fuentes del derecho internacional. Este tipo de documentos tienen contenidos orientadores importantes para determinar el sentido del derecho internacional de los derechos humanos. En síntesis, no son exigibles y desempeñan un papel secundario que tiene que ver con la interpretación de los derechos.
- Declaraciones: En general las declaraciones no tienen carácter vinculante. Las excepciones a esta regla son las Declaraciones de 1948⁷⁴, que aunque no fueron consideradas vinculantes en la época de su promulgación han adquirido ese carácter a través de los años porque los Estados le han atribuido esa calidad. Incluso se puede afirmar que en cierta forma, la jerarquía usual entre las declaraciones y los tratados se ha invertido en el caso de las grandes Declaraciones pues en vez de carecer de obligatoriedad, son de fundamental importancia al ser vinculantes para todos los países⁷⁵.
- Principios, reglas mínimas, directrices y códigos de conducta: Tienen valor moral pero no son obligatorios. Los principios tienden a obligar a grupos de personas y no a Estados, pero podría argumentarse que tienen la fuerza del derecho consuetudinario. En muchos casos complementan de manera concordante a las Convenciones o Pactos.
- Recomendaciones a convenciones: Puede entenderse que se trata de un tipo de interpretación auténtica de los tratados, por lo tanto si la Convención es ratificada la correcta manera de interpretarla sería de acuerdo a la recomendación, es decir que habría un nivel de obligatoriedad pero derivado de la obligatoriedad del tratado.
- Jurisprudencia:
 - a. Resoluciones generales de los organismos establecidos por la Carta de las Naciones Unidas: Las resoluciones que emiten los organismos establecidos por la Carta de las Naciones Unidas⁷⁶, tienen fuerza legal por el sólo hecho de que los Estados sean miembros de la ONU. En razón de ello, los organismos creados a partir de la Carta pueden supervisar y establecer

⁷⁴ Es decir la Declaración Universal de Derechos Humanos y a la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

⁷⁵ Algunos autores señalan que se han convertido en obligatorias en virtud del derecho internacional consuetudinario, otros señalan que tiene fuerza legal para los países miembros de la ONU y OEA en virtud de la Carta de la ONU y de la Carta de la OEA. El hecho es que existe coincidencia en cuanto a considerarlas obligatorias.

⁷⁶ La Comisión de Derechos Humanos, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías y la Comisión de la Condición de la Mujer.

reglas sobre derechos humanos para todos los países que forman parte de la ONU, hayan o no ratificado determinados tratados.

Estos organismos tienen facultad para iniciar estudios, recomendar, promover, estimular, discutir y dar sus recomendaciones para contribuir al cumplimiento y mejor entendimiento de los derechos humanos en el mundo.

b. Resoluciones generales de los organismos creados a partir de los tratados: Son interpretaciones autoritativas del contenido de los tratados y de las obligaciones de los Estados partes. El trabajo de los comités se aplica a los países que han ratificado o adherido las convenciones respectivas.

c. Resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos:

- Sentencias: En el caso de los procedimientos contenciosos, una vez valorada la prueba presentada por las partes y comprobados los hechos correspondientes, si la Corte determina que ha existido una violación de la Convención Americana, tiene potestad para exigir que se repare la violación de los derechos y se compense a la parte lesionada, ya sea la propia víctima o sus familiares. Una vez que se emite la sentencia el Estado tiene la obligación jurídica de cumplirla. Las decisiones de la Corte se convierten en precedentes y son sumamente respetadas en toda la región.
- Opiniones Consultivas: Las opiniones consultivas se refieren a casos hipotéticos donde no hay denuncias contra algún Estado ni partes procesales. La Corte realiza una audiencia pública donde cualquier Estado, órgano de la OEA, persona o grupo presentan sus observaciones o comentarios. Luego de esto la Corte emite su opinión consultiva con base a su interpretación de la Convención Americana u otro tratado relativo a la protección de los derechos humanos, la cual sirve de directriz general interpretativa y por tanto contribuyen al avance y desarrollo de la legislación sobre derechos humanos.

d. Resoluciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

La Comisión Interamericana recibe denuncias en las que se alegan violaciones a los derechos humanos; luego de su investigación emite un informe y si determina que ésta ha ocurrido, solicita al Estado que repare a la víctima y que se investigue, procese y castigue al responsable. Si el Estado incumple las recomendaciones, el caso puede ser presentado a la Corte Interamericana, siempre que el Estado involucrado haya aceptado su competencia contenciosa. Si no, la Comisión emite un nuevo informe con sus recomendaciones, si nuevamente son incumplidas, puede ser publicado e incluirse dentro del Informe Anual de la Comisión ante la OEA. Se considera que estas decisiones que la Comisión ha acumulado constituyen su jurisprudencia.

- e. Resoluciones de la Comisión Interamericana de Mujeres: Si bien no puede considerarse que este órgano esté facultado para emitir jurisprudencia, a diferencia de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Mujeres a través de su Asamblea de Delegadas dicta resoluciones que son orientadoras de la actuación de los Estados en relación a los derechos de las mujeres.

4.7.7. Movilización ciudadana. Es un proceso en el que los integrantes de una comunidad o de un grupo social identifican un problema y piensan en una serie de acciones para propiciar o exigir su solución. Son fundamentales en toda movilización:

- El diálogo entre la comunidad y sus líderes, así como entre estos y los miembros del Gobierno.
- El acceso a todo tipo de medios de comunicación (masivos, especializados y comunitarios), para sensibilizar a la ciudadanía en general sobre el problema.
- Estimular el debate del problema en colegios y universidades, para que surjan posibles soluciones desde la producción de conocimiento.

4.7.8. Políticas públicas. Son medidas que toma el Estado con respecto a situaciones que considera problemáticas y que, por su gravedad, ocupan los primeros lugares de la agenda gubernamental. Académicos y expertos, contratados o asociados al Gobierno, estudian los problemas, escriben informes describiendo estos fenómenos y sugieren soluciones a los mismos.

En toda política pública es indispensable⁷⁷:

- Que las comunidades afectadas por el problema sean tenidas en cuenta en el momento de identificar y elaborar la política.
- Que la comunidad exija el cumplimiento de la política y evite que esta se quede en el papel.

⁷⁷ ARROYAVE ALZATE, Santiago. Las políticas públicas en Colombia. Insuficiencias y desafíos. Consultado el 31 de julio de 2012. Disponible en: <http://humanas.medellin.unal.edu.co/forum/articulo5.pdf>

4.8. MARCO LEGAL

En el marco del Estado Social de Derecho, la Constitución Política de 1991 dio un paso trascendental en el reconocimiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos, ya que abre el espacio para que aquellos tratados, convenciones y pactos de derechos humanos, que el Estado colombiano ha ratificado, prevalezcan en el orden interno, y sean imperativos dentro de la pirámide normativa nacional.⁷⁸

Lo anterior significa que los derechos humanos reconocidos en la Constitución, deben interpretarse de conformidad con dichos instrumentos internacionales, que prohíben su limitación dentro de los estados de excepción, por haber sido ratificados por el Estado colombiano (Art. 93 C. P.).

En este orden de ideas, a continuación se describirán algunas de las reglamentaciones que desde la constitución hasta los convenios ratificados por Colombia, las leyes nacionales y Distritales conforman las definiciones y marcos normativos que tienen aplicación directa con la comunidad LGBT.

4.8.1. Normatividad Internacional. Sistema universal de derechos humanos vinculados con el tema objeto de estudio. Derecho a no ser discriminado en razón del sexo; Declaración Universal de Derechos Humanos⁷⁹; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁸⁰.

En la actualidad, la sociedad reconoce que todo ser humano, por el hecho de serlo, tiene derechos frente al Estado, derechos que éste, o bien tiene el deber de respetar y garantizar o bien está llamado a organizar su acción a fin de satisfacer su plena realización. Estos derechos, atributos de toda persona e inherentes a su

⁷⁸ Acerca del concepto de "bloqueo de constitucionalidad", es decir, las normas internacionales que se integran a la Constitución Política, ver las sentencias, C-774/2001, T-483 de 1999, T- 568 de 1999, C -191 de 1998, entre otras.

⁷⁹ La mayoría de las disposiciones de la Declaración se han tornado obligatorias como parte del derecho internacional consuetudinario (en otras palabras, los Estados actúan como si las disposiciones de la Declaración fueran ley, y de esa forma, realmente las convierten en ley). Fuente: "Derechos Humanos de las Mujeres: Paso a Paso. Guía Práctica para el uso del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y de los Mecanismos para Defender los Derechos Humanos de la Mujer". Women, Law & Development International, Human Rights Watch Women's Rights Project y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1999. 208p.

⁸⁰ Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: 23 de marzo de 1976, de conformidad con el artículo 49.

dignidad, que el Estado está en el deber de respetar, garantizar o satisfacer son los que hoy conocemos como derechos humanos (Nikken, 1994, 15).

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁸¹

En el ámbito universal del derecho internacional de los derechos humanos, estos derechos están recogidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). En el ámbito regional americano, ha sido adoptado el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales, así como la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer⁸²

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer fue aprobada en el año 1979 por la Asamblea General. La Convención se basa en los principios establecidos por la Declaración Universal de Derechos Humanos sobre los derechos humanos fundamentales, la dignidad y el valor de las personas y en la igualdad de los derechos de hombres y mujeres. Así como considera que “los Estados Partes en los pactos Internacionales de Derechos Humanos tienen la obligación de garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos”.

La Convención se reconoce que las mujeres sufren de distintos tipos de discriminación y es una de las partes de la población más vulnerables, por eso es imprescindible que sus derechos sean protegidos por instituciones a todos los niveles.

⁸¹ Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: 3 de enero de 1976, de conformidad con el artículo 27.

⁸² Adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27 (1)

El documento tiene como objetivo eliminar todas formas de discriminación contra la mujer obligando a los países tomar medidas concretas y cambiar la legislación vigente con tal fin.

- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes⁸³

Los Estados Partes en la presente Convención, considerando que, de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, el reconocimiento de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana es la base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo.

Reconociendo que estos derechos emanan de la dignidad inherente de la persona humana, considerando la obligación que incumbe a los Estados en virtud de la Carta, en particular del Artículo 55, de promover el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Teniendo en cuenta el Artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que proclaman que nadie será sometido a tortura ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes,

Asimismo la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, aprobada por la Asamblea General el 9 de diciembre de 1975, deseando hacer más eficaz la lucha contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en todo el mundo.

4.8.2. Instrumentos de las Naciones Unidas

- Declaración de la Asamblea General y Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, Viena 1993.⁸⁴

⁸³ Adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 39/46, de 10 de diciembre de 1984. ENTRADA EN VIGOR: 26 de junio de 1987, de conformidad con el artículo 27 (1).

⁸⁴ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Conferencia mundial de derechos humanos. Viena, 14 a 25 de junio de 1993. Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la

Recomendación General No. 21 de CEDAW referida a la igualdad en el matrimonio y en las relaciones familiares, la nacionalidad, la capacidad jurídica y la familia, 1994⁸⁵.

Resolución 30/1994 de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y protección de las minorías (Comisión de derechos Humanos), de agosto 1994.

INSTRUMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

- Convenio relativo a igual remuneración para trabajadores y trabajadoras por trabajo de igual valor, No. 100, 1951, y Recomendación No. 90, 1951.⁸⁶
- Convenio relativo a la discriminación respecto al empleo y ocupación, No. 111, 1958, y Recomendación No. 111, 1958.⁸⁷
- Convenio 156, sobre igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares, Ginebra, 23 de junio de 1981.⁸⁸

INSTRUMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)

- Convención contra la discriminación en la educación, 1960.⁸⁹
- Recomendación sobre la Educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales, y sobre la educación relativa a los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, 1974.⁹⁰

Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993. Disponible en:

<http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/%28Symbol%29/A.CONF.157.23.Sp?Opendocument>

⁸⁵ CEDAW, Recomendación general N° 21: La igualdad en el matrimonio y en las relaciones familiares. Disponible en:

http://www.equidad.scjn.gob.mx/IMG/pdf/VI-A-1-a-21-_Recomendacion_General_No-_21-_La_igualdad_en_el_matrimonio_y_en_las_relaciones_familiares-.pdf

⁸⁶ R90 Recomendación sobre igualdad de remuneración, 1951. Disponible en:

http://isonomia.uji.es/docs/spanish/normativa_igualdad/Normativa_Internacional/OIT/11.R90.pdf

⁸⁷ R111 Recomendación sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958. Disponible en:

<http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?R111>

⁸⁸ C156 Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981. Disponible en:

<http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C156>

⁸⁹ convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza . Disponible en: <http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/convenciones/conv17724.htm>

⁹⁰ Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001140/114040s.pdf#page=150>

- Manifiesto conjunto UNESCO-CEDAW: “Hacia una cultura de la igualdad entre el hombre y la mujer mediante la educación, 1995.”⁹¹

CONFERENCIAS MUNDIALES RELACIONADAS CON DERECHOS HUMANOS

- Conferencia Internacional de Derechos Humanos, Teherán, 1968.⁹²
- Conferencia Mundial sobre Educación para Todos: satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje, Jomtien, Tailandia, 5-9 marzo, 1990.⁹³
- Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena 14-15 de junio, 1993. Declaración y Programa de acción de Viena.
- Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6-12 marzo, 1995.⁹⁴

4.8.3. Normatividad nacional. Constitución política de Colombia. En general toda la Carta Política debe ser aplicada en igualdad de condiciones tanto a hombres como a mujeres, sin embargo hay algunos artículos que a juicio del grupo investigador tienen aplicación directa con la comunidad LGBT⁹⁵.

El 7 de febrero de 2007, por medio de la Sentencia C-075 de 2007, la Corte Constitucional de Colombia falló a favor del reconocimiento de la unión marital de hecho y los derechos patrimoniales de las parejas del mismo sexo, como respuesta a una demanda interpuesta por Colombia Diversa, en alianza con el Grupo de Interés Público de la Universidad de los Andes.

Con esta sentencia, la Corte amplió el régimen de protección previsto, en materia civil, para las parejas heterosexuales a las parejas del mismo sexo. De esta forma, después de casi cuarenta años de lucha de personas, grupos y organizaciones LGBT en el país, fue la primera vez que en Colombia se reconoció a las parejas del mismo sexo y a sus derechos. Antes eran protegidos los derechos de los

⁹¹ Declaración sobre la contribución de las mujeres a una cultura de paz. Disponible en: <http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm>

⁹² Conferencia Internacional de Derechos Humanos, Teherán, 1968. Disponible en: <http://www.jstor.org/pss/27754000>

⁹³ Conferencia Mundial sobre Educación para Todos: satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje, Jomtien, Tailandia, 1990. Disponible en: http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_pdf_Jomtien1990.pdf

⁹⁴ Informe de la cumbre mundial sobre desarrollo social. (Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995). Disponible en: <http://www.un.org/documents/ga/conf166/aconf166-9sp.htm>

⁹⁵ Constitución política de Colombia. 1991. Disponible en: <http://www.banrep.gov.co/regimen/resoluciones/cp91.pdf>

homosexuales si se referían a la esfera individual, pero no sucedía lo mismo cuando se trataba de derechos derivados de la vida en pareja.

Ese mismo año, por medio de la Sentencia C-811 de 2007, la Corte Constitucional reconoció a las parejas del mismo sexo el derecho a poder afiliarse a sus compañeros y compañeras permanentes al régimen de Seguridad Social.

A comienzos de 2008, por medio de la Sentencia C- 336/08, la Corte Constitucional reconoció a las parejas del mismo sexo, el derecho a la Pensión de Sobreviviente. El Alto Tribunal reconoció la pensión que le corresponde a una persona, después del fallecimiento de su compañera o compañero permanente, del mismo sexo, de acuerdo con los términos que establece la ley para estos casos. El 20 de agosto del mismo año, la Sentencia C- 798 de 2008 de la Corte Constitucional estableció que los compañeros y las compañeras permanentes están obligados a brindar asistencia alimentaria a su pareja del mismo sexo, de la misma manera como sucede con las parejas conformadas por un hombre y una mujer.

Antes del fallo, la Ley 1181 de 2007 limitaba los alcances del delito de inasistencia alimentaria “al hombre y la mujer que forman parte de la Unión Marital de hecho”. No obstante, con el fallo se incluye a las parejas del mismo sexo, atendiendo los preceptos constitucionales que reconocen la Igualdad de todas y todos los colombianos en el acceso a la protección de sus derechos fundamentales.

Gracias a la Sentencia C-029 del 27 de enero de 2009, la Corte Constitucional reconoció que pertenece a las parejas del mismo sexo, una serie de derechos civiles, políticos, sociales, económicos, migratorios y penales, -entre otros derechos antes reservados únicamente a las parejas heterosexuales-. Entre estos derechos reconocidos a las parejas del mismo sexo se encuentran:

- Pueden constituir un patrimonio de familia inembargable, pueden afectar un inmueble a vivienda familiar. El incumplimiento del deber de proveer alimentos podrá ser exigible por compañeros y compañeras permanentes en la jurisdicción civil. Mediante la sentencia C-798 de 2008 la Corte Constitucional ya había reconocido que las parejas del mismo sexo tenían la responsabilidad penal de proveer alimentos. En consecuencia, si el compañero o compañera decide demandar el incumplimiento del alimentante podrá ahora hacerlo tanto por el proceso civil como por el proceso penal.

- Las personas que hayan nacido en el extranjero y que conformen una pareja del mismo sexo, en unión marital de hecho, con una ciudadana o un ciudadano colombiano, podrán adquirir la nacionalidad por adopción.
- Cuentan con la garantía de no incriminación a sus compañeros o compañeras permanentes en los procedimientos: penal ordinario, penal militar y disciplinario. Se aplicará la circunstancia de agravación punitiva en los procesos penales cuando se cometa homicidio, secuestro extorsivo, tráfico de migrantes y/o trata de personas y extorsión en contra del compañero o compañera permanente.
- El compañero o compañera permanente puede ser víctima de los delitos de malversación y dilapidación de bienes familiares (art. 236 Código Penal), violencia intrafamiliar (Art. 229 del Código Penal) y amenazas a testigos (art. 454 A).
 - En caso de que alguno de los integrantes de la pareja sea víctima de desaparición forzada, su compañero o compañera permanente tendrá el derecho a que le sean entregados los restos, en caso de que sean encontrados. Igualmente puede acceder a información sobre las diligencias dirigidas a establecer su paradero.
- Las parejas víctimas del desplazamiento forzado tienen derecho a la reunificación familiar.
- La autoridad judicial que conoce o dirige el proceso por el delito de desaparición forzada, podrá autorizar al compañero o compañera para que provisionalmente asuma la disposición y administración de todos o parte de sus bienes, en cuanto fueren de su manejo exclusivo del compañero o compañera permanente que se encuentre desaparecido.
- Son destinatarias de los instrumentos de protección previstos en la ley cuando uno de sus integrantes se encuentre secuestrado.
- Podrán ser beneficiarios del régimen de pensión y salud de la Fuerza Pública.
- Tienen derecho al componente de servicios del subsidio familiar en servicios.

Asimismo, la Corte Constitucional, a finales del 2009, declaró inhibitoria la demanda interpuesta para que las parejas del mismo sexo pudieran adoptar niños o niñas.

4.8.4. Normatividad Distrital

- Acuerdo 091 de 2003 del Concejo de Bogotá: Por el cual se establece el Plan de Igualdad de Oportunidades para la equidad de género en el distrito capital y se pretende fomentar una cultura de equidad de género en todas las relaciones y acciones que se presentan entre los ciudadanos y ciudadanas, así como en los ámbitos económico, político, social, educativo y cultural. En el artículo 2 del presente acuerdo se define al Plan de Igualdad de Oportunidades como un instrumento que facilita el diseño de las políticas públicas del distrito capital dentro del marco de la equidad de género y como un conjunto de acciones de igualdad interrelacionadas, orientadas a reducir y combatir la desigualdad existente entre hombres y mujeres.
- Acuerdo 125 de 2004: aprobado por el Concejo de Bogotá, por medio del cual se implementa la Cátedra de Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación.
- Acuerdo 119 de 2004: Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social y de obras públicas para Bogotá D.C. 2004-2008 Bogotá sin indiferencia un compromiso social contra la pobreza y la exclusión.
- Acuerdo 257 de 2006: mediante el cual se otorgan nuevas funciones a la Secretaría Distrital de Planeación. Entre estas se encuentran la orientación, acompañamiento y articulación de las políticas sobre equidad e igualdad de oportunidades con perspectiva de género, población, étnica y de diversidad sexual.
- Ley 1009 de 2006: Por medio de la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género.
- Acuerdo 0006 de 2007: Por el cual se determina el objeto, estructura organizacional y las funciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones, en la estructura organizacional se menciona la Subdirección de fortalecimiento de la organización social con la Gerencia de Mujer y Géneros.
- Decreto 256 de 2007: Por el cual se modifica parcialmente la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación y se establece la Subsecretaría de mujer, géneros y diversidad sexual con la Dirección de derechos, desarrollo e igualdad de oportunidades para la equidad de género y la Dirección de diversidad sexual y sus respectivas funciones.
- Decreto 608 de 2007: "Por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas - LGBT - y sobre identidades de

género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones⁹⁶

Este Decreto, reconoce y promueve la heterogeneidad, la pluralidad, la singularidad, la creatividad y las diferencias en las identidades de género y las orientaciones sexuales en el marco de los Derechos Humanos y los principios constitucionales. (Ver anexo A)

4.8.5. Jurisprudencia

- Sentencia C-371/00: Se especifica en la jurisprudencia que los términos de sexo y género no son sinónimos.
- Sentencia C-804/06 en la cual se declara inexecutable el artículo 33 del Código Civil, salvo las expresiones “La palabra persona en su sentido general se aplica a la especie humana, sin distinción de sexo”, que se declaran exequibles, debido a que el lenguaje como fenómeno social cultural e institucional del primer orden, se proyecta de manera directa en el ámbito jurídico, en la medida en que el Derecho se manifiesta y expresa por medio de palabras.

⁹⁶ Decreto 608 de 2007. Documento en PDF. Disponible en:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=28145>

5. DISEÑO METODOLÓGICO

5.1. TIPO DE ESTUDIO

Para la presente investigación se escogió el enfoque empírico analítico, siendo el tipo de estudio exploratorio, que a partir de entrevistas, observación y el apoyo en métodos cuantitativos como el sondeo, se realiza el diagnóstico, que posibilita la exploración de una “estrategia de comunicación que permita promover la difusión de los derechos de la comunidad LGBT en Bogotá”, con el fin de documentar, informar y sensibilizar a la sociedad en general, sobre la problemática de las personas objeto de estudio en materia de discriminación para el acceso a la salud sexual, oportunidades laborales, acceso a la vivienda, salud, educación, entre otros aspectos, que vulneran sus derechos, desde la concepción más amplia e integral de los derechos humanos.

5.2 TIPO DE MÉTODO

Basado en lo anterior, para el desarrollo del diagnóstico se utilizó el método de sondeo, cuya herramienta principal fue la aplicación de una encuesta.

5.3 DELIMITACIÓN

5.3.1. Delimitación geográfica. El estudio se llevó a cabo en la localidad de Chapinero en Bogotá, por dos razones: en primer lugar, un número importante de la comunidad LGBT reside en esta localidad y en segundo lugar, por ser la zona de mayor visibilidad pública del movimiento LGBT en la ciudad de Bogotá.

5.4 POBLACIÓN Y MUESTRA

5.4.1 Determinación de la población. En este aspecto se tuvo en cuenta la población conformada por las personas auto-identificadas como LGBT que residen o transitan por la localidad de Chapinero.

5.4.2 Determinación de la muestra. Se aplicó un cuestionario a 200 personas auto-identificadas como pertenecientes a la comunidad LGBT, siendo éstas la unidad de análisis.

El método de muestreo utilizado fue no probabilístico de alta concentración del grupo objetivo con un proceso de conveniencia (sondeo muestral), que consiste en

la selección de las unidades muestrales o segmento objetivo más convenientes y es utilizado generalmente en estudios exploratorios.

5.5 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

5.5.1 Fuentes Primarias. El grupo investigador con previo conocimiento de la población en estudio, seleccionó los elementos que a su juicio fueron representativos y diseñó un cuestionario, el cual se aplicó mediante entrevista personal durante los meses de noviembre y diciembre de 2010 a 200 personas auto-identificadas como LGBT, en la localidad de Chapinero de la ciudad de Bogotá, con el fin de obtener información estadística que permita identificar la situación actual de la población LGBT en términos de sociabilidad, participación social, discriminación, salud sexual y derechos de la población objeto de estudio.

El cuestionario se compone de 32 preguntas cerradas de opción múltiple, divididas en 5 secciones, a fin de identificar: 1) Características socio-demográficas 2) Relación de pareja y sociabilidad 3) Derechos - política y participación social 4) Discriminación y violencia 5) Salud sexual y reproductiva, de la población objeto de estudio.

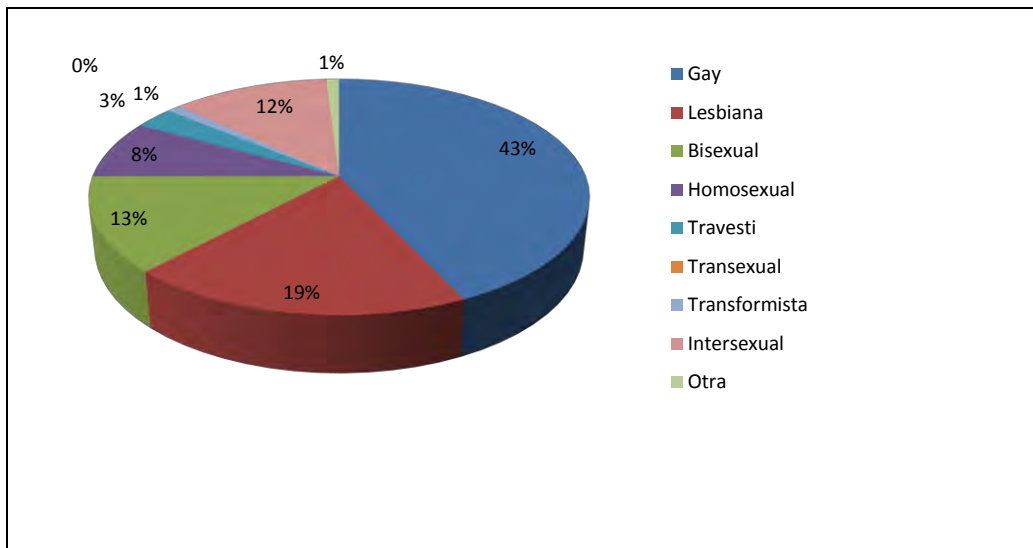
5.5.2 Fuentes Secundarias. Para la recopilación de la información se tuvieron en cuenta los estudios realizados por las diferentes entidades responsables del tema objeto de estudio tales como la Alcaldía de Bogotá, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría Distrital de Integración Social, entre otras. Dicha información se registró de manera selectiva, consignándose extractos o apartes completos, citas textuales y resúmenes de las fuentes secundarias escogidas, fundamentados en los conceptos que originaron este trabajo.

6. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Los datos arrojados por la encuesta realizada al colectivo LGTB de la comunidad de Chapinero en la ciudad de Bogotá, fueron analizados estadísticamente en términos de sociabilidad, participación social, discriminación, salud sexual y el cumplimiento de sus derechos humanos fundamentales. Dichos resultados se presentan en términos porcentuales tal como se describe a continuación:

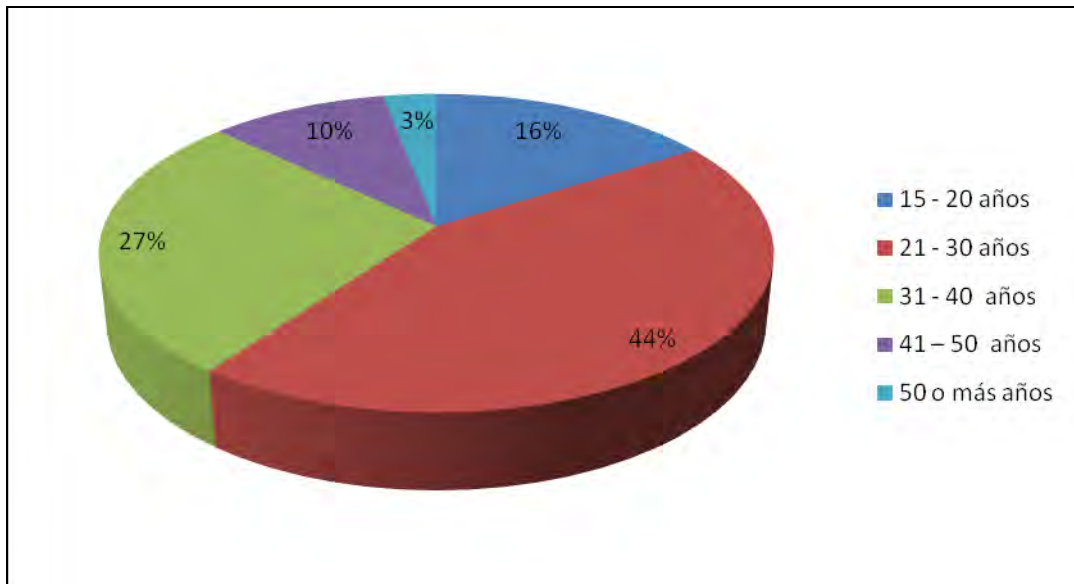
6.1 Perfil socio-demográfico y sexualidad

Figura 2. Gráfica: Identificación sexual



En el análisis del perfil socio-demográfico y sexualidad y respondiendo a la pregunta de identificación sexual y de género (*ver gráfico 1*), se observa que el mayor porcentaje de la población en estudio representado con el 43% se identifica sexualmente como gay, seguido por un 19% de quienes se identifican como lesbiana, hecho que se vincula directamente a que el movimiento gay es el sector de la población primeramente reconocido a nivel de la historia y en la misma medida fueron apareciendo los otros grupos que hacen presencia en los resultados.

Figura 3. Gráfico: Edad



Es relevante acotar y basándose en los resultados del gráfico 2, que la edad entre 15 – 20 años, que representa la culminación de la pubertad hacia la adultez y donde además se afianza la orientación sexual del joven, representa un 16% de los resultados totales. Así mismo y en conformidad con las respuestas obtenidas, se podría inferir que es necesario visibilizar la presencia de la comunidad lésbico, gay, bisexual y transexual, pues la mayoría de la población heterosexual conoce a una persona gay y más aún reconociendo el porcentaje de los adolescentes pertenecientes al grupo en cuestión.

En la muestra analizada de acuerdo con el comportamiento de las edades, se encuentra que el mayor porcentaje de personas autodenominadas con respecto a su identidad de género y orientación sexual está entre los 21 y 30 años de edad (44%), seguidos por el rango de edad entre 30 a 50 (27%) y el rango de edad entre 15 y 20 años (16%). Respecto a la edad, lo que más llama la atención es que el 87% de los encuestados es menor de 40 años.

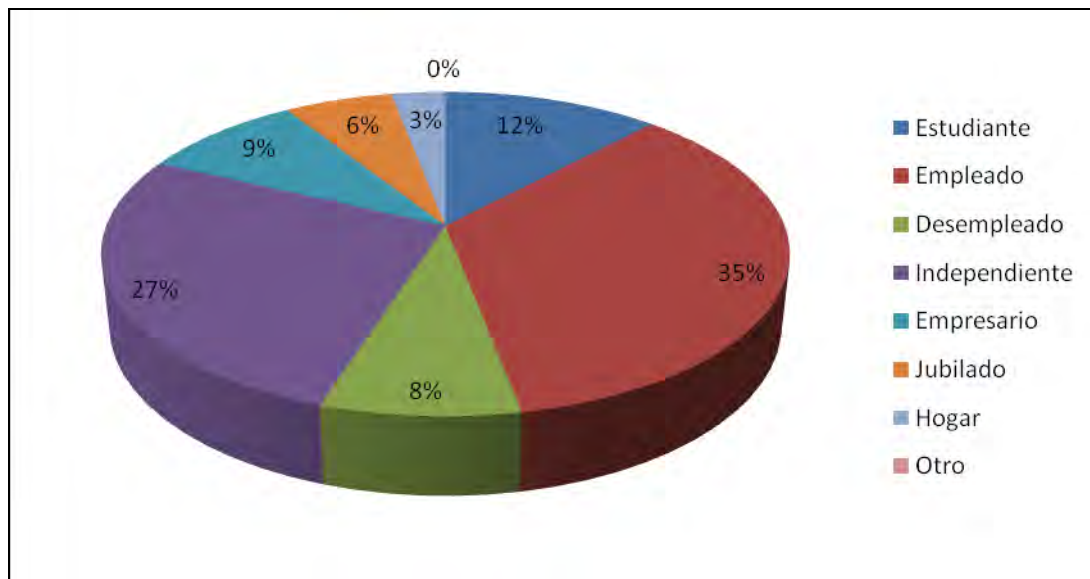
Llama igualmente la atención los rangos de edad entre 15 y 30 años (60%) de los encuestados, pues dicho rango corresponde posiblemente con la culminación de la etapa estudiantil y el inicio de la vida laboral, por lo cual es necesario tener conciencia de lo que acontece a su alrededor, es por esto que es importante la difusión entre la comunidad para que se tengan claros sus derechos al entrar a laborar o enfrentar un entorno social.

6.2. INCLUSIÓN LABORAL Y EDUCATIVA

En términos generales, el nivel educativo de la población objetivo es alto. Un porcentaje significativo de los encuestados afirma haber cursado o aprobado estudios universitarios, seguidos en igual proporción de quienes señalan haber cursado o aprobado estudios de secundaria, aventajando de manera significativa a la población que ha realizado estudios técnicos o tecnológicos, de postgrado y de primaria, quienes componen la quinta parte de los encuestados.

Es importante notar que la ocurrencia de discriminación y agresión disminuye sutilmente conforme sube la edad y el nivel educativo, sugiriendo que los grupos más jóvenes y con menos escolaridad, de modo general, están relativamente más desprotegidos o, quizás, más expuestos al señalamiento y a la violencia. Esto también podría interpretarse con relación a las diversas formas de resistencia ejercidas por las personas de más edad, así como la negación o clandestinidad de su identidad como estrategia de supervivencia

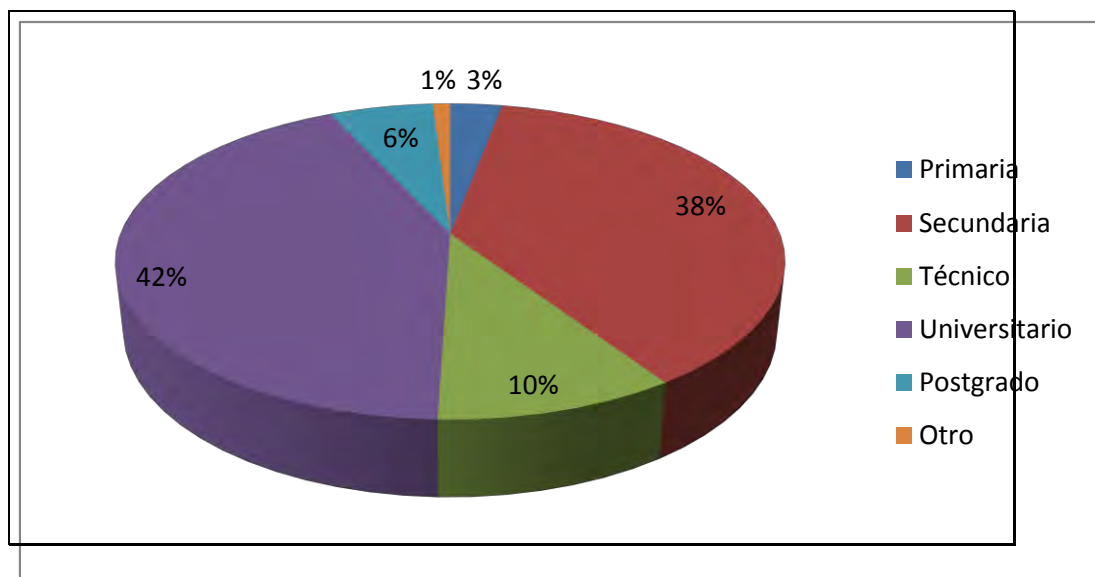
Figura 4. Gráfica 3 Ocupación



Refiriéndose al tema en cuestión de las personas auto-identificadas como LGTB, se observa un comportamiento favorable en la tasa de ocupación (ver gráfico 3), donde solo un 8%, el índice más bajo en la tabla, corresponde al ítem desempleado. Esto representa un buen indicio, aunque no significa que revele una política de NO discriminación, ya que no se puede dilucidar si las personas que estén a su alrededor conozcan su condición sexual.

Es por eso que se hace necesario identificar si las personas que participaron de este estudio desean tener una visibilización como parte del colectivo LGTB de la ciudad de Bogotá, y en el caso que así sea y se presente alguna inconformidad por parte del empleador, acudir al derecho al trabajo, el cual permite garantizar las condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, así como la libre elección o aceptación del mismo. Se debe enfatizar en crear las condiciones para garantizar este derecho mediante estrategias tendientes a la ampliación de la oferta laboral y a la generación de ingresos de los jóvenes en la ciudad, posibilitando ante todo la no discriminación de este sector de la sociedad.

Figura 5 Gráfica : Nivel educativo



Para este análisis es relevante anotar que los resultados de la gráfica 2 (edad de las personas encuestadas) es proporcional a los obtenidos aquí, en donde de acuerdo a la edad de los encuestados se encuentran en cursando sus respectivos niveles de estudio (secundaria, técnico, universitario, etc.)⁹⁷. Así las cosas, las personas pertenecientes a la comunidad LGTB tiene más posibilidades de trabajo, mediante la preparación académica y profesional donde muchos ejemplos ilustran la similitud en la gestación de las organizaciones y las divergencias en sus

⁹⁷ Según los datos de la Encuesta de Calidad de Vida (ECV-2007), en Bogotá el 26 % de la población ha aprobado algún año de primaria; el 45 % algún año de secundaria; el 9 % algún año de educación técnica; el 16 % de educación universitaria y el 6 % de postgrado. La ECV 2007 tiene como objetivo “medir las condiciones de vida de los habitantes de Bogotá, con el fin de analizar los cambios ocurridos en los niveles de bienestar de la población y actualizar la información socioeconómica y geográfica del Distrito como apoyo a los procesos de planeación, programación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas distritales”.

Ver: DANE -ECV: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/ecvb/13.xls

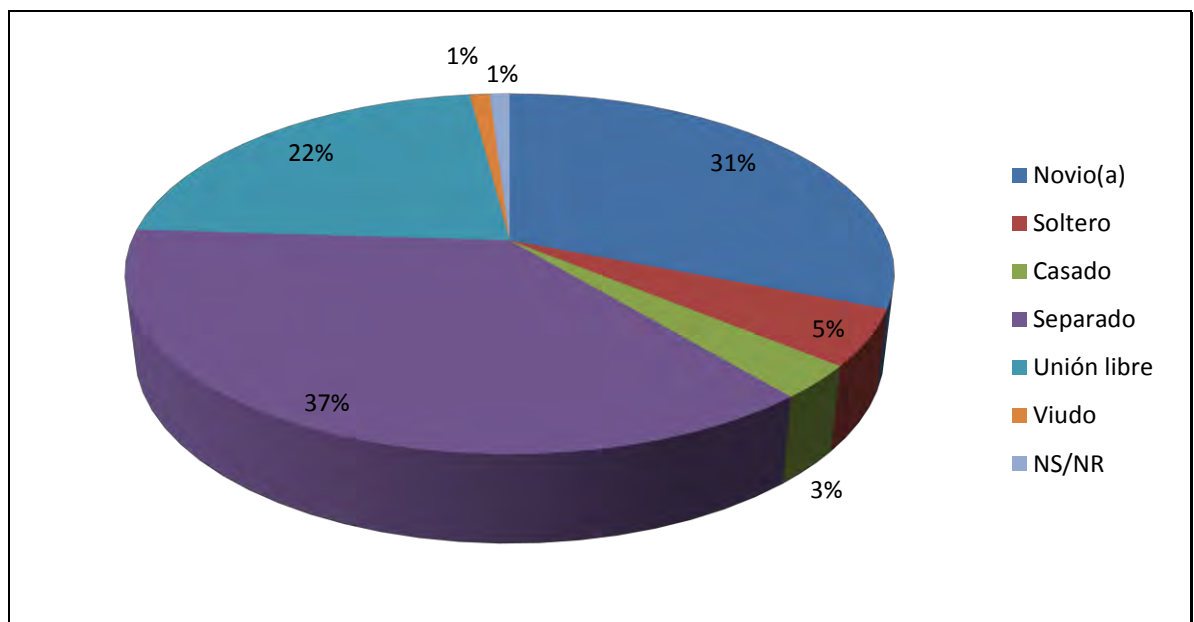
desarrollos, debido a importantes diferencias entre las zonas rurales y las urbanas, entre unas ciudades y otras, entre identidades y búsquedas.

Mientras unos grupos se han orientado hacia cuestiones de tipo legal y de derechos humanos, otros han preferido actuar en espacios académicos o crear posibilidades en encuentro fuera de los circuitos tradicionales destinados a personas homosexuales y transgeneristas.

6.3. RELACIÓN DE PAREJA Y SOCIABILIDAD

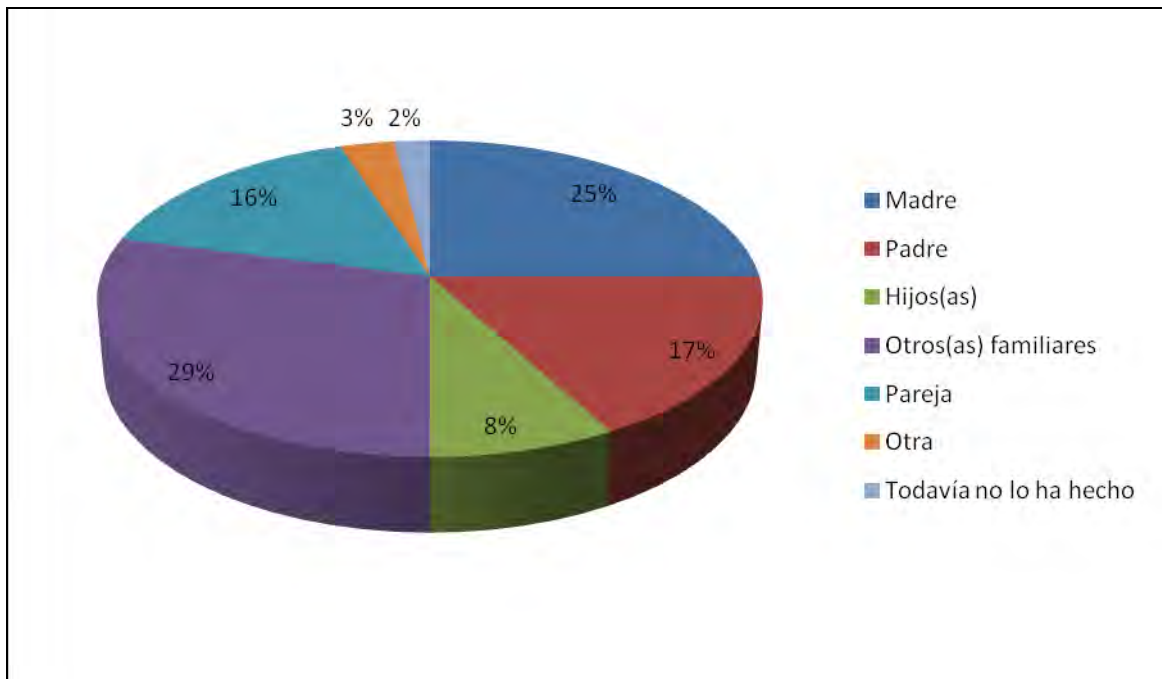
Al respecto y conforme a los resultados se puede concluir que las personas del colectivo LGTB están dispuestas a aceptar su condición, porque la sociedad no permite ver cómo “normal” algo que es visible a primera vista para muchas personas, es decir la sociedad se mantiene enfrascada en un círculo que no deja ver las diferencias y los derechos a elegir su libre sexualidad, acogiéndose en derecho al respeto de las libertades.

Figura 6 Gráfica: Estado civil



El alto porcentaje arrojado para el ítem separados, 37%, (*ver gráfico 5*) es posiblemente el resultado de la represión social y la necesidad latente e irrefutable de visibilización y reconocimiento del status LGTB, pues estas personas acuden al matrimonio en primera instancia porque es un derecho fundamental de los seres humanos y en segundo término al ser un estado natural y normal entre dos personas.

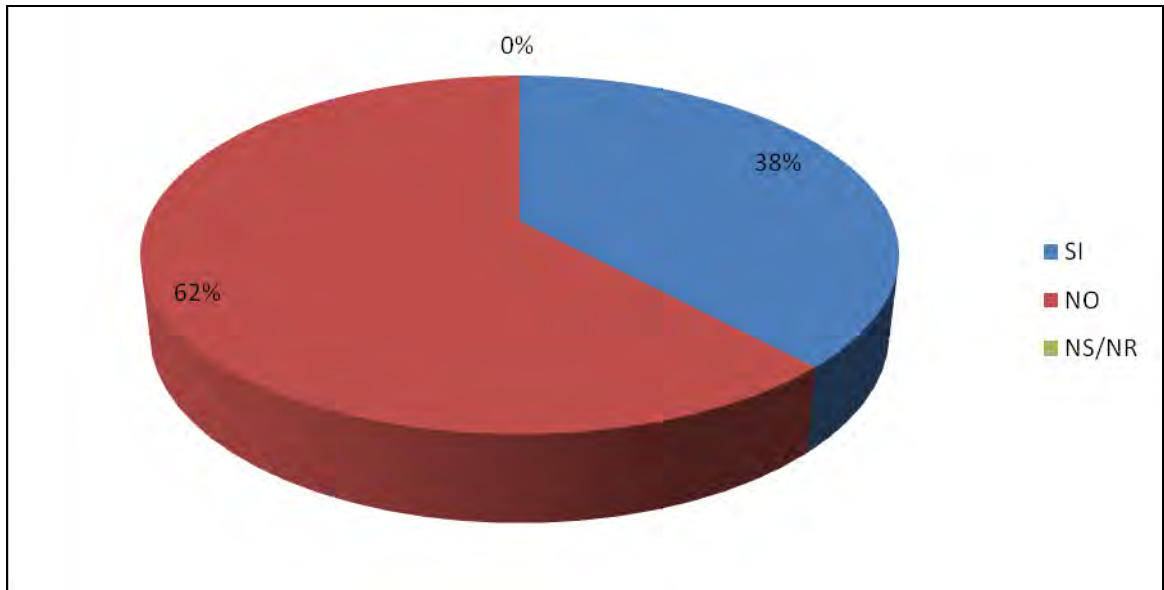
Figura 7 Gráfica: Conocimiento de la identidad



Los anteriores resultados implican que las personas estudiadas que hacen parte del colectivo LGTB están dispuestas a aceptar su condición, por lo menos en un nivel primario que es su familia o su pareja (*ver gráfico 6*), infiriéndose una buena relación de confianza con papá y mamá. Pese a ello, se hace más factible que las personas pertenecientes a la comunidad se sientan tranquilas al contarles a primos, hermanos o tíos, ya que muchos temen perder el respeto o el cariño de sus padres a parte del apoyo que se espera de un núcleo familiar.

En un grado externo se torna más difícil hacer pública la orientación e identidad sexual de estas personas, porque la sociedad se sesga y no permite ver cómo “normal” algo que es visible a primera vista para muchas personas, es decir, se vive en un enfrascamiento moral y un círculo vicioso que no deja ver las diferencias y los derechos de las personas a elegir su libre sexualidad y el derecho al respeto de las libertades.

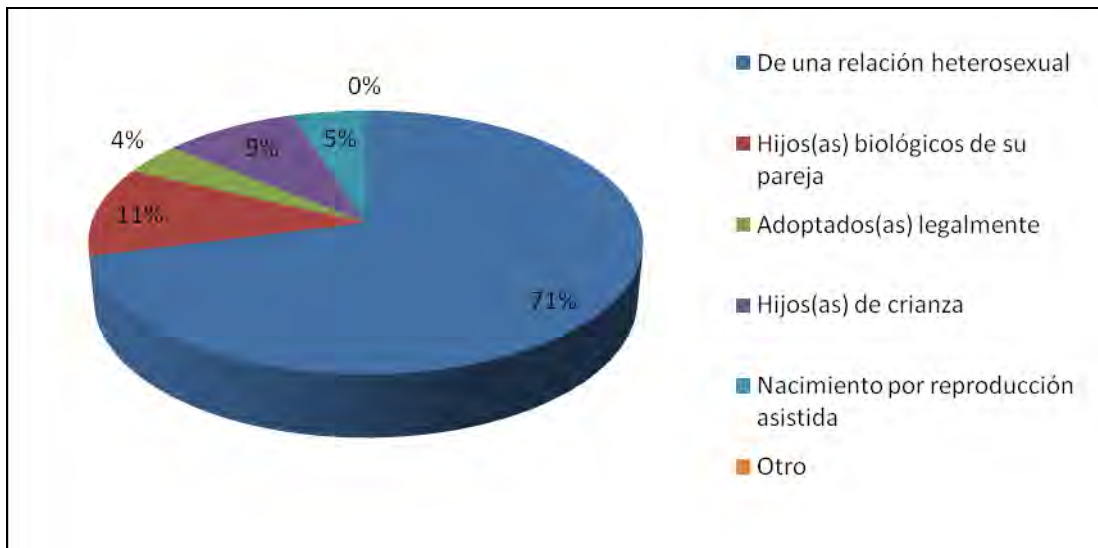
Figura 8. Gráfica Existencia de hijos



Tal como se puede apreciar, el mayor porcentaje de la población en estudio representada con el 62% manifiesta que no tiene hijos (*ver gráfico 7*), mientras que el 38% restante señala que si los tiene.

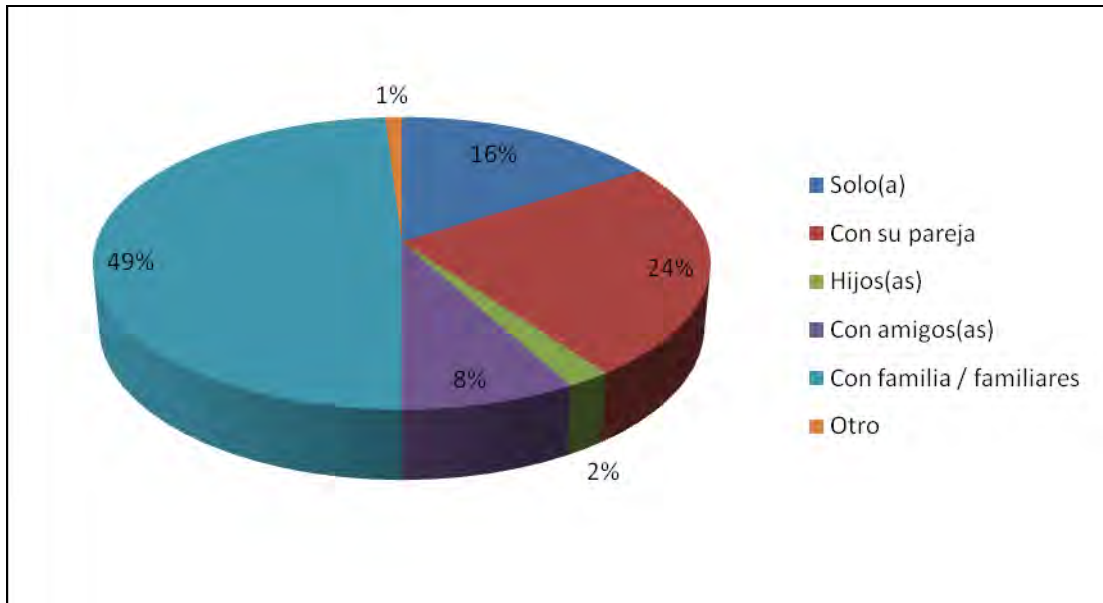
Ahora bien, lo anterior implica que los encuestados pertenecientes al colectivo, entienden y asumen que en su proceso de visibilización y aceptación social es difícil la opción de tener hijos, a no ser que hayan sido producto de una relación anterior y por qué no de una presente. Ello implica categóricamente el grado de respeto a las normas sociales establecidas y aún más las circundantes a la posibilidad de procreación en los LGTB, situación que evidentemente debe ser enmarcada desde un ámbito legal y jurídico que proteja esta acción y por ende a las personas que deseen hacerlo.

Figura 9. Gráfica 8: Origen de los hijos



La pregunta siguiente hacía hincapié en la presencia de hijos en caso de existir (*ver gráfico 8*). Como se expuso anteriormente, la existencia de hijos han sido fruto de una relación anterior con una pareja heterosexual (71%); sin embargo y siguiendo el orden de los resultados, un porcentaje más bajo está referido a los hijos de su pareja actual. Es más que obvio el hecho que para el ítem de hijos adoptados legalmente sea tan bajo, teniendo en cuenta la legislación colombiana sobre dichos asuntos y la institución heterosexual de familia moralmente aceptada que así no se quiere tiene prelación sobre acciones de adoptabilidad.

Figura 10. Gráfica: Persona con quien reside actualmente



Se puede observar que es bastante alto el número de personas del colectivo (49%) que viven y/o residen con su familia (*ver gráfico 9*), seguramente por ser su núcleo más directo. Otro resultado proponen que un porcentaje menor (24%) reside con su pareja actual, por lo cual es viable suponer que las relaciones que se establecen son de carácter serio y formal. El problema de visibilización de la condición del colectivo LGTB se remite a toda su estructura de vida, ya que es bien sabido que muchas veces hasta la misma familia discrimina la posición del individuo.

6.4. DERECHOS, POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Es interesante subrayar que durante los últimos períodos electorales celebrados en Colombia, (Presidencia, Cámara Legislativa, Alcaldía, Consejo Distrital), los candidatos han dado a conocer mediante sus campañas, el compromiso para combatir la discriminación y desprotección con la población auto identificada como LGTB.

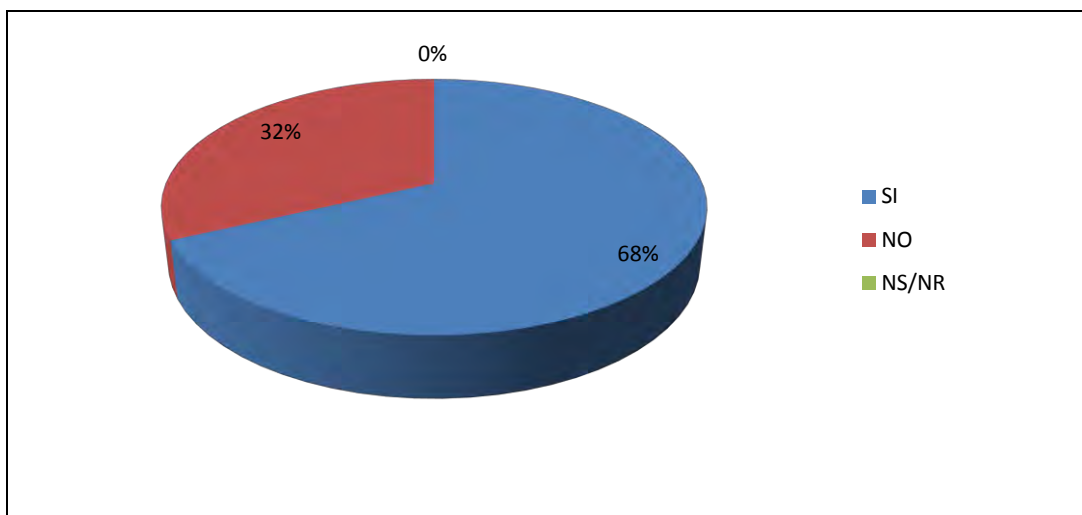
Para ello, algunos de ellos han presentado programas y/o propuestas orientadas a beneficiar a personas LGBT, como es el caso del ex alcalde de Bogotá Luis Eduardo Garzón, quien además de darle vida jurídica al primer Centro Comunitario

para gays, lesbianas, bisexuales y transgeneristas en Bogotá,⁹⁸ implementó una política pública del Distrito para garantizarles a la población LGTB, el ejercicio pleno de los derechos (Ver Anexo 1)⁹⁹.

A manera de información respecto a la configuración muestral, sobresale la presencia de personas que conoce alguna ley, acuerdo o fallo aprobado, correspondiendo su incidencia a la más de la mitad de la población y relegando a un segundo plano con un porcentaje no menos significativo (43%) a quienes no tienen conocimiento sobre la normatividad que protege o beneficia a la población LGTB.

Ello implica que la desinformación legal que tiene la comunidad es muy alta y ello es síntoma que el proceso de visibilización está truncado porque desconocen aspectos legales de importancia relativa para su libre desarrollo de la personalidad cómo la carta magna lo define.

Figura 11. Gráfica : Ha votado alguna vez



Tal como se puede apreciar el mayor porcentaje de la población en estudio representada con el 68% manifiesta haber votado alguna vez (ver gráfico 10)

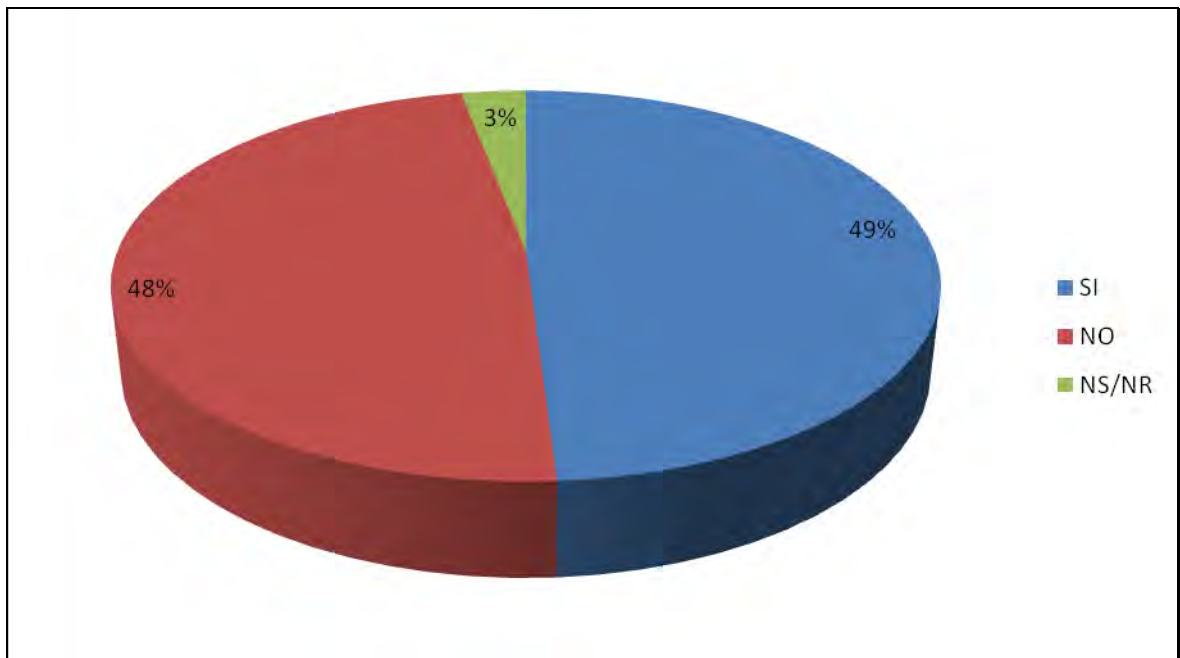
⁹⁸CENTRO COMUNITARIO DISTRITAL LGBTI.

Disponible en: <http://www.participacionbogota.gov.co>

⁹⁹ Anexo 1: Decreto 608 de 2007. "Por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas - LGBTI - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"

mientras que el 32% restante afirma que no lo ha hecho en el transcurso de su vida. Esta situación vislumbra que es alto el número de votantes en la participación electoral, por lo cual debería ser proporcional el establecimiento de políticas públicas que protejan los intereses de estos ciudadanos y promover así una intención de voto casi total teniendo en cuenta que un 32% corresponde a quienes no salen a votar.

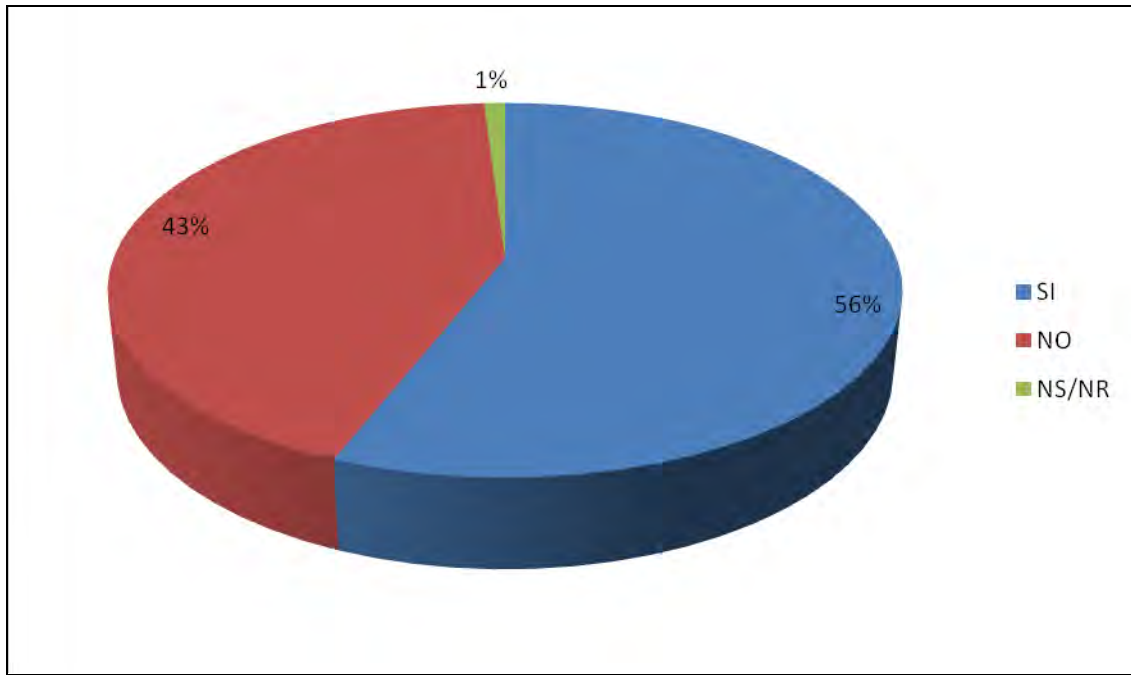
Figura 12. Gráfica: Cuándo votó (la última vez) considero a candidato(a) que tuviera propuestas respecto a los derechos de la población LGBT



Sin embargo, los resultados concernientes a la motivación y filiación políticas que determinaron la intención de voto en el año 2009 (*ver gráfico 11*), revelan que el mayor porcentaje de la población en estudio representado con el 49% manifiesta que cuando votó (la última vez) si tuvo en cuenta que su candidato(a) tuviera propuestas respecto a los derechos de la población LGBT, mientras que un porcentaje igualmente importante representado con el 48% advierten que no las tuvieron en cuenta.

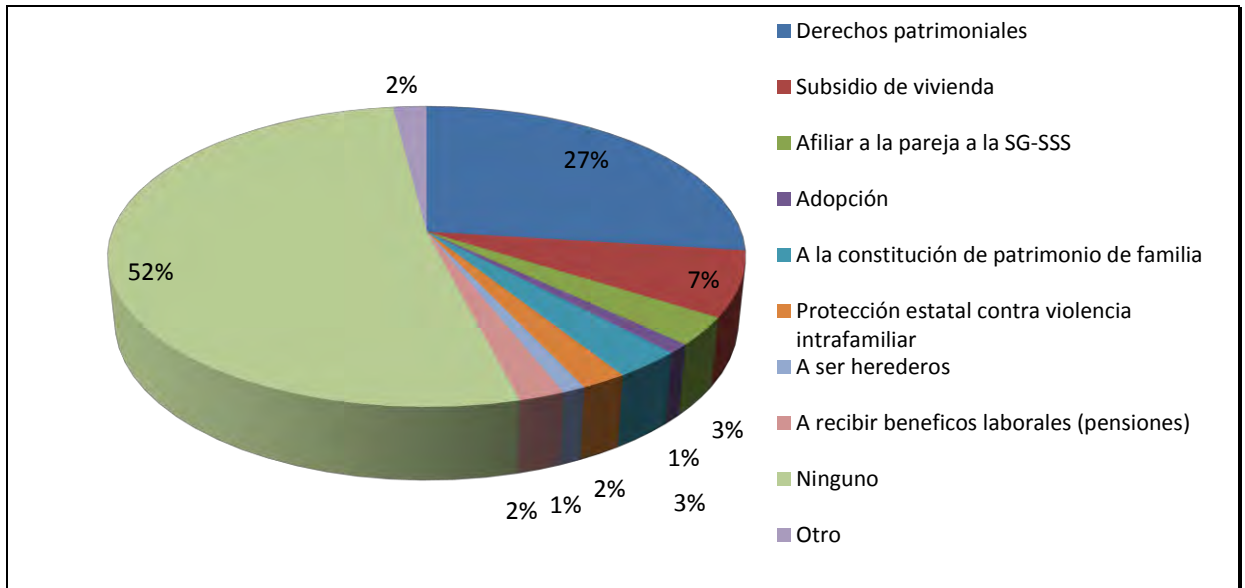
Es decir, las opiniones están equilibradas al respecto (un 48 frente a un 49%), circunstancia que pudiera argumentarse en que es mínima la presencia de candidatos electorales que se presentan con propuestas que favorezcan a este colectivo, lo cual llevaría a los encuestados a decidir por una opción distinta.

Figura 13. Gráfica: Conocimiento de las leyes que protegen a las personas LGTB



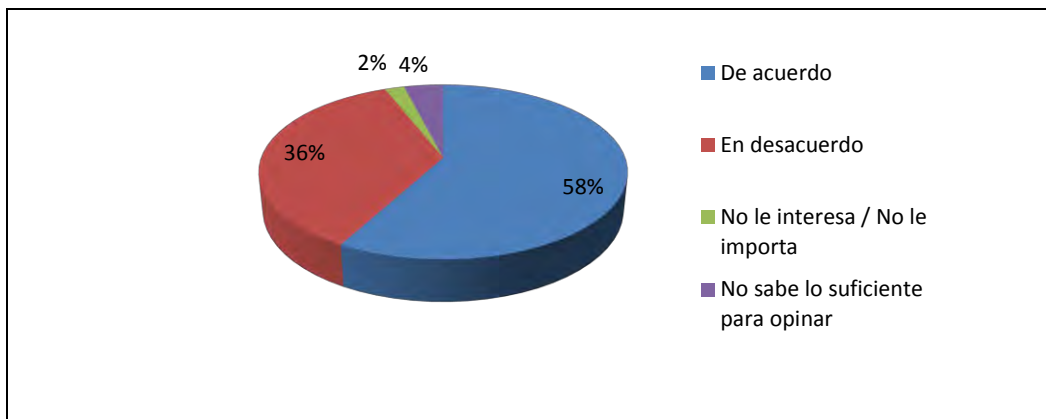
En iguales proporciones se aprecian los resultados acerca del conocimiento de leyes a favor de la comunidad LTB en Colombia (*ver gráfico 12*), en donde un 56% manifiesta que si conoce alguna ley, acuerdo o fallo aprobado o en curso que proteja o beneficie a las personas de este sector de la población; de igual manera y equilibrado al porcentaje anterior, un 43% de los encuestados señala que no tiene conocimiento sobre la normatividad que protege o beneficie a la población LGTB, lo cual preocupa ya que al desconocer la normatividad que los protege se incrementa las cifras de discriminación y exclusión, al mismo tiempo la vulneración de un derecho fundamental como lo es el libre desarrollo de la personalidad, consecuencias graves en el proceso de visibilización que se pretende promover.

Figura 14. Gráfica: Conocimiento de derechos específicos



Para este punto, las políticas sobre la inclusión de pareja o familia en el sistema de salud colombiano se destaca como la reglamentación más reconocida de las leyes que beneficien a esta comunidad (*ver gráfica 13*), aunque cabe resaltar que actualmente se adelantan muchas más iniciativas que si estuvieran para un conocimiento en masa serían provechosas a favor de una vida libre y sin distinción alguna como infortunadamente viven los LGTB.

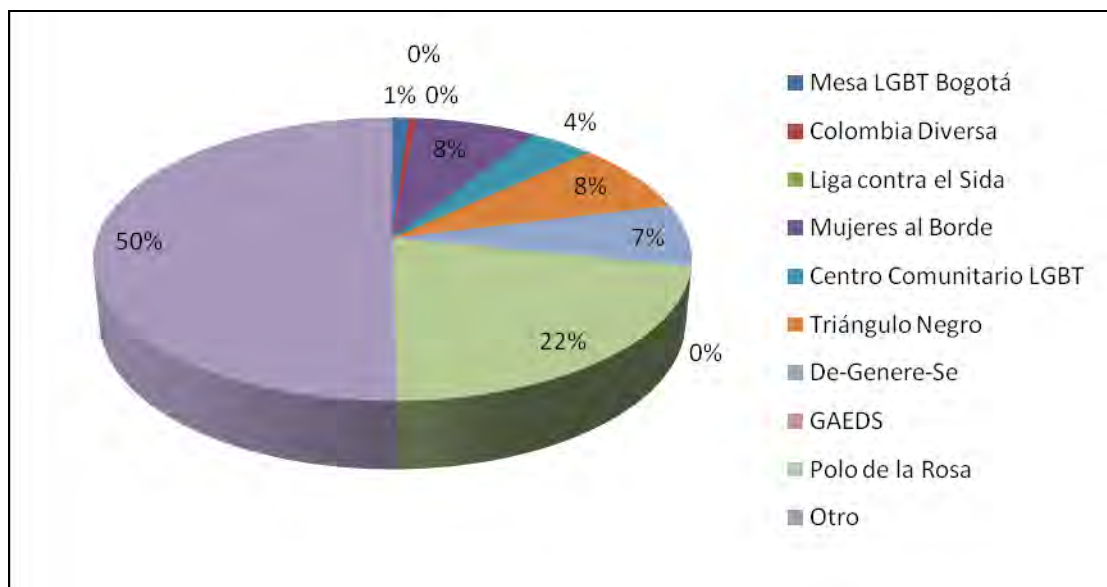
Figura 15. Gráfica: Acuerdo o desacuerdo con que las personas LGBT puedan adoptar hijos



Es visible que más de la mitad de la muestra seleccionada como objeto de estudio aprueban el proceso de adopción en población LGTB (*ver gráfico 14*), resultado

que se enmarca dentro de la igualdad de derechos que esperan alcanzar algún día. Le siguen en proporción significativa representada con el 38%, quienes manifiestan que no están de acuerdo, mientras que el 4% y 2% restantes no opinan, no le interesa o no les importa, respectivamente. El nascente proceso de inclusión social se hace latente en el análisis de éstas respuestas, con la necesidad de formar núcleos familiares con la adopción de hijos.

Figura 16 Gráfica: Participación en organizaciones o movimientos



De conformidad con la gráfica anterior se observa que el mayor porcentaje de la población en estudio representado con el 50% manifiesta que participa en algún movimiento social u organización (*ver gráfico 15*), participando activamente en las actividades promovidas de su grupo; del mismo segmento evaluado sobresale el 16% quienes señalan que pertenecen a una organización LGTB, el 15% quienes advierten que participan en partidos políticos, el 14% en ONG; mientras que un 8% participa en un grupo religioso. Todos estos esfuerzos se alinean en un solo propósito: ser parte de una sociedad que no dé cabida a la segregación.

Pese a ello, el 44% de los indagados afirman que no hacen parte de ningún movimiento social u organización de las mencionadas anteriormente, lo cual implica posiblemente que existe la necesidad de filiación de la comunidad al tratar de participar en este tipo de iniciativas ya que esto posibilita un reconocimiento que se masifica con su quehacer diario, pero también señala la poca “cultura colectiva” que deriva en resistencias para las afiliaciones a los movimientos sociales.

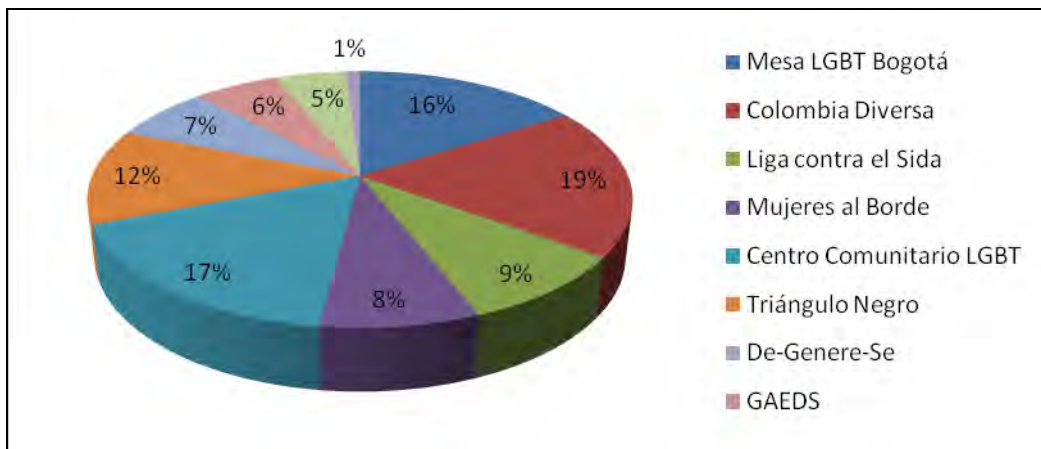
6.5. INSTITUCIONES QUE PROTEGEN A LA COMUNIDAD LGTB

El perfil político de la comunidad LGBT se expresa tanto por el conocimiento de leyes, grupos e instituciones para la defensa de sus derechos como por el grado de participación en colectivos y asociaciones comunitarias o cívicas. De este modo, más del 50% de la población objeto de estudio, señalan participar a un movimiento u organización.

Ello implica que existe la necesidad de filiación de la comunidad al tratar de participar en algún movimiento social u organización y el proceso de visibilización por medio del objeto central de este proyecto podría ser muy eficaz en éste cometido. Por otro lado, una tercera parte manifiesta pertenecer a una organización LGBT o partido político. En segundo plano se encuentran, quienes participan en alguna ONG o hacen parte de un grupo religioso.

Teniendo en cuenta la configuración muestral sobresale el conocimiento por Colombia Diversa, seguidos en su orden por quienes tienen conocimiento sobre el Centro Comunitario LGBT, la Mesa LGBT Bogotá y el Triángulo Negro. En segundo plano se encuentran quienes conocen a la Liga contra el sida, mujeres al borde.

Figura 17. Gráfica: Conocimiento sobre instituciones que defienden los derechos de los LGBT



Basados en estos resultados es notorio el reconocimiento que las instituciones Colombia Diversa y „De-Genere-Se’ han alcanzado no sólo en la población LGTB sino también a nivel general, en todas las esferas, representado esto con un 19%

y 17% respectivamente, como entidades que principalmente promulgan la defensa de los derechos humanos de esta comunidad. No obstante es importante insistir primero, en que se haga más extensivo el conocimiento público de este tipo de instituciones, y segundo, la necesidad de agremiación referente a este colectivo y sobre todo a partir de su misma comunidad, en este caso, la localidad de Chapinero en la ciudad de Bogotá.

6.6. DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA

La discriminación es una realidad latente entre las personas auto-identificadas como LGTB y los resultados así lo demuestran.

El interés por conocer las situaciones de violencia y discriminación a las que están expuestas las personas LGBT constituye uno de los principales propósitos de la encuesta. En este sentido, se indagó acerca de experiencias de discriminación y de agresiones, sus modalidades, sitios donde ocurrieron, agentes de éstas, así como respuestas personales e institucionales a las situaciones sufridas.

Para abordar tales temas se adoptó la perspectiva de las investigaciones sobre *victimización*. Según tal metodología, el universo de estudio no se define por una selección de personas que han sufrido algún tipo de violencia, sino que en su constitución se considera una población completa, para verificar la expresión de determinadas situaciones de violencia en su interior¹⁰⁰. La utilidad de dicho abordaje está dada tanto por la posibilidad de identificar la magnitud de diferentes tipos de violencia sufrida, como por la relación en victimización y denuncia y su configuración a lo largo del tiempo¹⁰¹

En consonancia con resultados de otros diagnósticos realizados en Colombia¹⁰², y considerando el modo de formulación de la pregunta en la encuesta, es posible afirmar que estos datos guardan relación con rasgos de la homofobia existentes en la sociedad. Son, definitivamente, indicadores muy dicentes de la necesidad de acciones y estrategias de prevención específicas, ya sean institucionales, comunitarias o personales. Por su magnitud, el tema amerita ser considerado como trascendente en las discusiones sobre derechos humanos, ganar prioridad

¹⁰⁰ CARRARA, Sergio y RAMOS, Silvia. Política, Direitos, Violência e Homossexualidade. Pesquisa 9ª. Parada do Orgulho GLBT – Rio 2004. Rio de Janeiro: CEPESC, 2005.

¹⁰¹ *Ibidem*.

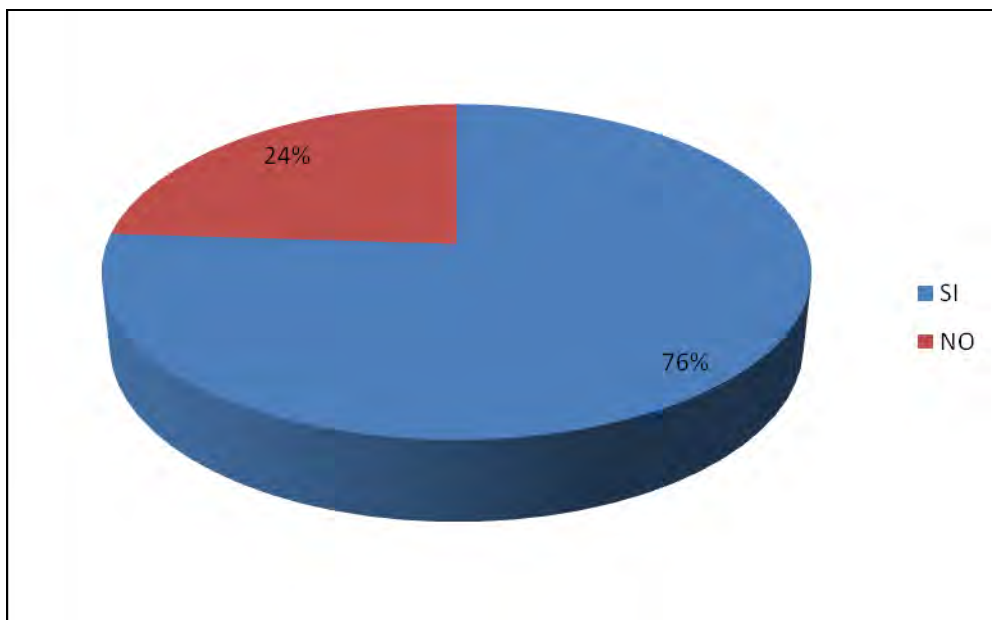
¹⁰² COLOM BIA DIVERSA. Derechos Humanos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas en Colombia 2005. Bogotá: Colombia Diversa, 2006. COLOM BIA DIVERSA. Voces Excluidas. Bogotá: Colombia Diversa, 2005.

en las acciones de incidencia política por parte de la militancia LGBT y en la puesta en marcha de políticas públicas inclusivas.

De acuerdo con las preguntas anteriores, estos contextos son por infortunio facilitados por las condiciones de relegación e invisibilización en que se desenvuelven las vidas del colectivo LGTB.

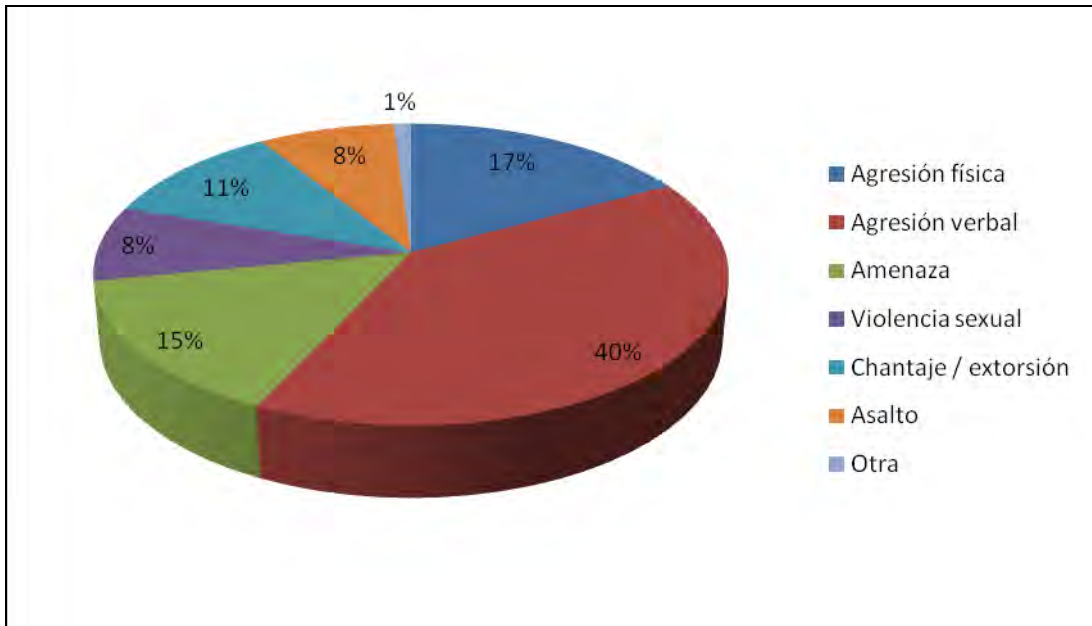
Lo anterior implica que para la población en general de la ciudad de Bogotá y Colombia, existe una discriminación en contra del colectivo LGBT. Los allegados a esta población reconocen que necesitan ayuda para superar la posible incomunicación que puede surgir con ellos para ayudarles a afrontar las críticas en su vida social.

Figura 18 Gráfica: A causa de la identidad sexual ha sido discriminado/a



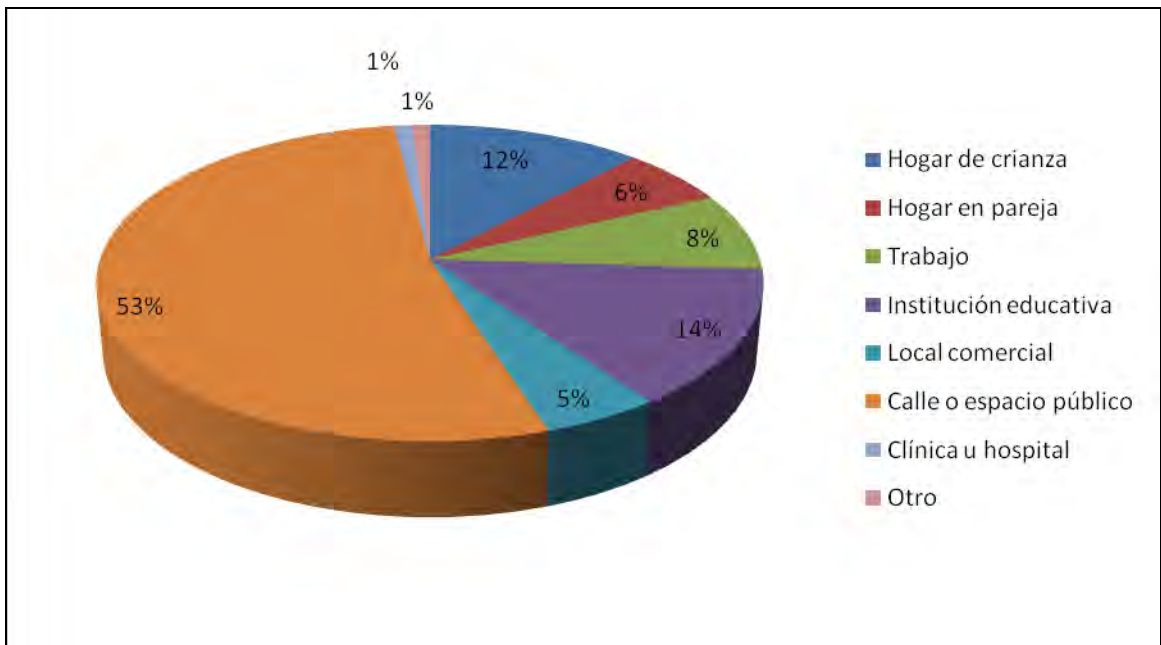
Con respecto a la pregunta sobre si alguna vez ha sufrido algún tipo de discriminación (*ver gráfica 17*), los datos son reveladores: el mayor porcentaje de la población en estudio constituido con el 76% manifiesta que alguna vez han vivido un episodio de dichas características, mientras que sólo un 24% afirman que no han sentido algún tipo de exclusión social.

Figura 19. Gráfica: Tipo de agresión a causa de su identidad sexual



Es relevante aclarar que este tipo de amenazas no solamente se materializan en agresiones verbales (*ver gráfico 18*), sino también violencia física, amenazas, situaciones de chantaje y extorsión.

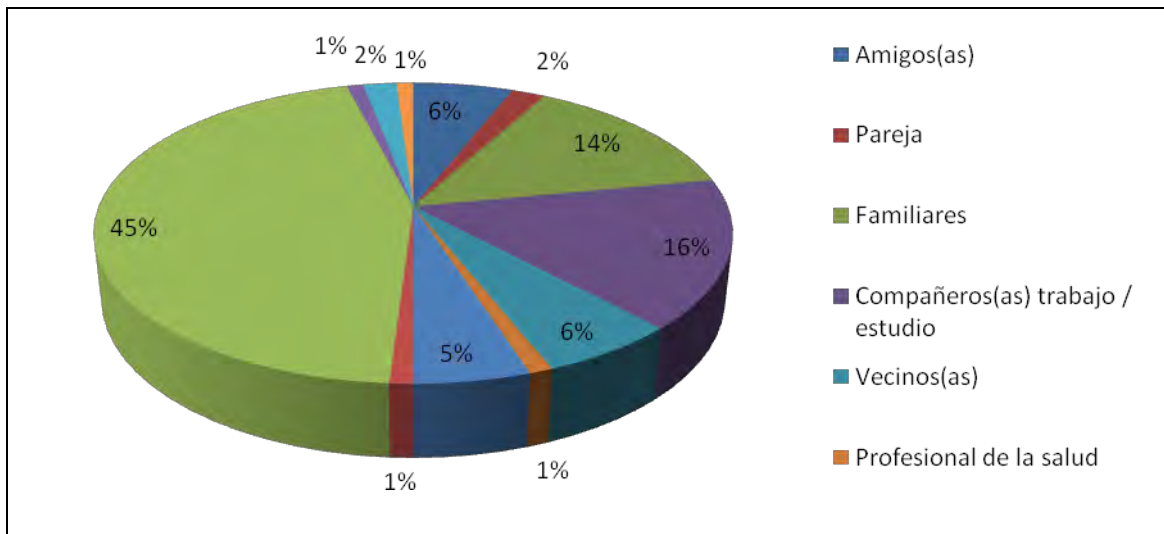
Figura 20. Gráfica: Lugar de la agresión



Este tipo de agresiones trascienden a su lugar de vivienda (*ver gráfico 19*). Más de la mitad de la muestra encuestada afirman que a causa de su identidad sexual han

sido víctimas de agravios y agresiones en la calle o espacios públicos, lo cual revela aún más la situación de exclusión que diariamente deben vivenciar estas personas. Le siguen en su orden actos de menosprecio en instituciones educativas, lugar de crianza, empresa donde laboran y, aunque en proporciones mayores, violencia intrafamiliar, en locales comerciales o entidades prestadoras de salud.

Figura 21 Gráfica: Personas que lo discriminaron o agredieron al encuestado/a



Otro aspecto a tener en cuenta (*ver gráfico 20*) es que la mayoría de este tipo de agresiones a la comunidad se presenta en mayores proporciones por una persona conocida, donde se entrarían a definir puntos clave como relaciones interpersonales (laborales, de familia y de pareja) así como también el grado de la agresión y la reglamentación judicial ante tal hecho, aunque con base a la encuesta se encontró (*ver gráfico 21*) que un 49% manifiesta no haber contado o pedido ayuda a personas cercanas acerca de las ofensas recibidas, frente a otro porcentaje que si asumió la colaboración de un tercero.

Figura 22 Gráfica: Contó o pidió ayuda a personas cercanas

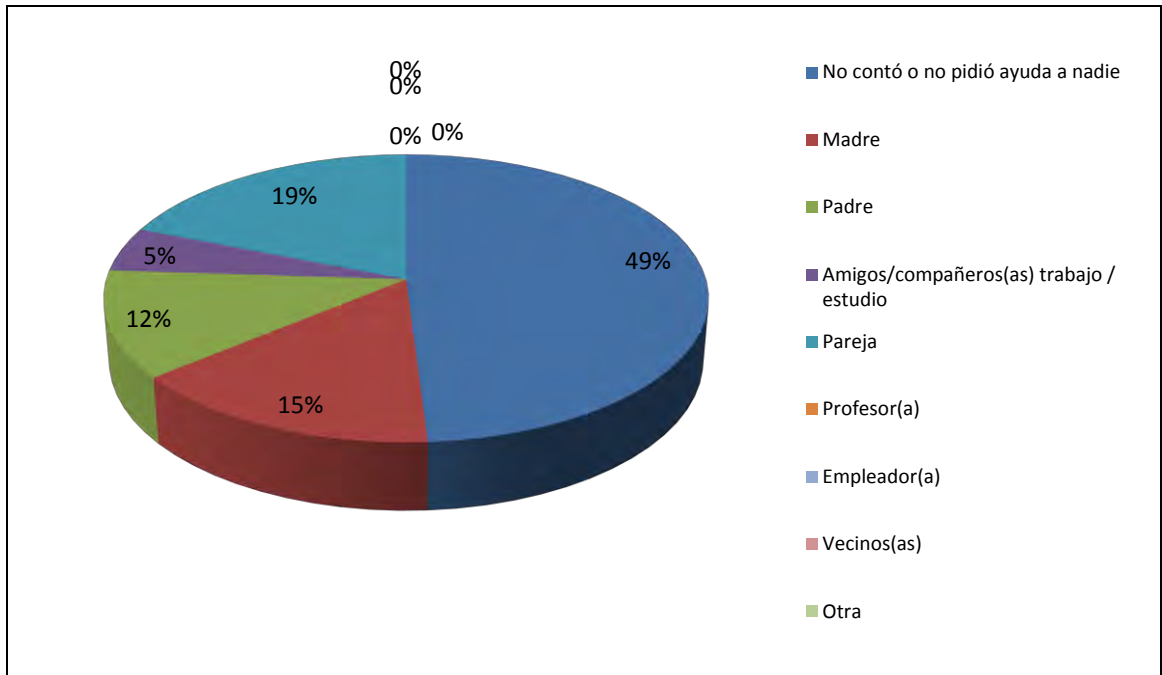
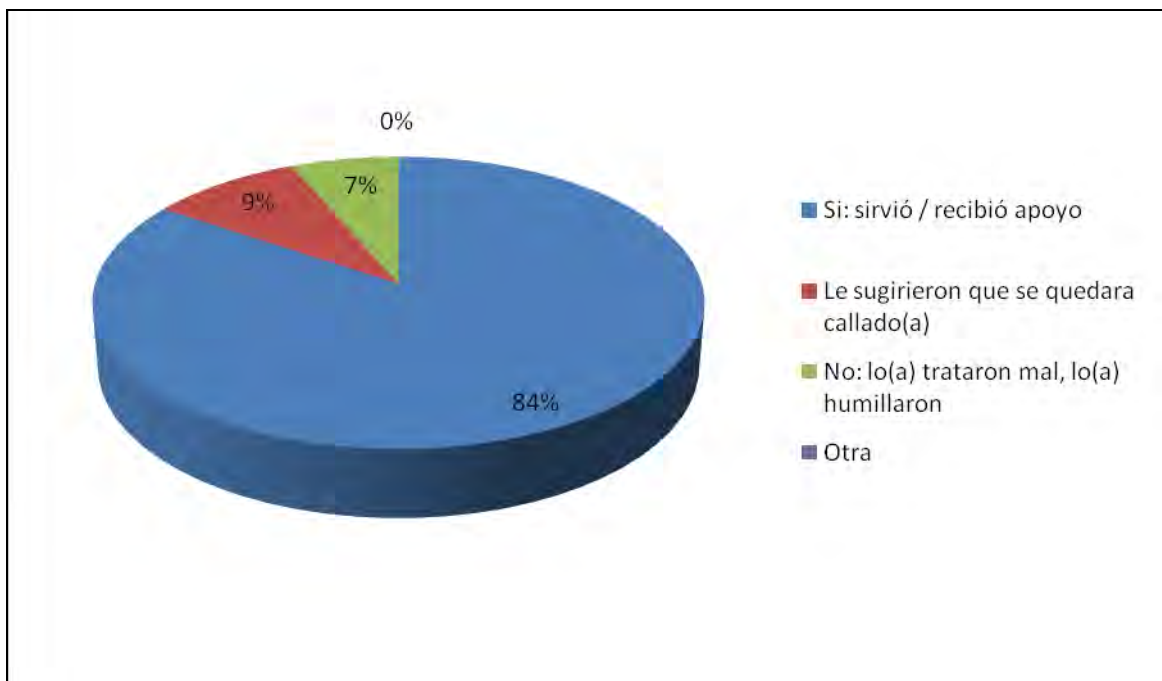


Figura 23. Gráfica: Resultados de la solicitud de ayuda



El porcentaje menor reseñado anteriormente, un 84% de los evaluados expresaron el apoyo de las personas (parejas, padres o amigos) a quienes se les notificó el tipo de violencia sufrido (ver gráfica 22). Más trascendental es aún el hecho que el mayor porcentaje (92%) de esas denuncias (ver gráfica 23) fueron hechas ante una institución pública o privada, principalmente ONG's de defensa de los derechos humanos LGTB, tal respuesta sigue mostrando que el principal apoyo de la comunidad sigue siendo la misma comunidad y no el resto de la sociedad y sus instituciones, donde unidos son capaces de conquistar mucho más terreno en materia de disposiciones equitativas (ver gráfico 25).

Figura 24 Gráfica: Acudió a una institución para buscar ayuda o para denunciar

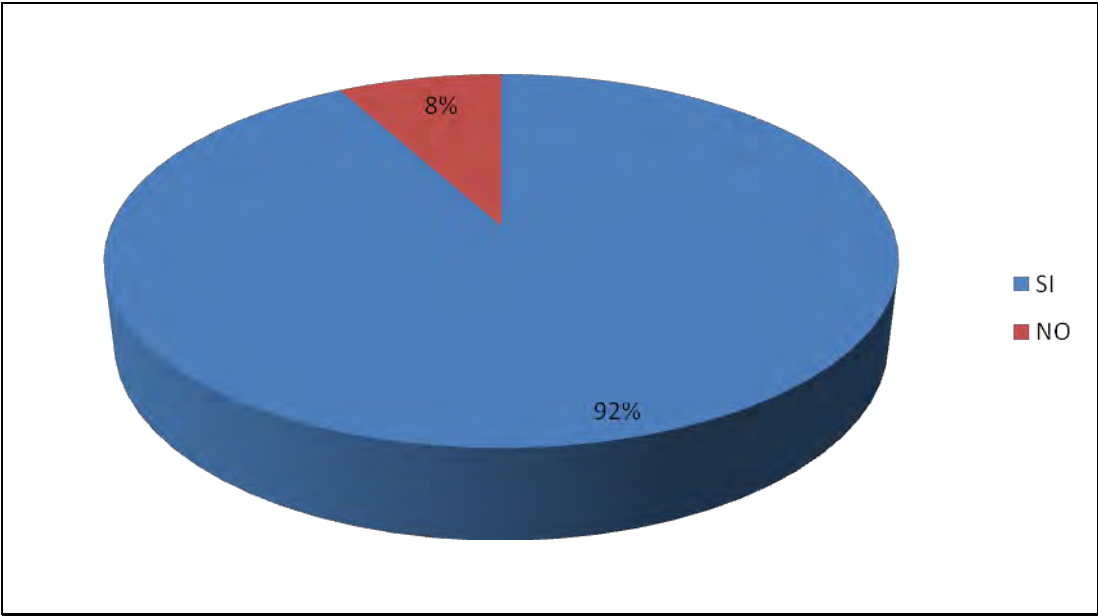


Figura 25 Gráfica: En cuál institución buscó ayuda o denunció

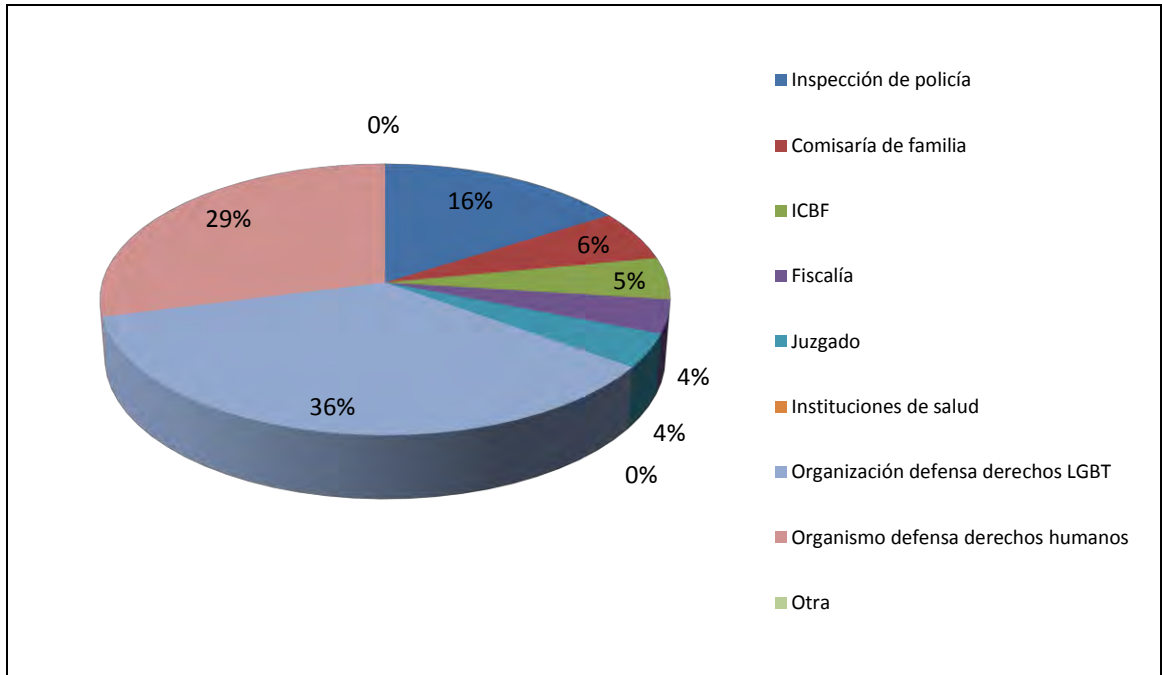
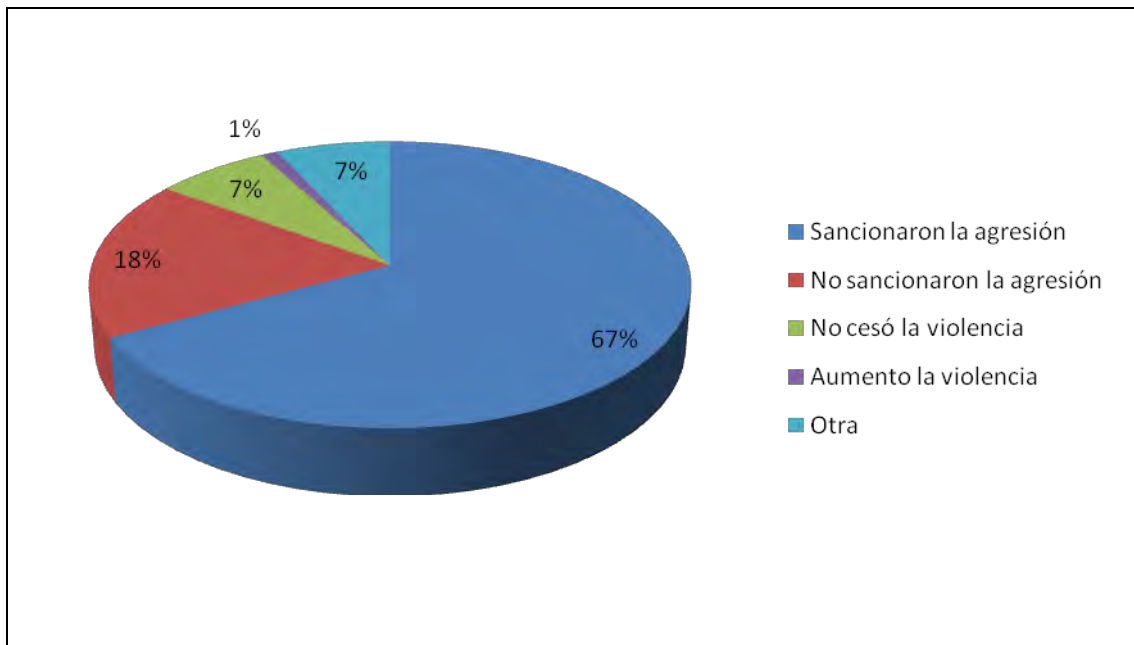


Figura 26. Gráfica: Resultado de la queja



6.7. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Según los resultados obtenidos se observa que alrededor del 70% de la población es estudio manifiesta que tiene vida sexual activa, mientras que el 30% restante señala que tiene relaciones sexuales ocasionales y/o que no las tiene. Es necesario entender que No son derechos "especiales" Es verdad que en la medida en que la discusión de la sexualidad ha ido adquiriendo un tono más franco y abierto, se ha empezado a reconocer que la población LGBT no sólo tienen una vida sexual activa, sino que además tienen derecho a ejercerla. Pero aún es poco lo que se dice y hace acerca de la importancia de la expresión sexual en el desarrollo de la identidad y la personalidad de éstos.

Citando el tema del autoexamen en hombres y mujeres, existen dos razones fundamentales de importancia de realizar éstos auto exámenes: la primera fue desarrollada por un importante centro de atención clínica y cuidado de la salud sexual LGLBT del Instituto Fenway de Salud Comunitaria de la ciudad de Boston; la segunda es la experiencia acumulada por la Fundación Ecuatoriana Equidad en su trabajo de pares. Prestar servicios para el cuidado de la salud de los hombres gays, hombres de comportamiento bisexual, personas transgéneros y transexuales requiere alta sensibilidad y comprensión de los aspectos sociales y culturales del entorno en que éstos se mueven.

Si hay sensibilidad y comprensión, si se asegura la calidad del cuidado y si se provee un ambiente adecuado a las necesidades y estilo de vida de esta población, la oferta de los servicios de salud se ve correspondida por la demanda.

En el Ecuador, por ejemplo existen varios estudios que ofrecen evidencias del impacto de las ITS y del VIH en dichas poblaciones. Esos estudios permiten estimar algunos indicadores con los cuales se puede orientar políticas que permitan el diseño de programas de atención y cuidado de las ITS y del VIH/SIDA para GBTH. Con estos programas, el sistema de atención y cuidado de la salud se constituye en una herramienta fundamental para lograr la disminución de estas infecciones en estos grupos.

Una proporción significativa de las infecciones por VIH en el Ecuador se produce en el interior de estos grupos; por lo tanto, la atención y cuidado de las ITS y del VIH/SIDA dentro de ellos, y notoriamente su prevención, tendrían un efecto importante en la disminución de la transmisión del VIH y las ITS en todo el país.

Figura 27 Gráfica: Afiliación a entidad del Sistema de Seguridad Social en Salud

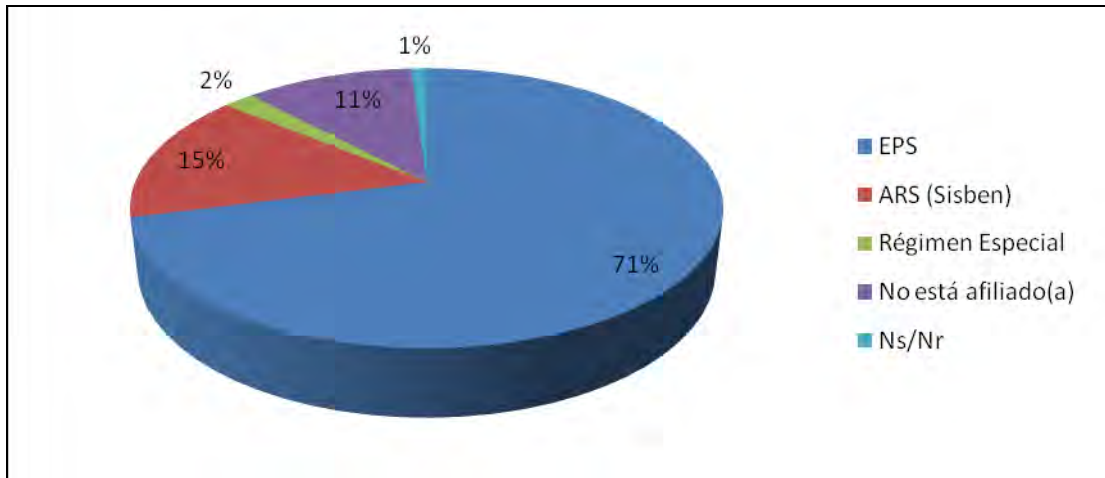
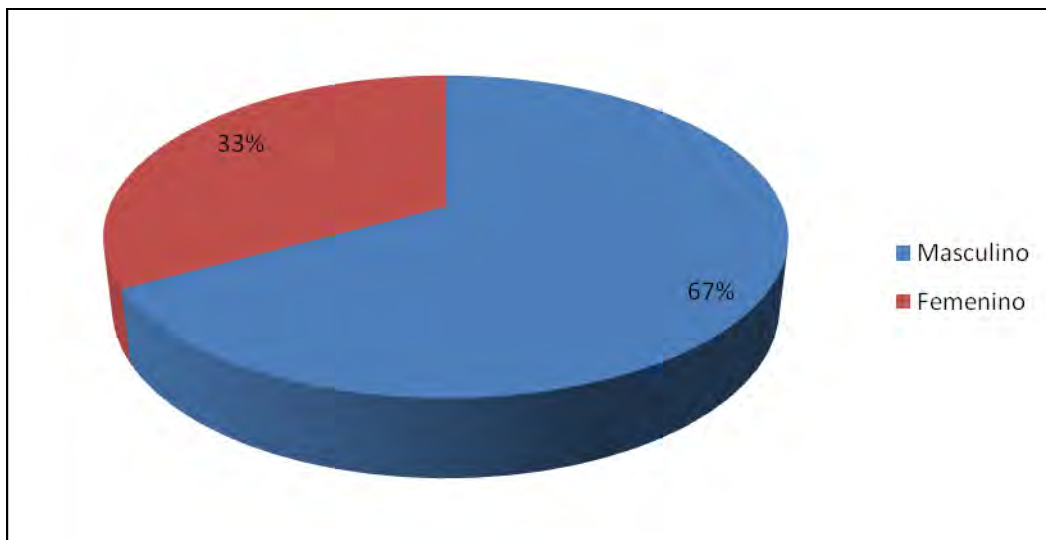


Figura 28. Gráfica: Sexo registrado al nacer



Referente a la temática de salud sexual y reproductiva, aproximadamente la tercera parte de la población encuestada al momento del estudio (2009) hacen parte del sistema de salud colombiano (EPS, Sisbén, regímenes especiales), un escenario de oportunidad en aspectos de prevención y asesoría para su sexualidad (*ver gráfico 26*). Por su parte, el mayor porcentaje de nacimientos registrados favorecen al sexo masculino (*ver gráfico 27*), lo cual evidencia que predominan los hombres en la localidad de Chapinero como miembros del colectivo LGTB, de donde se desprenden las diferentes tendencias de identidad sexual y de género que se indagaron al inicio de esta encuesta.

Figura 29 Gráfica: Vida sexual activa

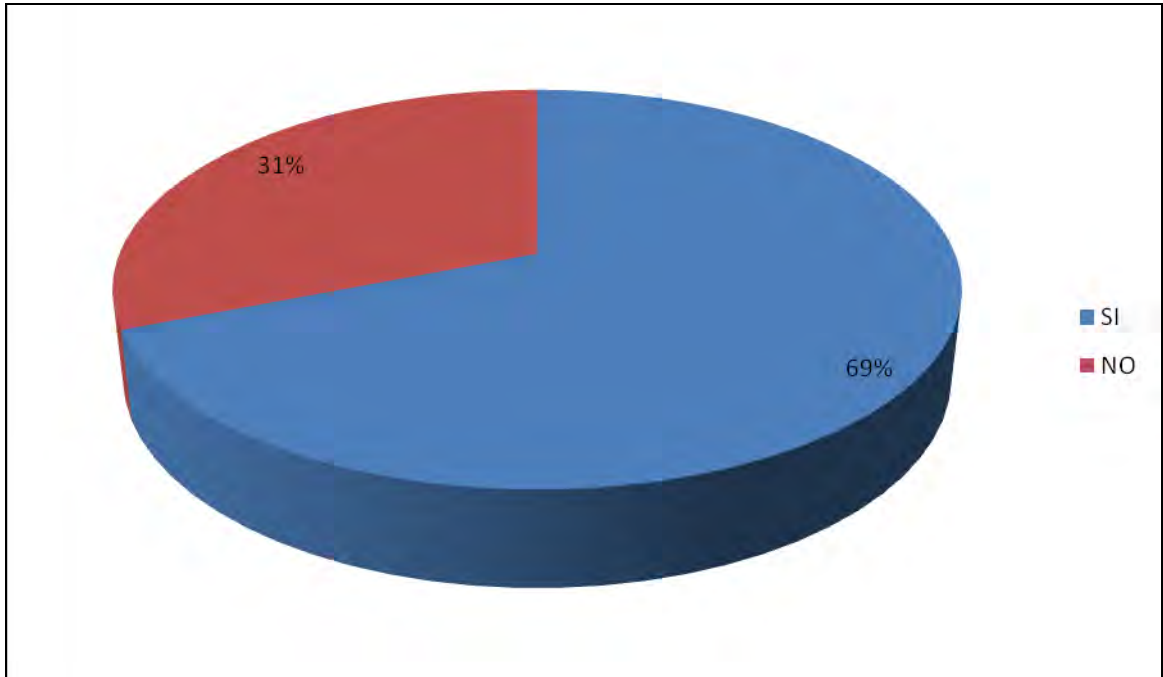
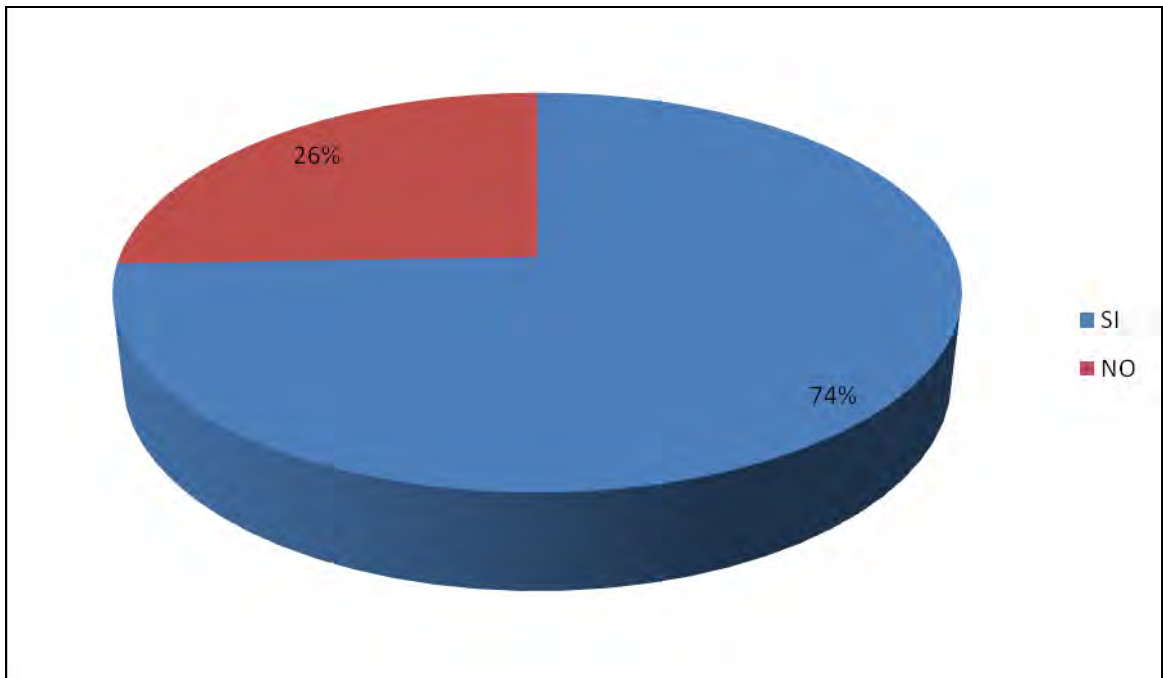


Figura 30 Gráfica: Uso del condón y/o preservativo en la relaciones sexuales



Es relevante el asunto de afiliación a cualquier sistema de salud teniendo en cuenta el aumento de casos de las ETS – Enfermedades de Transmisión Sexual– en este sector de la población. Para el estudio que nos ocupa, un 69% declara que tiene una vida sexual activa (*ver gráfico 28*) con una presencia igual de importante del 74% que expone el uso de preservativos para ello (*ver gráfico 29*), aunque debería ser mucho mayor la cultura del condón al reconocer la predisposición a cualquier tipo de infección y la inestabilidad emocional de estas personas, aunque se debe reconocer que la predisposición se centra en la población diversa (gay, transexuales, entre otros) más no en la comunidad lésbica.

Figura 31 Gráfica: Exámenes básicos de rutina sexo femenino (Ginecología, auto-examen de seno, citología vaginal)

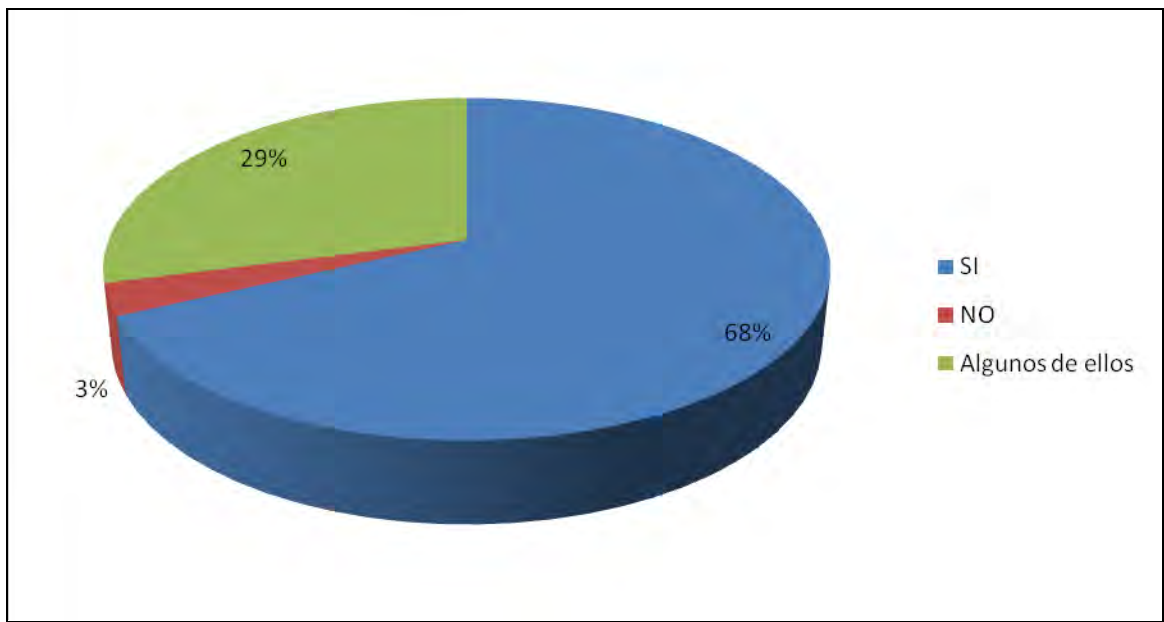
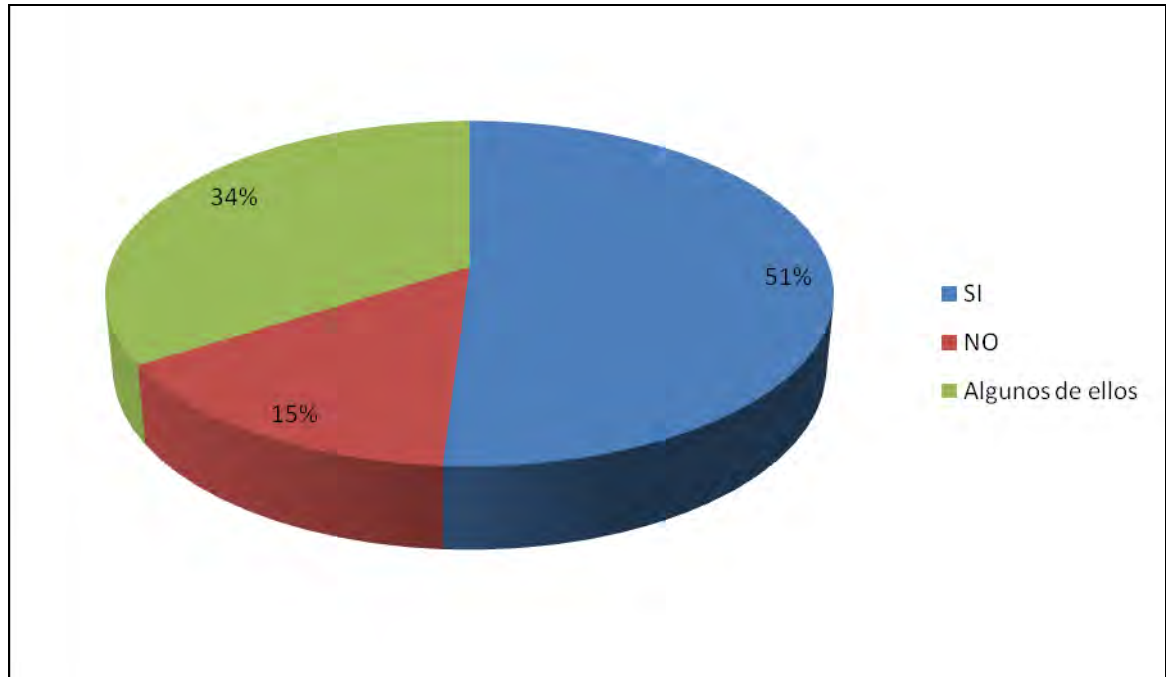
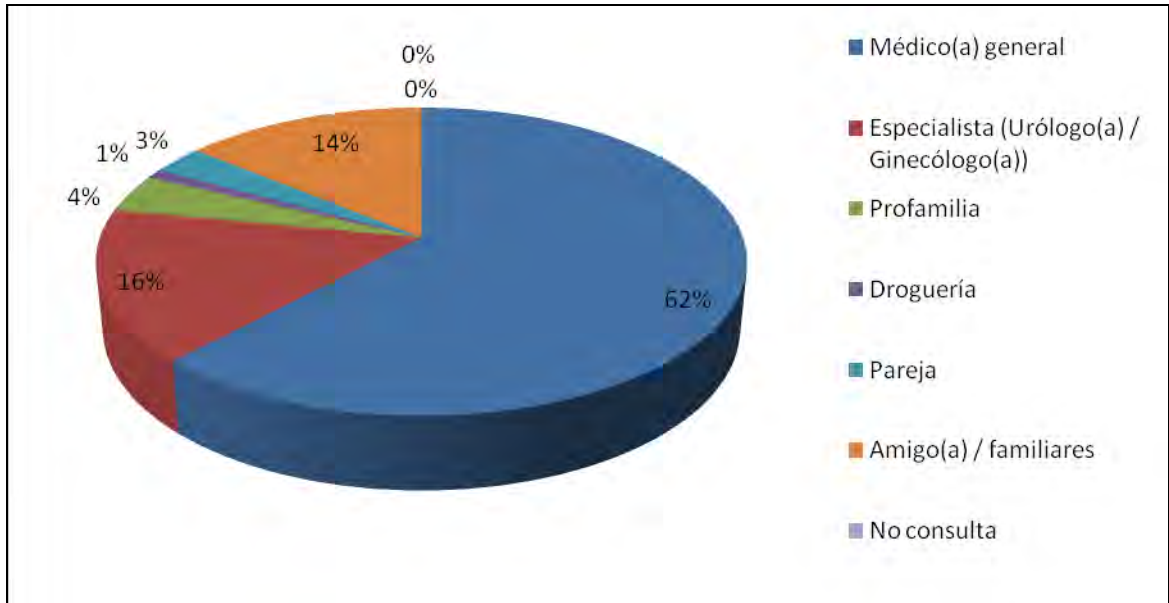


Figura 32 Gráfica: Exámenes básicos de rutina sexo masculino (auto-examen de testículo, Próstata)



Para el caso de las mujeres (*ver gráfico 30*), la presencia de exámenes de rutina como citas ginecológicas, auto-examen de seno y citología vaginal, aún presentando un porcentaje importante (68%), se insiste en que debe ser mucho mayor, aunque es infortunadamente una condición que reside para la población femenina heterosexual y de ahí la alta tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino que hubiera podido ser detectada con un diagnóstico a tiempo. Asimismo, se evidencia que en el caso de los hombres, un 51% de la muestra responde efectivamente a los cuidados médicos pertinentes para proteger su salud sexual y reproductiva (*ver gráfico 31*).

Figura 33. Gráfica: Consulta en caso de enfermedad de carácter sexual



Ahora bien, en caso de alguna enfermedad e infección de transmisión sexual (ver gráfico 32) los índices se elevan un poco más -62%- atribuidos a la preocupación tasas de mortalidad con respecto a este tema, no solo en esferas locales sino hasta nacionales y mundiales. Acto seguido, se generan visitas al médico general, especialistas e instituciones referenciadas, aunque también consultas de tipo personal en su círculo cercano.

7. ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS

La realización de estrategias de comunicación para promover la difusión de los derechos fundamentales de la comunidad LGBT en Bogotá, plantea la necesidad de vincular a diversos grupos de población, a sectores institucionales públicos y privados y en general a la sociedad en su conjunto para lograr que los propósitos de la misma se constituyan en un ejercicio y para el beneficio de todos.

Por otra parte, éstas comprenden un conjunto de etapas y procesos que demandan acciones de sensibilización con contenidos, medios y acciones diferenciadas, según el carácter y objetivos de los mismos.

En este orden de ideas, se requieren estrategias de comunicación que combinen la comunicación directa y la participación de la comunidad, a fin de cumplir con el objetivo de la propuesta. Dentro de este contexto, se enumeran a continuación los principales aspectos que se deben tener en cuenta para el desarrollo de la presente propuesta.

- Realizar un conjunto de acciones de comunicación y divulgación en cuanto a objetivos, contenidos sectores sociales y utilización de medios tendientes a informar, motivar y orientar a la población para lograr su apoyo y participación con el máximo de cobertura y con los menores costos posibles.
- Crear las condiciones necesarias para la ejecución de la propuesta, conformando un grupo técnico que oriente y dirija su desarrollo y evaluación.
- El desarrollo de la estrategia se apoyará en los medios de comunicación interpersonales.

La propuesta de promover los derechos de la comunidad LGTB se plantea bajo la utilización de los medios de comunicación interpersonales que contribuyan a transmitir e incentivar el fortalecimiento y reconocimiento de los Derechos humanos, así como la inclusión social de las personas del sector LGTBI.

- Medios de comunicación Interpersonales

Son los que permiten llegar de manera selectiva a grupos específicos por algunas de sus características o por su ubicación en espacios claramente delimitados. Se

caracterizan porque generalmente permiten un alto nivel de interacción entre emisor y destinatario del mensaje. Los medios interpersonales más utilizados son en su orden: el correo directo, las reuniones de diferente tipo (desde reuniones informativas hasta seminarios) las teleconferencias, páginas específicas de Internet y los eventos académicos.

A continuación, se enuncian las principales actividades que se deben tener en el desarrollo de estrategias comunicacionales.

7.1 ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN

Se refiere al conjunto de acciones comunicativas dirigidas a informar, motivar y orientar a la población en general, mediante la utilización de medios interpersonales de comunicación, con contenidos explicativos sobre la situación actual de la población auto-identificada como LGBT en términos de sociabilidad, participación social, discriminación, salud sexual y derechos en la ciudad de Bogotá, así como también sobre los mecanismos jurídicos tanto nacionales como internacionales que propugnan por la protección y derechos de la protección de la población auto-identificada como LGBT.

- Diseño, adopción, elaboración y difusión de los temas expuestos anteriormente. La propuesta en general se desarrolla a partir de las necesidades de la audiencia.

Las estrategias de comunicación deben enfatizar en la responsabilidad que le compete a las entidades públicas y privadas, como a la población en general, en desarrollar acciones que contribuyan a la defensa de los derechos fundamentales de la comunidad LGTBI.

Igualmente, deben cubrir el ámbito local, a fin de lograr una mayor participación de la ciudadanía de la ciudad de Bogotá. En este nivel de participación es importante contar con el apoyo de las autoridades distritales en cuanto a la promoción de los derechos de la comunidad LGTBI en condiciones de respeto, dignidad, inclusión y reconocimiento, para lo cual deberán ejecutar programas y proyectos que contribuyan al desarrollo y mejoramiento de su calidad de vida.

En cuanto a las acciones preliminares a tener en cuenta se señalan las siguientes:

- Identificación de los grupos y organizaciones sociales que puedan cooperar con las campañas para promover los derechos y la inclusión integral de la comunidad LGTBI.

- Identificación de los medios de comunicación y conformación de grupos de interés para apoyar y promocionar las estrategias comunicacionales propuestas.

En cuanto a su ejecución, se consideran en términos generales, las siguientes acciones:

Ejecución del proyecto de comunicación, mediante el uso de los medios interpersonales de comunicación más adecuados, dependiendo de las características de los grupos y organizaciones sociales que puedan cooperar. Para el caso concreto que nos ocupa la técnica del „Voz a Voz’ resultará preponderante en los resultados que alcance esta estrategia, teniendo en cuenta que en primer nivel se informarían de la misma las personas que configuran la muestra de estudio y ellas a su vez replicarán a sus allegados y así sucesivamente.

7.2 MEDIOS INTERPERSONALES: Se utilizarán los siguientes recursos:

CARTAS INSTITUCIONALES

- A organizaciones públicas, privadas, comunitarias, religiosas y ONGs nacionales, departamentales, municipales y regionales, informándoles sobre la responsabilidad de conocer y respetar la normatividad que aplica para la población LGTBI, solicitando su colaboración y participación.
- A los medios de comunicación local, para solicitar su participación en las distintas actividades de las estrategias comunicacionales.
- A las autoridades policivas y militares para solicitar su cooperación en los aspectos relacionados con la seguridad, medidas de control y vigilancia en las distintas actividades que realice la población LGTBI.

7.3 OTRAS PIEZAS COMUNICATIVAS

Además de la utilización de medios de comunicación interpersonales, se utilizarán otras piezas comunicativas para informar y propiciar la participación de la población en cada uno de los eventos que propugnan por la defensa de los derechos de la comunidad LGTBI. Para este propósito se han programado las siguientes:

- Afiches: Informar a la población sobre los eventos que se lleven a cabo a favor de la comunidad LGTBI, tales como marchas, seminarios, campañas, entre otros. Se fijarán en lugares públicos siempre y cuando cumplan con la normatividad que aplica al tema en cuestión.
- Volantes: Para informar a la población de manera ágil sobre los derechos que protegen a la comunidad LGTBI, con un contenido muy específico que resalte el derecho a la vida, a la salud, a la educación, al trabajo, entre otros. Se distribuirán en las principales calles de la ciudad de Bogotá.
- Monitoreo y evaluación. La metodología aplicada para el diseño y ejecución de las estrategias comunicacionales para promover la difusión de los derechos de la comunidad LGBT en Bogotá debe contener los elementos básicos para el seguimiento oportuno, periódico y documentado del desarrollo de cada uno de los procesos, así como de las actividades y tareas programadas con sus tiempos de inicio y culminación, responsables, insumos y productos intermedios y finales.

8. DISEÑO DE UN SITIO WEB

Se diseñará un sitio Web que contribuya promover la difusión de los derechos de la comunidad LGBT en Bogotá

SECCIONES

A continuación se describirán las diferentes secciones del sitio Web propuesto a fin de facilitar el uso del mismo por parte de los usuarios.

Nota: El contenido del mismo se irá complementando en la medida que se avance en el desarrollo del mismo.

PÁGINA PRINCIPAL

La página principal contará con 5 secciones o áreas de información y se distribuirá de la siguiente manera:

MENÚ SUPERIOR

El menú superior está siempre visible. En este Menú el usuario podrá encontrar la información correspondiente a las generalidades del sitio web, tales como: *Inicio*, *Quiénes somos (objetivos, misión, visión)*, *Enlaces*, *Contactos*, *Mapa del sitio*.

- Quiénes Somos: Un espacio por medio del cual se incentiva el fortalecimiento y reconocimiento de los Derechos humanos así como la inclusión social de las personas del sector LGTB (Gays, Lesbianas, Bisexuales, Transgeneristas).
- Misión: Promover la visibilización e inclusión integral de la comunidad LGBT (Gays, Lesbianas, Bisexuales, Transgeneristas) tanto a nivel nacional como internacional.
- Visión: Promover la defensa de los derechos fundamentales de la comunidad LGTB (Gays, Lesbianas, Bisexuales, Transgeneristas), aportando al fortalecimiento de las relaciones humanas, con el fin de contribuir a mejorar su calidad de vida, su libre desarrollo de la personalidad, su identidad y se promueva la diversidad.

- **Objetivos:**

Construir democracia, trabajando a favor de los derechos de la comunidad LGBT (Gays, Lesbianas, Bisexuales, Transgeneristas)

Propiciar espacios y desarrollar acciones conducentes a que a la población LGBT (Gays, Lesbianas, Bisexuales, Transgeneristas) se le garanticen sus derechos en condiciones de respeto, dignidad, inclusión y reconocimiento, para lo cual ejecutará programas y proyectos que contribuyan al desarrollo y mejoramiento de su calidad de vida.

MENÚ IZQUIERDO

Al igual que el anterior, éste está siempre visible. En este Menú, dependiendo de la sección del sitio web que se visite, aparecerá un menú secundario, con las opciones de navegación específicas para cada una de ellas. En este orden de ideas, se definirán las temáticas que tienen relación directa con el tema objeto de estudio:

- La problemática de las personas LGBT en materia de discriminación para el acceso a la salud sexual, oportunidades laborales, acceso a la vivienda, salud, educación; entre otros aspectos, que vulneran sus derechos, desde la concepción integral de los derechos humanos.

MENÚ DERECHO

Sólo será visible en la página inicial.

En primera instancia la Opción de *Buscar*, permitirá al usuario la facilidad de encontrar cualquier tema relacionado con los mecanismos jurídicos nacionales e internacionales frente a las necesidades y derechos de las personas LGBT. Adicionalmente se le establecerán los temas relacionados con las gestiones del Estado respecto al tema objeto de estudio, preguntas frecuentes, enlace para descargar el software requerido para visualizar la información del sitio web, entre otros aspectos.

DIRECTORIO ORGANIZACIONES LGBT DE BOGOTÁ

Es esencial crear una red, mediante la articulación de las siguientes organizaciones, para solidarizar a los diferentes integrantes de la comunidad LGTB en Bogotá,

La existencia de dicha red facilitará el desarrollo de investigaciones en las que participen todas o varias de estas organizaciones, así como la movilización de las mismas para exigir la implementación y el cumplimiento de políticas públicas.

Los grupos sociales o fundaciones que destacamos en este trabajo es con la finalidad de que se involucren para que juntos nos ayudemos a elaborar propuestas que sirvan como guía de camino hacia la comunidad LGTB en Bogotá en los próximos años.

Deben ser fruto de un discernimiento que toma conciencia de la realidad y que busca como hacer presente en la comunidad LGTB.

Figura 34. Portal Participación Bogotá



Redes o coaliciones de grupos LGTB

Figura 35. Mesa de trabajo lgbt de bogotá



Espacio de concertación y trabajo articulado de grupos LGTB de la ciudad. Lideran los procesos de interlocución con la Administración Distrital y otras organizaciones sociales, la formulación e implementación de la Política Pública LGTB.

Realizan, programan, coordinan y gestionan actividades colectivas de visibilidad, comunicación y movilización del movimiento social en la ciudad.

Reuniones semanales los días miércoles en el Centro Comunitario LGTB (Calle 66 No.9ª - 28)

Elizabeth Castillo (Vocera)
3390900 ext. 236
LGBT-Bogota@gruposyahoo.com

Figura 36. Mujeres enredadas red de mujeres lbt de Bogotá



Sin sede

Red de mujeres lesbianas, bisexuales, transgeneristas e Intersexuales de Bogotá, Colombia. Un espacio de trabajo, creatividad y afecto desplegado en un lugar común que quiere albergar, reconocer y visibilizar TODAS las diferencias de la diferencia y todas las posibilidades de ser mujeres.

Ana L. Ramírez- Claudia Corredor
Página web: <http://mujeresenredadaslbt.blogspot.com/>
mujeres_enredadasLBTI@yahoo.com

Figura 37 Grupos de trabajo con transgeneristas

- TRANS-SER: RED DE APOYO A TRANSGENERISTAS



Asesoría especializada en la construcción de nuevas identidades de género y en la elección de la orientación sexual: consulta psicológica, cognitiva y social, terapia grupal, familiar e individual, consulta médica, asesoría jurídica, D.H.

Página web: <http://trans-ser.com/>
Carrera 4 No. 18 - 50 Of. 1608
Marina Talero
2825301

trans_ser@yahoo.es

- TRANS – Colombia

-

Defensa y exigibilidad de derechos de las personas transexuales. Promoción de la salud sexual y prevención de ITS en este sector de la población. Posicionamiento cultural y procesos de incidencia política y participación social.

Diagonal 63 N° 17-53 (Primer piso)
Charlotte Sneider Callejas
transcolombia_directora@yahoo.com

Figura 38. Logo Asociación colombiana de estados intersexuales (a.c.e.i)



Asesoría médica, jurídica y social a personas intersexuales o que hayan culminado su proceso de reasignación de sexo, cuando hablamos de estados intersexuales nos referimos a personas con disforia de genero o síndrome de Harry Benjamin, síndrome de Tuner, síndrome de Klinefelter, entre otros.

Página web: <http://acei.mforos.com/>
Av. 19 No. 4-88 oficina 501
Álvaro Angulo Castañeda 286 0830
asoco.intersex@hotmail.com

Grupos de mujeres LGBTI

Figura 39. Logo. Corporación triangulo negro



Actividades quincenales Centro Comunitario LGBT Calle 66N° 9A-28

Grupo de apoyo a mujeres lesbianas y bisexuales con espacios de encuentro, socialización y aprendizaje para empoderamiento y fortalecimiento de la identidad. Asesoría Psicológica y Legal.

Actividades quincenales Centro Comunitario LGBT Calle 66N° 9A-28

Nury Elena García

Apartado Telefónico 5 00 84 40

triangulonegrocolombia@yahoo.com

www.triangulonegro.org - <http://espanol.geocities.com/triangulonegrocolombia>

Figura 40, Logo Mujeres al borde



Grupo de apoyo, encuentro y creación artística de mujeres diversas. Talleres de salud y derechos sexuales y reproductivos mujeres diversas. Disminución de la discriminación. Visibilización, comunicación, investigación, y producción artística.

Actividades semanales Centro Comunitario LGBT Calle 66N°9A-28

Claudia P. Corredor - Ana L. Ramírez

mujeresalborde2005@yahoo.com.ar

www.mujeresalborde.org - <http://ar.groups.yahoo.com/group/mujeresalborde/>

Figura 41. corporación degeneres-e



Trabaja en temas culturales y deportivos, actividades dirigidas a mujeres lesbianas y bisexuales especialmente. También realiza producción cultural.

Página web: <http://www.degeneres-e.org/>
Cra 5ta No. 26 39
Luisa Díaz / contacto@degenerese.org

Figura 43. Lesbianas Bogotá



Sin sede

Lesbianas Bogotá es un proyecto en constante cambio y renovación. Nació como una comunidad virtual para promover la socialización y visibilización de las mujeres lesbianas y bisexuales de la capital de Colombia.

Actividades de integración.
Mariana Guerrero Ángel
<http://www.lesbianascolombia.com/>
<http://www.geocities.com/lesbianasbogota/>
<http://groups.msn.com/lesbianasbogota2>
lesbianasbogota@yahoo.com

- LESBIOS

Generar conciencia en las mujeres con una posición responsable frente a una cultura ambiental de sostenibilidad, biodiversidad y conservación de los recursos naturales para el mejoramiento de la calidad de vida. Posicionar a las mujeres como gestoras de protección del medio ambiente, a través de la promoción de eventos culturales y posibles publicaciones por parte de las mujeres, el apoyo a los grupos existentes en el manejo adecuado del medio ambiente y la formulación, diseño y ejecución de proyectos encaminados al desarrollo sostenible.

Blanca Jiménez Valderrama- Viviana Quiñones Trujillo
bjimenezv@yahoo.com - viqitru@hotmail.com

Grupos de madres lesbianas y bisexuales y de familiares de personas LGTB

- GRUPO DE APOYO A MAMÁS LESBIANAS

-



Espacio de encuentro y apoyo para las mamás lesbianas y mamás de otras orientaciones sexuales e identidades de género no normativas que ya son mamás o que desean serlo, atiende también a sus parejas e hijos/as. Asesoría e información sobre entidades y programas que brindan servicios a esta población. Reuniones quincenales en el Centro Comunitario LGBT, Calle 66N°9A-28

Elizabeth Castillo
3390900 ext. 236
grupo_mamas@yahoo.com

- GRUPO PADRES DE POBLACIÓN LGTB

Sensibilización con respecto a la situación de nuestros hijos, saber como ayudarlos a fortalecer su posición, ¿Cómo debemos manejar el problema de la discriminación dentro de la misma familia?, escucharnos y aprender a escucharlos. Evitar el maltrato familiar, o el abandono por este motivo.

Reuniones en el centro Comunitario LGBT - Semanalmente sábados 1-3 p.m.
Nury Cristina Rojas Tello
afrodesen@yahoo.es

- ABUELAS, MADRES, FAMILIARES Y AMIGAS DE LGBT “LA FAMILIA ES DIVERSA”

Grupo de abuelas, madres, familiares y amigas de LGBT solidarizadas con la diversidad en la construcción de la nueva familia por una Colombia Incluyente.

Carrera 4 No. 18 – 50 Of. 1608

Olga Corredor

2825301

olga_corredor@trans-ser.org

Página web: ww.trans-ser.org

Grupos mixtos

- BOGOTÁ NEOQUEER ROCKERS



Sin sede

Grupo presencial, de personas LGBT, cuyo interés es el rock su cultura en general, buscamos generar un espacio alternativo, alrededor de la diversificación de actividades, y el aporte participativo de cada uno de los integrantes.

Página web: <http://www.myspace.com/bogotaneoqueerrockers>

CIRACO1@hotmail.com - BOGOTANEOQUEERROCKERS@groups.msn.com

- COMUNIDAD EL DISCÍPULO AMADO



Actividades de encuentro de hombres y mujeres diversos sexualmente que buscan un crecimiento integral personal y comunitario, desde, en y para la diversidad, en desarrollo de actividades de integración general o sectorial.

Salones Iglesia de Santa Teresita - carrera 18 No. 43-A-59, domingos, 3 p.m
Carlos Alfredo Triana
comunidad_discipulo_amado@yahoo.com.mx

- DIVERSIDAD SOMOS TODOS



El grupo tiene como misión ser multiplicador para transformar actitudes como el rechazo, la crítica, la burla, el señalamiento, el mal trato físico, verbal o psicológico en valores como respeto, aceptación y autorreflexión sobre la discriminación dentro de la misma comunidad LGBT, a través de talleres, caminatas ecológicas, reuniones de integración.

Página web: <http://disothistoria.blogspot.com/>
Lorena Rojas
David Campos
Centro Comunitario LGBT Calle 66 No 9A – 28
diversidadsomostodos@yahoo.com

Grupos universitarios LGTB

- RED INTERUNIVERSITARIA POR LA DIVERSIDAD DE IDENTIDADES SEXUALES



La red, integrada por colectivos de universidades públicas y privadas con sede en Bogotá, une sus esfuerzos entre los colectivos que la integran, en aras del desarrollo de objetivos comunes y el crecimiento organizativo particular. Sus actividades son de carácter académico y político, dirigidas a las comunidades

universitarias, a generar desde las universidades conocimiento, acciones, espacios, campañas, e incidencia en el desarrollo de políticas, en beneficio de las personas con identidades sexuales diversas, la denuncia de las vulneraciones, la visibilización de las identidades y la modificación de formas de actuar que sostengan cualquier forma de violencia, discriminación, exclusión y negación de la existencia de las personas por razón de su identificación sexual, incluida su identidad de género.

redes.redinteruniversitaria@gmail.com

- UIVERSIA OTROS MODOS - GRUPO UNIVERSIDAD DISTRITAL



Grupo de encuentro, trabajo, discusión, reflexión, investigación de la Diversidad Sexual, con enfoque pedagógico y participación política.

Universidad Distrital – Facultad de Ciencias y Educación

Mario Serrano - Ligeya Daza

uiversia.otrosmodos@gmail.com

Página web: [http:// www.uiversia.org/](http://www.uiversia.org/)

Grupos de personas bisexuales

- SENTIDO BISEXUAL



Sentido bisexual busca construir y consolidar un espacio intelectual y social para conocer y comprender las expresiones de la identidad bisexual y de todas aquellas personas que no se identifican dentro de la heterosexualidad o la homosexualidad, con el fin de que la sociedad reconozca positivamente su diversidad sexual.

Henry Cerpa

3008338794

Carrera 17 No. 54A-28

sentidobisexual@gmail.com

<http://www.sentidobisexual.org/>

- DIMENSIÓN BI



Dimensión Bi

Tiene como objetivo básico trabajar en pro de los derechos de las personas bisexuales y todas aquellas que no se identifican plenamente con la homosexualidad o la heterosexualidad, la dignificación de la categoría "bisexual" y el reconocimiento de ésta como una opción sexual válida. El grupo realiza diferentes actividades lúdicas y eventos académicos, éstos últimos con el objetivo de promover la discusión en torno a la bisexualidad y la construcción de conocimiento sobre ella, como una manera de visibilizar su existencia y despejar los mitos que sobre esta existen, no sólo en el común de la gente sino también en la academia, donde se encuentra invisibilizada.

Lillian M, Salazar / David S. Duarte

3015796269/301414606

dimensionbi@gmail.com - dimensionbi@yahoo.com - dimensionbi@hotmail.com

Grupos de personas transgeneristas

- MADONA Y SUS DIVAS

Grupo de personas (hombres y mujeres) transformistas y travestis con diferentes orientaciones sexuales, que realiza actividades de autoapoyo, y de trabajo comunitario para cambiar situaciones de exclusión hacia las personas LGBT en la localidad de Ciudad Bolívar, principalmente alrededor de la producción artística y la realización de actividades culturales en espacios públicos.

Graciela Losada "Madona"

Trabajo en la Localidad de Ciudad Bolívar

7904940 -3118337085

Madonastar70@yahoo.es

- RED COLOMBIANA DE PERSONAS TRANS

Realiza procesos de atención, apoyo emocional, asesoría jurídica, defensa y exigibilidad de derechos de personas trans, procesos de desarrollo organizacional e incidencia política de organizaciones trans, proyectos de derechos sexuales, prevención de ITS-VIH/SIDA, culturales, investigaciones socio culturales.

Charlotte Schneider Callejas

Diagonal 63 No 17-53

2482906 / 3173783942 / 3173188136

redcolombianatrans@gmail.com

8.3. ÁREA DE CONTENIDOS: Es el espacio principal del sitio Web. En este se publicarán los artículos y/o estudios actualizados que tienen relación con el tema objeto de estudio.

Los documentos serán publicados formato PDF. En el menú derecho de la página principal se incluye los enlaces para descargar Adobe Reader o Foxit Reader, que son programas gratuitos para leer este tipo de archivos.

En el caso de la publicación de videos se utilizará el formato FLV (Flash Video). En el Menú derecho de la página principal se incluye los enlaces para *descargar Flash Player* a fin de que el usuario pueda acceder a su reproducción.

9. CONCLUSIONES

Los medios masivos de comunicación han evolucionado de acuerdo con los avances técnicos y tecnológicos del mundo actual. Estos cambios le han permitido ampliar de manera importante el manejo de información, brindando diferentes formas de comunicar, de transmitir la información y de ofrecer un sin número de contenidos comunicativos de interés particular y/o general, dependiendo del tipo de población al cual se dirige.

De esta manera, los medios de comunicación, tienen la responsabilidad de generar información que además de cumplir con los requisitos legales de (veracidad, oportunidad, eficiencia y eficacia), genere contenidos de acuerdo con cada uno de los segmentos de la población, toda vez que el público receptor posee competencias interpretativas determinadas por un conjunto de condiciones sociales, relacionadas con su entorno socioeconómico y cultural.

En las actuales circunstancias que vive Colombia, también le corresponde a los medios de comunicación influir de manera destacada en el desarrollo económico, político, social y cultural del país, formar parte del proceso de la institucionalidad del Estado y de la masividad de la cultura, como elemento importante en la cohesión, movilización y participación de la población inmersa en dichos procesos.

Respecto a la propuesta de comunicación, se advierte que se utilizan para promover la participación de todos los segmentos de la población en los problemas de interés general del Estado. Para ello identifican a los públicos receptores y los canales apropiados para llegar a cada uno de ellos.

En este sentido, hacen uso de los medios masivos de comunicación, como herramienta indispensable para transmitir al público receptor tanto los objetivos, como las acciones a desarrollar en determinada propuesta. Estas propuestas fomentan la difusión de esos mensajes, como base para el diálogo y la asociación entre individuos y comunidades, comprometiéndose con la sociedad civil en el diseño, planeación, ejecución, evaluación y sustentabilidad de una propuesta de comunicación.

El resultado de tal propuesta debe ser la sensibilización de la ciudadanía en lo relacionado con la comunidad LGTB. Se aspira a que más personas, independientemente de su orientación sexual, comprendan que la exclusión de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales no es un tema de moral, sino de libertades individuales.

Cuando más ciudadanos estén dispuestos a rechazar atropellos o discriminaciones motivadas por formas personales de vivir la sexualidad, se puede hablar de movilización y no solo del trabajo aislado de ciertas organizaciones.

A medida que más líderes políticos y comunitarios, directores de organizaciones privadas y de base, intelectuales, periodistas y catedráticos se interesen por esta comunidad, se darán a conocer más casos de atropello o de inequidad que ocurran dentro de ella. Es necesario que la población en general se entere de los dramas y tragedias de los grupos LGTB, y que estas situaciones no sean de interés exclusivo de activistas e investigadores.

Si la propuesta de comunicación es efectiva, el barrio, la comuna, los ambientes laborales, la cátedra y los medios informativos no se limitarán a ser espacios de debate. Por el contrario, estos sectores exigirán al Estado la protección y el cumplimiento del principio constitucional de igualdad. El Gobierno, por su parte, se verá presionado a implementar políticas públicas para que la libre manifestación de la sexualidad no sea violentada en ningún ámbito de la sociedad.

De conformidad con lo descrito anteriormente, el presente estudio tuvo como objetivo plantear “propuesta de comunicación para promover la difusión de los derechos de la comunidad LGBT en Bogotá”, a fin de contribuir al fortalecimiento de las políticas públicas desarrolladas por el Distrito Capital orientadas a garantizar, reconocer y restituir el pleno ejercicio de los derechos de las personas LGBT en la ciudad de Bogotá.

Para ello, en el desarrollo del trabajo se identificó la situación actual de la población auto-identificada como LGBT en términos de sociabilidad, participación social, discriminación, salud sexual y derechos en la ciudad de Bogotá. (Ver numeral 3.6.). Seguidamente se identificaron los mecanismos jurídicos tanto nacionales como internacionales que propugnan por la protección y derechos de la protección de la población auto-identificada como LGBT.

10. RECURSOS

TALENTO HUMANO

El proyecto va ser realizado por las estudiantes Marcela Grajales Mejía y María del Mar Ibarra.

Apoyando la investigación:

David Quintero (Asesor del proyecto de grado)

RECURSOS FINANCIEROS

Para el desarrollo del proyecto se necesitarán los siguientes recursos físicos teniendo en cuenta que el este tendrá una duración de 16 semanas comprendidos entre septiembre y noviembre del año 2010:

- 1 grabadora digital periodística
- 1 cámara digital fotográfica
- 1 agenda para tomar nota de los diarios de campo y observaciones
- 50 lapiceros
- 50 portaminas
- 4 resaltadores
- 2 computadores con acceso a Internet en horas de la tarde de lunes a viernes.
- 2 resmas de papel

Por el período total de la investigación:

- Transporte \$240.000
- Alimentación: \$320.000
- Diseño de la página Web \$480.000
- Impresiones y fotocopias \$150.000

BIBLIOGRAFÍA

- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Secretaria de Gobierno.
Disponible en: <http://www.gobiernobogota.gov.co/content/view/112/338/>
- ALVAREZ, Jesús. Historia y modelos de la comunicación. Editorial Ariel, S.A., Barcelona, 1999. p. 36.
- BARKER, Joel. Paradigmas: el negocio de descubrir el futuro. McGraw Hill Interamericana. Bogotá, Colombia. 2002. p. 35.
- BERLO, David. El Proceso de la Comunicación. Editorial Nacional, Madrid, 2002. p. 67
- BENITO, Ángel. Fundamento de la teoría de la información. Editorial Pirámide, S.A., Madrid, 1992. p. 58.
- CABERO, Julio. Familia y medios de comunicación. Revista Diálogos. 2002. p. 9.
- CARACOL. Agresiones y discriminación constante recibe la comunidad LGBT. Agosto 5 de 2009. Disponible en:
<http://www.asylumlaw.org/docs/sexualminorities/Colombia080509.pdf>
- CASASUS, J. Ma. 'La formación de los periodistas como forjadores del uso ético de los medios de comunicación social'. En: *Estudios de Periodística*. Pamplona, 1994. p 17-18.
- CASTELL, Rodrigo. Diccionario Enciclopédico Castell. Editorial Santillana. España. 2002. p. 258
- COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES. CRT. El sector de las telecomunicaciones en Colombia en la década de los noventa. Colombia. Bogotá, 2002. p. 151.
- COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES. CRT. Informe semestral, octubre 2007, p.1. Disponible en la dirección <http://www.crt.gov.co>
- DE FLEUR, Melvin L. Teorías de la comunicación masiva. Editorial Paidós. España. 1976. p. 28
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE. Modelo de la medición de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC. Diciembre de 2003. p.13

ECO, Umberto. "Apocalípticos e integrados ante la cultura de masa". Primera edición 1965, 1969 Editorial Lumen. España. p.18

EL TIEMPO. Medios de comunicación. *Manual de redacción*. Biblioteca virtual banco de la República. Printer Colombia, Bogotá, 1995. p.1-2
<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/periodismo/per2.htm>

FAJARDO ARTURO, Luis Andrés. Voces excluidas: legislación y derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en Colombia. Colombia diversa. Ed. Visión Gráfica. Bogotá, Colombia, 2005.

Disponible en: www.proyectocolombiadiversa.org

FISKE J. Introducción al estudio de la comunicación. Editorial Nuevo Mundo. México. 1982. p. 3.

FONSECA Hernández Carlos, QUINTERO Soto María Luisa. La Teoría *Queer*. La de-construcción de las sexualidades periféricas. **Sociológica**, año 24, número 69, enero-abril de 2009, pp. 43-60 Fecha de recepción 27/02/09, fecha de aceptación 25/06/09.

FOUCAULT, Michel. Tecnologías del Yo. Introducción de Miguel Morey. Editorial Paidós Universidad Autónoma de Barcelona. 1990.

FRAGOSO FRANCO, David. El proceso didáctico como proceso de comunicación. En: Revista Razón y Palabra: Comunicación Educativa. N°13. 2006. p. 15.

GALDON, G. Principios operativos de la documentación periodística. Madrid: Dossat, 1989. p. 75,

GONZÁLEZ ALONSO, Carlos. Principios básicos de comunicación. Trillas, 1990, p. 26.

GROSSI, G. "Problemas de la información" Año Vi, N° 1. 1986. p.71.

HAHN, Harley. La enseñanza Internet. Mc Graw - Hill. PETROUSKY MICHELLE, manual de dinámica HTML. DOWELL THOMAS, manual de referencia, diseño de sitios Web, Mc Graw- Hill. 2005. p. 135-136.

LLORENS M., Francisco. Técnicas de la Comunicación. Editorial Nuevo Mundo. México. 2001. p. 73.

LUQUE MARTÍNEZ, Teodoro. Marketing Político. Un análisis del intercambio político. Ariel. Barcelona. 1996. p. 71-100.

MARTÍN-BARBERO, Jesús. De los medios a las mediaciones. Gustavo Gili, Barcelona, 1987. p.13.

MENDEZ, Antonio. Generalidades de la Comunicación. Editorial Pirámide, S.A., Madrid, 1997. p. 18.

MORALES GIL DE LA TORRE, Héctor. Derechos humanos: dignidad y conflicto. México: Universidad Interamericana. 1996. p. 19.

ORTEGA Y GASSET, José. La rebelión de las masas. Ed. Planeta- De Agostini, Barcelona, 1993, p. 41-42.

PASQUALI, Antonio. Comprender la comunicación. Monte Ávila Editores, Caracas. 1998, p. 42.

PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique. Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución. Madrid: Tecnos. 2005. p. 59.

PROYECTO COLOMBIA DIVERSA, Informe Anual 2004. Disponible en:
<http://www.guiacereza.com/articulos/perrocallejero/index10.php>.

RESTREPO, Darío, J. "La verdad y el dallo". En: *El Colombiano*. 21-10-2000.

RODRÍGUEZ, Héctor. Introducción a la comunicación. Universidad de Panamá, Centro Regional Universitario de San Miguelito, Panamá, 2004. p. 66

SABINO, C. El Proceso de Investigación. Editorial Panapo. Caracas. 2003, 2p. 89

SÁNCHEZ RUBIO, David. Repensar derechos humanos. De la anestesia a la sinestesia. Sevilla: Editorial MAD. 2007. p. 15.

SANTORO, Eduardo. La televisión venezolana y la formación de estereotipos en el niño. Caracas: Ediciones de la Biblioteca, Universidad Central de Venezuela. 1996. p.13.

VERÓN, Eliseo. La Semiosis Social. Editorial Paidós. España. 1996. p. 35.

WOLF, Mauro. La Investigación de la comunicación de masas. Crítica y Perspectivas. Buenos Aires. Paidós Comunicación. 1ra. Edición en castellano, 1987. P. 217.

ZECCHETTO, Victorino. Comunicación y actitud crítica. Editorial Paidós. España. 1997. p. 28-29

SITIOS WEB - INSTRUMENTOS JURÍDICOS

CEDAW, Recomendación general N° 21: La igualdad en el matrimonio y en las relaciones familiares. Disponible en: http://www.equidad.scjn.gob.mx/IMG/pdf/VI-A-1-a-21-Recommendacion_General_No_21-La_igualdad_en_el_matrimonio_y_en_las_relaciones_familiares-.pdf

C156 Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981. Disponible en: <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C156>

CENTRO COMUNITARIO DISTRITAL LGBT. Disponible en: <http://www.participacionbogota.gov.co>

Conferencia Internacional de Derechos Humanos, Teherán, 1968. Disponible en: <http://www.jstor.org/pss/27754000>

Conferencia Mundial sobre Educación para Todos: satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje, Jomtien, Tailandia, 1990. Disponible en: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_pdf_Jomtien1990.pdf

Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza. Disponible en: <http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/convenciones/conv17724.htm>

Constitución Política de Colombia. 1991. Disponible en: <http://www.banrep.gov.co/regimen/resoluciones/cp91.pdf>

Declaración sobre la contribución de las mujeres a una cultura de paz. Disponible en: <http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm>

Decreto 608 de 2007. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=28145>

Informe de la cumbre mundial sobre desarrollo social. (Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995). Disponible en: <http://www.un.org/documents/ga/conf166/aconf166-9sp.htm>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Conferencia mundial de derechos humanos. Viena, 14 a 25 de junio de 1993. Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993. Disponible en: <http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/%28Symbol%29/A.CONF.157.23.Sp?Opendocument>

Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales. Disponible en:
<http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001140/114040s.pdf#page=150>

Recomendación sobre igualdad de remuneración, 1951. Disponible en:
http://isonomia.uji.es/docs/spanish/normativa_igualdad/Normativa_Internacional/OIT/11.R90.pdf

Recomendación sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958. Disponible en: <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?R111>

Elaborando proyectos de comunicación para el desarrollo. Consultado el 25 de mayo de 2012. Disponible en:
<http://www.unicef.org/argentina/spanish/EDUPAScuadernillo-2%281%29.pdf>

ARROYAVE ALZATE, Santiago. Las políticas públicas en Colombia. Insuficiencias y desafíos. Consultado el 31 de julio de 2012. Disponible en:
<http://humanas.medellin.unal.edu.co/forum/articulo5.pdf>

Todo lo que usted quiere saber sobre la homosexualidad, la bisexualidad y el transgenerismo. Consultado el 10 de mayo 2012. Disponible en:
<http://www.semana.com/on-line/todo-usted-quiere-saber-sobre-homosexualidad-bisexualidad-transgenerismo/88122-3.aspx>

ANEXOS

ANEXO A: DECRETO 608 DE 2007

(Diciembre 28)

"Por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas - LGBT - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"¹⁰³

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTA D.C.,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que el presente Decreto desarrolla los mandatos previstos en el Preámbulo de la Constitución Política Colombiana y sus artículos 1 y 2, los artículos 7 y 30 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los artículos 2, 3 y 5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los artículos II y XVII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, los artículos 1, 2, 26 y 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los artículos 1, 2 y 3 del "Protocolo de San Salvador", los artículos 10, 11, 12, 52 y 53 de la Carta Andina para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos.

Que las personas con identidad de género y orientación sexual diferenciadas en lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas -LGBT- conforman sectores sociales de gran valor para la sociedad, sobre los cuales se han concentrado diferentes formas de discriminación y tratos inequitativos y desiguales. Dichas formas de discriminación se dan tanto en los ámbitos cotidianos y familiares como en los públicos e institucionales y se expresan desde actos sutiles de segregación hasta crímenes y actos de violencia física causados por el odio y la intolerancia.

Que organizaciones no gubernamentales y de los sectores LGBT tanto nacionales como distritales, como Colectivo Lésbico y Colombia Diversa, han venido reportando y tipificando las violaciones de los derechos de personas por efecto de su identidad de género y orientación sexual, señalando variadas formas de violencia, abusos de la fuerza pública, abusos en el contexto del conflicto armado, no protección a estas personas cuando se encuentran privadas de la libertad, entre otras formas de vulneración de derechos.

¹⁰³ Decreto 608 de 2007. Disponible en:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=28145>

Que desde mediados de la década de los noventa esta situación viene generando preocupación también en las organizaciones dedicadas a la protección y defensa de los derechos humanos a nivel internacional. El trabajo del año 1995 de Juan Pablo Ordoñez "*No Human Being is Disposable: Social Cleansing, Human Rights, and Sexual Orientation in Colombia*" llamó la atención sobre los crímenes extrajudiciales y la violencia por prejuicios basados en la orientación sexual o identidad de género sucedida en varios lugares del país.

Que el tema apareció como un "motivo de preocupación" en el informe que sobre derechos humanos en Colombia realizó el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas en el año 1997 y fue retomado en el año 2002 como un tema a abordar en el informe periódico sobre el país. La Alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en su informe sobre Colombia (2004) señaló las particulares condiciones de vulnerabilidad, abuso y discriminación que enfrentan las personas de los sectores LGBT en Colombia.

Que con respecto a la situación particular de Bogotá en un estudio reciente de Erik Werner Cantor Jiménez publicado por la Corporación Promover Ciudadanía y la Universidad Pedagógica, se señala que de acuerdo con encuestas realizadas en el año 2006 a personas transgeneristas, mujeres lesbianas y hombres homosexuales, 62% de las personas encuestadas han sido víctimas de violencia verbal y 21% de violencia física en razón a su orientación sexual o identidad de género; de este porcentaje, las personas más afectadas por este tipo violencia son, en su orden, las personas transgeneristas, las mujeres lesbianas y los hombres homosexuales.

Que en el mencionado estudio, el 77% de las personas encuestadas señalaron haber conocido situaciones de rechazo en la escuela contra hombres afeminados y el 56% reportaron lo mismo contra mujeres que adoptan comportamientos considerados masculinos. El 39,6% de las personas encuestadas manifestaron haber sentido algún tipo de rechazo o discriminación en sitios públicos, siendo mayor esta experiencia en las personas transgeneristas (95.8%), siguiendo en las mujeres lesbianas (48.4%) y en los hombres homosexuales (32.4%). El 14% manifestó haber tenido que cambiar de domicilio por el rechazo de los vecinos a la homosexualidad; un tercio de las personas transgeneristas encuestadas ha tenido que cambiar de domicilio por la intolerancia de los vecinos, mientras que lo mismo le ha sucedido a una de cada diez mujeres lesbianas u hombres homosexuales.

Que estas situaciones de discriminación y las violaciones de los derechos humanos por efecto de las identidades de género o las orientaciones sexuales de las personas, bien sea la que viven o la que otras personas perciben como sancionable, constituyen un patrón arraigado y legitimado social, cultural e institucionalmente que niega su condición de sujetos de derechos y se impregna en la vida misma de la ciudad, por lo que las situaciones de discriminación señaladas llevan a que mujeres lesbianas y bisexuales, personas transgeneristas

y hombres *gay* y bisexuales vivan la ciudad en condiciones de exclusión, clandestinidad y marginalidad que segregan el espacio urbano y contribuyen a la vulnerabilidad de derechos de estas personas.

Que la Corte Constitucional se ha pronunciado en diversas sentencias como la C-098 de 1996, la SU- 337 de 1999, T-551 de 1999, la C-507 de 1999 y la T-1096 de 2004, entre otras, y de manera explícita sobre el tema de la orientación sexual, la identidad de género y la diversidad sexual, considerándolas condiciones de la autonomía personal protegidas por la Constitución y ha llamado la atención sobre la necesidad de desarrollos normativos que eviten estas formas de discriminación y protejan a las personas homosexuales y transgeneristas de la vulneración de sus derechos.

Que la Corte Constitucional ha señalado la obligación de las autoridades de eliminar o reducir las situaciones de inequidad y facilitar la inclusión y participación de sectores sociales en condiciones de discriminación mediante el desarrollo de políticas públicas y acciones afirmativas al respecto (Sentencia C-044 de 2004).

Que las acciones afirmativas son definidas por la Corte Constitucional como políticas o medidas dirigidas a eliminar desigualdades o lograr una mayor representación de grupos discriminados (Sentencia C-371 de 2000).

Que además, la Corte Constitucional ha señalado en la Sentencia T-772 de 2003 que la adopción de este tipo de medidas, mencionada, entre otros, en el artículo 13 de la Constitución Política, desarrolla la definición del estado como un Estado Social de Derecho, el cual *"le imprime un sentido, un carácter y unos objetivos específicos a la organización estatal en su conjunto, y que resulta -en consecuencia- vinculante para las autoridades, quienes deberán guiar su actuación hacia el logro de los cometidos particulares propios de tal sistema: la promoción de condiciones de vida dignas para todas las personas, y la solución de las desigualdades reales que se presentan en la sociedad, con miras a instaurar un orden justo."*

Que las mujeres lesbianas, hombres *gay* y personas bisexuales y transgeneristas han desarrollado variadas estrategias y formas de movilización para participar social, cultural y políticamente en la sociedad y la ciudad y para reclamar su condición de sujetos de derechos. El activismo de estas personas y sus organizaciones ha tenido como eje la lucha por la dignidad de sus vidas y antecede declaraciones, acuerdos y marcos legislativos nacionales e internacionales al respecto.

Que la creación y consolidación de la Mesa LGBT de Bogotá en el año 2004, una instancia en la cual confluyen diversas organizaciones LGBT de la ciudad y activistas independientes, es resultado de los esfuerzos acumulados por más de 30 años en el país en la reivindicación de los derechos de mujeres lesbianas,

hombres gay y personas transgeneristas y bisexuales. Dicho activismo ha logrado una creciente capacidad de incidencia de estas organizaciones en las instituciones de la ciudad, con miras a desarrollar, en conjunto, acciones orientadas a la garantía, reconocimiento y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBT.

Que el trabajo conjunto que se adelantó para la Política Pública LGBT facilitó las condiciones para que estas iniciativas se orientaran hacia la formulación de una política pública al respecto en la ciudad, mediante la realización de eventos, consultas y espacios de discusión. Hicieron parte de este trabajo colectivo la Secretaría Distrital de Planeación, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, el Asesor del Alcalde para la política LGBT, la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Educación, la Oficina de Mujer y Géneros y la Oficial de Enlace con la Policía Metropolitana de Bogotá. Como parte de ello durante los meses de agosto y septiembre del año 2007, el Instituto de la Participación y la Acción Comunal coordinó un proceso de consulta ciudadana con la presencia de personas de los sectores LGBT, a sus organizaciones y a las que trabajan por sus derechos, el cual brindó los principales insumos para la formulación de esta política pública.

Que como antecedentes de esta política se encuentran las menciones en el actual Código de Policía de Bogotá, expedido mediante Acuerdo 79 de 2003, en su Artículo 10, de los comportamientos que favorecen la tranquilidad y la convivencia en la ciudad; entre dichos comportamientos se señala el respeto a las manifestaciones de las personas, independientemente de su etnia, raza, edad, género, orientación sexual, creencias religiosas, preferencias políticas y apariencia personal. El mencionado Código establece en su Artículo 245 que el Gobierno Distrital adelantará campañas de formación de cultura ciudadana para el conocimiento de las distintas culturas urbanas con miras a fortalecer la tolerancia y el respeto a las diversas formas de pensar según lo mencionado.

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de Bogotá, 2004-2008: "Bogotá Sin Indiferencia. Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión", adoptado mediante el Acuerdo 119 de 2004, expedido por el Concejo de Bogotá, desarrolla una serie de políticas, programas, objetivos y acciones afirmativas relacionadas con la diversidad étnica, cultural y de géneros y con las poblaciones discriminadas y vulnerables. El mencionado Plan se basa en principios como la garantía de los derechos humanos integrales, la disminución de las injusticias, el reconocimiento de la diversidad, la solidaridad, la autonomía y la equidad.

Que dentro de las Políticas Generales del Plan de Desarrollo, señaladas en su Artículo 4, que actúan como orientaciones y directrices que rigen la gestión y actuación pública se encuentra la de Mujer y Géneros, orientada a "*la creación de*

condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos, el respeto al libre desarrollo de la personalidad y a la diversidad sexual." Que como parte de esta perspectiva del Plan de Desarrollo se formuló la Política Pública de Mujer y Géneros -PPMYG- y se reformó el Acuerdo 091 de 2003 mediante el cual se estableció el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género -PIOEG- y se ordenó su formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación.

Que el 25 de junio del año 2007 se expidió el Decreto Distrital 256, por el cual se modifica parcialmente la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación y se crea la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, con dos direcciones: Derechos, Desarrollo e Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género y Diversidad Sexual.

Que la dirección de Diversidad Sexual de la Secretaria Distrital de Planeación tiene entre sus funciones la de orientar y coordinar con entidades distritales el seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la diversidad sexual en el Distrito Capital; dirigir y ejecutar los planes, programas, proyectos y mecanismos de acción distrital que contribuyan al reconocimiento de la diversidad sexual y a la garantía de sus derechos desde un enfoque integral y diferenciado; apoyar y fortalecer los procesos e iniciativas de los grupos y organizaciones del LGBT; hacer el seguimiento a la política de diversidad sexual en el Distrito Capital y proponer ajustes a la normatividad vigente relacionada con la diversidad sexual en el Distrito Capital.

Ver el Acuerdo Distrital 371 de 2009
DECRETA:

ARTÍCULO 1. El presente Decreto establece los lineamientos de la Política Pública para la Garantía Plena de Derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas-LGBT- en Bogotá D.C., en cumplimiento de los principios y los fines del Estado y de los derechos señalados en la Constitución Política de Colombia, en su desarrollo jurisprudencial y en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, ratificados por el Estado Colombiano y que hacen parte del bloque de constitucionalidad.

ARTÍCULO 2. Principios. La formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública a que se refiere el artículo anterior estarán orientados por los siguientes principios:

a. Titularidad de Derechos. En Bogotá D.C., las personas de los sectores LGBT son titulares y sujetos plenos de todos los derechos.

b. Efectividad de Derechos. Los servidores públicos y contratistas del Distrito Capital, y los particulares que cumplan funciones públicas y presten servicios

públicos de responsabilidad distrital, tienen la obligación de adoptar medidas para hacer efectivos los derechos de la población LGBT, incluidas las acciones afirmativas necesarias para la superación de las condiciones que facilitan la vulneración de sus derechos o para la restitución de los mismos. Para cumplir lo anterior se tendrán en cuenta las condiciones de vulnerabilidad que afectan de manera diferencial a los sectores LGBT.

c. Autonomía. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Política, la autonomía se entiende como una forma de uso del poder y una condición atribuible a cada persona que requiere ser construida y defendida constantemente. A su vez, es un conjunto de pactos sociales que posee como base la libertad de acción de los sujetos frente a modelos socioculturales basados en la exclusión de las diferencias en las orientaciones sexuales e identidades de género. La autonomía adquiere características particulares para las mujeres lesbianas y bisexuales, para las personas transgeneristas y para los hombres *gay* y bisexuales.

d. Identidad. En el Distrito Capital se reconoce y respeta el derecho que tiene toda persona a construir para sí una autodefinición con respecto a su cuerpo, su sexo, su género y su orientación sexual.

e. Equidad. Esta política se orienta a superar las situaciones de desigualdad, exclusión, discriminación y marginación que vulneran el derecho a la igualdad de trato y de oportunidades de las personas de los sectores LGBT por efecto de su identidad de género y orientación sexual. Considerando que las situaciones de inequidad afectan de manera diferencial a las mujeres lesbianas y bisexuales, a los hombres *gay* y bisexuales y a las personas transgeneristas se deberán desarrollar acciones particulares al respecto.

f. Solidaridad. La ejecución de esta política implica la actuación articulada de la ciudadanía, las organizaciones sociales, los diferentes sectores LGBT y las instituciones con el fin de superar las situaciones de discriminación resultado de la identidad de género y la orientación sexual, para hacer efectivos los derechos humanos de las personas de los sectores LGBT, como parte de la convivencia y la inclusión en el Distrito Capital.

g. Diversidad. En el Distrito Capital se reconoce y promueve la heterogeneidad, la pluralidad, la singularidad, la creatividad y las diferencias en las identidades de género y las orientaciones sexuales en el marco de los Derechos Humanos y los principios constitucionales.

h. Participación. El Distrito Capital reconoce y promueve el ejercicio de los derechos de las personas de los sectores LGBT, en el marco de la profundización de la democracia y la ciudadanía activa, y adelanta acciones para que dichas personas y sus organizaciones cuenten con una mayor cualificación para su inclusión en los distintos espacios de decisión en la ciudad.

ARTICULO 3. Objetivos. La Política Pública para las personas de los sectores LGBT del Distrito Capital tiene los siguientes objetivos, que se extenderán para cada una de las acciones que se promuevan y ejecuten en el Distrito Capital.

a. Garantizar el ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores LGBT como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad.

b. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBT.

c. Generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBT para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión de la ciudad.

d. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.

e. Posicionar la perspectiva de géneros y diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Capital.

ARTICULO 4. Estructura de la política. La Política a que se refiere el presente Decreto está organizada en procesos estratégicos, componentes y líneas de acción. Los procesos estratégicos se entienden como los mecanismos que permiten el logro de los objetivos de la política. Los componentes son los contenidos de cada proceso estratégico. Las líneas de acción se definen como la orientación de los programas y proyectos a través de los cuales se implementará la política y están contenidas en el Plan de Acción de la Política LGBT.

ARTICULO 5. Sobre el Proceso estratégico "Fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales". Este proceso estratégico está orientado a mejorar la capacidad de acción y de respuesta de las instituciones del Distrito ante la vulneración de derechos a las personas de los sectores LGBT. También implica institucionalizar acciones afirmativas encaminadas a superar la exclusión política, social, económica y cultural de las personas de los sectores LGBT y a subsanar las inequidades resultantes de la vulneración y no garantía de sus derechos. Incluye los siguientes componentes:

a. Desarrollo de capacidades y competencias institucionales. Este componente se refiere al mejoramiento de los conocimientos, habilidades y actitudes en las entidades del Distrito relacionadas con la implementación de esta política.

b. Garantía del acceso, uso y disfrute de los sistemas institucionales de servicios públicos sociales. Este componente se refiere a la eliminación de barreras y prejuicios que impiden a las personas de los sectores LGBT el uso y

aprovechamiento de los sistemas de servicios públicos sociales y el desarrollo de mecanismos que permitan hacer efectivo el derecho a los mismos. Para ello se diseñarán y aplicarán de manera sistemática protocolos de atención, rutas y redes de servicios especializados, entre otros mecanismos, desarrollados de acuerdo con las necesidades y condiciones de vulnerabilidad específicas de los sectores LGBT.

c. Territorialización de la política. Este componente se refiere a la implementación de mecanismos que permitan que esta política llegue a los territorios y sea implementada en las instancias y espacios más cercanos a la cotidianidad de la ciudadanía.

d. Desarrollo y adecuación normativa en el nivel distrital y nacional. Este componente se refiere a la creación de marcos normativos adecuados para el cumplimiento de los objetivos de esta política.

ARTICULO 6. Sobre el proceso estratégico "Corresponsabilidad en el ejercicio de derechos". Se entiende como el proceso mediante el cual se desarrolla el derecho a la participación logrando que los sujetos de la política cuenten con las condiciones y capacidades para actuar en el cumplimiento de sus derechos. Incluye los siguientes componentes:

a. Ampliación de capacidades para el ejercicio de derechos y para la ciudadanía. Este componente se refiere a la generación de potencialidades en las personas de los sectores LGBT y sus organizaciones, para que puedan ejercer y exigir sus derechos plenamente. La formación que se realice debe basarse en pedagogías acordes con las diferencias entre los sectores LGBT y debe responder a sus necesidades particulares y requerimientos de acuerdo con los niveles educativos y condiciones socioeconómicas.

b. Promoción y fortalecimiento de la organización social de los sectores LGBT. Este componente se refiere al apoyo a los procesos organizativos de los sectores LGBT con miras a incrementar su capacidad de incidencia en asuntos de interés público, a la representación de sus intereses y necesidades y a la aplicación efectiva de sus derechos.

c. Facilitación de ejercicios de control ciudadano por parte de personas y organizaciones LGBT y organizaciones que trabajan por sus derechos. Este componente se refiere a la promoción de la incidencia de personas de los sectores LGBT, a sus organizaciones y a las que les apoyan, en el control institucional y social a la prestación de servicios a cargo del Estado de manera que se garanticen sus derechos. Las instituciones responsables brindarán los recursos necesarios para el desarrollo de tales veedurías y participarán en ellas, en la medida en que se les requiera.

ARTICULO 7. Sobre el proceso estratégico "Comunicación y educación para el cambio cultural". Se entiende este proceso como la transformación de significados

y representaciones culturales que afectan el ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBT y el desarrollo de una cultura ciudadana en perspectiva de derechos. Este proceso desarrolla el derecho a la cultura y la comunicación. Incluye los siguientes componentes:

a. Generación de nuevas representaciones sociales sobre las identidades de género y las orientaciones sexuales desde una perspectiva de derechos. Este componente se refiere a la promoción de la reflexión y la implementación de acciones en lo público que hagan de la ciudad un espacio de educación para la diversidad y la convivencia.

b. Visibilización y posicionamiento de la producción cultural de los sectores LGBT como parte de la cultura ciudadana, la convivencia y la construcción de lo público. Este componente se refiere al reconocimiento de los sectores LGBT como productores de cultura y como sujetos en la redistribución del capital cultural de la ciudad.

c. Construcción de una ciudad segura y protectora para las personas de los sectores LGBT y libre de violencias por identidad de género y orientación sexual. Este componente se refiere al desarrollo del derecho a la seguridad y a una vida libre de violencias en la ciudad.

d. Escuela para la inclusión y la diversidad. Este componente se refiere a la participación y responsabilidad del sistema educativo del Distrito Capital en la transformación de los imaginarios que legitiman las violencias basadas en la identidad de género y la orientación sexual.

ARTICULO 8. Sobre el proceso estratégico "Producción y aplicación de conocimientos y saberes". Este proceso genera conocimientos y saberes que soportan y retroalimentan la implementación, seguimiento y evaluación de esta política. Incluye el siguiente componente:

a. Investigación y monitoreo sistemático de la situación de derechos humanos de los sectores LGBT. Este componente se refiere a la observación permanente y sistemática de la situación de derechos humanos de las personas de los sectores LGBT en la ciudad y la comprensión de las violencias relacionadas con la identidad de género y la orientación sexual. La investigación y monitoreo tendrá en cuenta las particularidades de los sectores LGBT y producirá información diferenciada y desagregada por sector para nutrir la implementación de la política. Aquellos temas que no cuenten con observatorios o mecanismos de registro se apoyarán para su creación.

ARTÍCULO 9. Responsabilidades. La dirección de la política pública para las personas de los sectores LGBT en Bogotá, estará en cabeza del Alcalde o Alcaldesa Mayor de la ciudad. La formulación, monitoreo y evaluación de esta

política estará en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual. La ejecución de esta política estará a cargo de las diferentes entidades del Distrito Capital con responsabilidad en el tema.

ARTÍCULO 10. Consejo Consultivo. Para los efectos de cumplir con las responsabilidades que le asigna el artículo anterior, el Alcalde o Alcaldesa Mayor contará con la asesoría de un cuerpo consultivo compuesto por:

a. Las o los Secretarios Distritales de Gobierno, Planeación, Integración Social, Cultura, Recreación y Deporte, Educación y Salud, y el director o directora del Instituto de la Participación y la Acción Comunal o sus delegadas o delegados.

b. Cuatro personas del sector LGBT así: una representante de las mujeres lesbianas, un representante de los hombres gay, una o un representante de las personas bisexuales y una o un representante de las personas transgeneristas quienes se elegirán por las organizaciones que agrupen a estas personas en la ciudad para un periodo de dos años. Para esto se contará con el apoyo de la Gerencia de Mujer y Géneros del Instituto de la Participación y la Acción Comunal.

c. Una o un representante de las Universidades con sede en el Distrito Capital, que cuenten con programas de formación, centros de investigación o proyectos de investigación en los temas tratados en esta política.

La coordinación de este Consejo será ejercida por la Dirección de Diversidad Sexual de la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación.

ARTÍCULO 11. Funciones del Consejo Consultivo

a. Analizar los principales problemas para el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos de las personas del sector LGBT del Distrito Capital y formular recomendaciones al respecto al conjunto de la Administración.

b. Proponer lineamientos y recomendaciones de políticas públicas para la garantía de los derechos de las personas del sector LGBT que habitan en el Distrito Capital.

c. Estudiar las Sentencias que se han producido y se produzcan en el país en relación con los derechos de las personas del sector LGBT y hacer las recomendaciones necesarias para que se cumplan.

d. Hacer recomendaciones para el cumplimiento de los tratados suscritos por el Estado Colombiano tendientes a garantizar el ejercicio de los derechos humanos.

e. Conocer y analizar las propuestas y sugerencias de las personas del sector LGBT y las organizaciones LGBT, para presentarlas ante las diversas entidades Distritales y locales, la Defensoría del Pueblo y la Personería Distrital.

f. Mantener comunicación permanente con las instancias públicas y privadas pertinentes para la materialización de los derechos de las personas del sector LGBT.

g. Presentar propuestas que promuevan la transversalización del enfoque de derechos de las personas del sector LGBT en la formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas públicas sectoriales y poblacionales.

h. Invitar, cuando así se considere, a actores de la sociedad civil y a la cooperación internacional, a fin de informar sobre las acciones del Consejo y solicitar su apoyo para el desarrollo de las acciones del Plan de Acción de la Política Pública LGBT

i. Las demás atinentes al carácter del Consejo Consultivo del sector LGBT del Distrito Capital.

ARTÍCULO 12. Sesiones del Consejo Consultivo. El Consejo sesionará en pleno cuatro (4) veces al año. A decisión de éste se podrá convocar a sesiones extraordinarias.

ARTICULO 13. Sobre el Plan de Acción y el Sistema de Seguimiento. Durante los dos meses siguientes a la expedición del presente decreto, se formulará el plan de acción que desarrolla la política con sus respectivas líneas de acción, metas e indicadores de evaluación, seguimiento e impacto. A la vez, se diseñará un sistema de monitoreo, sistematización y evaluación permanente de la gestión distrital en la materia que incluya el seguimiento y vigilancia de las normas que regulan el comportamiento de servidores públicos y servidoras públicas con respecto a la no discriminación y la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBT, así como el seguimiento de los compromisos legales nacionales e internacionales en la materia. Este sistema deberá tener la capacidad para retroalimentar y realizar los ajustes necesarios durante la implementación de la política, los cuales resultarán de la evaluación que se realice al término de cada Plan de Desarrollo. A los tres meses de la expedición de cada Plan de Desarrollo del Distrito Capital, cada administración deberá adoptar un plan de acción, las líneas de acción y las metas para dar cumplimiento a esta política pública.

ARTÍCULO 14. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de Diciembre de 2007

LUIS EDUARDO GARZÓN

Alcalde Mayor de Bogotá D. C.

ARTURO FERNANDO ROJAS ROJAS

Secretario Distrital de Planeación